



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el viernes 14 de enero de 2022, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; PhD. Hermes Alduvin Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); MSc. Rosel Faustino, Vicerrector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM); Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN); y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, **Miembros Propietarios de la UNAH:** Dr. Armando Euceda; Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz; MSc. Alejandro Galo Roldan; Dr. Angel Lleobardo Vallejo y MSc. Rafael Mejía Perdomo. **Miembros Suplentes de la UNAH:** MSc. Carla Lizzeth Garcés Rivera; Dra. Carmen Cecilia Mondragón y MSc. Julio Cesar Turcios. MSc. Julio Lino. **ASISTENTES:** Lic. Francisco José Rosa, MSc. Martha Morales, Rector Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); Lic. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez, Karen Rodríguez, Rector y Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); Dra. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH); MSc. Carmen Eugenia Salgado Agüero y MSc. Wendy Izcano, y Rectora y Vicerrectora de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín y MSc. Gloria Maria Ochoa, Rectora y Vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Ing. Senén Villanueva, Rector por Ley de la Universidad de Ssan Pedro Sula (USAP); Zayra Turcios, Directora de Diseño curricular de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); MSc. Mirian Varela de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico y de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH); MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; Dr. Marlon Brevé, MSc. Martha Zepeda, Ana Rettally, Larisa, Rector, Directora de Desarrollo Curricular y Docentes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); PhD. Carlos Humberto Ramos y Abog. Otto Raúl Vásquez, Vicerrector Académico y Secretario General del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción CEDAC; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; MSc. Karla Vindel, representante de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Keydi Hernandez, representante de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP); **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Dr. Rafael Nuñez Lagos, MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Lic. Doris Yolanda Ortíz; MSc. Hugo Noe Bustamante; Msc. Rosa Elia Sabillón; Lic. Marlon Torres, Lic. Nora Celeste Ordoñez, e Ing. Alex Erasmó Corrales. Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras asistieron: PhD. Patricia Hernández y Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT). **Comisión Comité COVID-19 UNAH** Dra, Dilcia Saucedá Acosta, Dra. Wendy Murillo. **Comisión de Transición** Dr. Luther Castillo Harry (coordinador) y Dra. H. Pereira.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 11 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión ordinaria No.364, siendo las diez con dieciséis minutos de la mañana (10:16 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.



El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Entrega de Reconocimientos a miembros propietarios y suplentes que finalizan su representación ante el Consejo de Educación Superior, en representación del Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación de los nuevos Representantes Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período diciembre de 2021 a diciembre de 2023.
5. Aprobación del calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2022. **Emisión de Acuerdo.**
6. Discusión y aprobación del Acta No.363 (Ordinaria), de la sesión anterior.
7. Lectura de Correspondencia
8. Informes y seguimiento de acuerdos.
 - 8.1 Informe de la Dirección de Educación Superior sobre Proceso y Reactivación del Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **Emisión de Acuerdo.**
9. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
10. Análisis y Resolución del Consejo de Educación Superior sobre el Plan de “Retorno Progresivo del Nivel de Educación Superior de Honduras, a la modalidad Semipresencial, Presencial e Híbrida”. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1155-345-2020 y No. 1156-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1143-01-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derechos Humanos” en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías académica y profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación presencial: **Emisión de Acuerdo.**
12. Puntos Varios.
13. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente a votación la cual fue votada y aprobada por mayoría.

TERCERO: ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES QUE FINALIZAN SU REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.



A continuación se proyectó cada una de los Diplomas y desde la Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que en esta ocasión se estará haciendo entrega de este Diploma de Reconocimiento a las autoridades de las siguientes Instituciones de Educación Superior que vacan su representación ante el Consejo de Educación Superior, como Miembros Representantes Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo: Al PhD Wilmer Misael Reyes Sandoval y Dra. Licza Padilla, Rector y Vicerrectora de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); PhD. Mésil Amaya y a la MSc. Zayra Turcios, Rector y Vicerrectora de Vinculación y convivencia ciudadana de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Ing. Tania Miuler García y a la Dra Ana Margarita Maier, Rectora y Decana Asociada de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Los Diplomas serán entregados en físico posteriormente en cada Institución.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DICIEMBRE DE 2021 A DICIEMBRE DE 2023.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedio a dar lectura a la Certificación del Acta del Consejo Técnico Consultivo que literalmente dice:

CERTIFICACIÓN. La Infrascrita Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, **CERTIFICA** del Acta No. 358 Ordinaria, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, los aportes que en lo conducente dice el punto DÉCIMO SEXTO, **“Elección de tres miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, como representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 2021 a diciembre del año 2023.- ”**...el Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Representantes de los Centros siguientes: **1. CENTRO:** Universidad Jesús De Nazareth (UJN): **LIC. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ**, Rector – Miembro Propietario; **ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO**, Vicerrectora Académica – Miembro Sustituto Legal. **2. CENTRO:** Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM): **PhD. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, Rector – Miembro Propietario; **MÁSTER BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**, Vicerrector Académico – Miembro Sustituto Legal; **3. CENTRO:** Universidad de Defensa de Honduras, (UDH): **CORONEL DE AVIACIÓN JUAN CARLOS GONZÁLEZ MOLINA**, Rector – Miembro Propietario; **DEM. DON LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ**, Vicerrector Académico – Miembro Sustituto Legal. Asimismo, se certifica también que fue electo como representante-propietario y sustituto legal a la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), al Dr. Elio David Alvarenga, Rector y al Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico, en la posición de **Presidente** y **Presidente por Ley** respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo, para el año 2022. Y para los fines de acreditación, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. **MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, Secretaria Consejo Técnico Consultivo.”

Seguidamente el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley a: **ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO**, Vicerrectora Académica – Miembro Sustituto Legal. **PhD. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, Rector – Miembro Propietario; y **MÁSTER BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**, Vicerrector Académico – Miembro Sustituto Legal, quedando inmediatamente en posesión de su cargo. Estan pendientes de ser juramentados, el **Lic. José María Sánchez**, Rector Miembro Propietario de la UJN, y las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), ya que según informaron están pendientes de ser nombradas las nuevas autoridades por el Consejo Universitario, una vez que tome posesión el nuevo gobierno.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



QUINTO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2022. EMISIÓN DE ACUERDO.

**CALENDARIO DE SESIONES
DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA EL AÑO 2022**

MESES	FECHA	LUGAR
ENERO	Viernes 14	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
FEBRERO	Viernes 11	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
MARZO	Viernes 11	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
ABRIL	Viernes 08	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
MAYO	Viernes 13	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
JUNIO	Viernes 10	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
JULIO	Viernes 08	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
AGOSTO	Viernes 12	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
SEPTIEMBRE	Viernes 09	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
* OCTUBRE	Viernes 07	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
NOVIEMBRE	Viernes 11	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.



DICIEMBRE

**Viernes
09**

Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso,
del Palacio de los Deportes, Ciudad
Universitaria, UNAH.

Semana Santa inicia el domingo 10 de abril al domingo 17 de abril de 2022

Nota: Si se mantiene la situación sanitaria por pandemia de la COVID-19, se continuarán realizando las sesiones del CES, mediante el campus virtual de los Centros de Educación Superior. - Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", viernes 03 de diciembre de 2021. **MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL SECRETARIA CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**"

Después de conocer y discutir la propuesta anterior, los miembros del Consejo de Educación Superior, aprobaron el calendario de sesiones para el año 2022 mediante el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4667-364-2022.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA PRIMERO:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2022, quedando de la siguiente manera: Enero: viernes 14, Febrero: viernes 11, Marzo: viernes 11 Abril: viernes 08, Mayo: viernes 13, Junio: viernes 10, Julio: viernes 08, Agosto: viernes 12, Septiembre: viernes 09, Octubre: viernes 07, Noviembre: viernes 11 y Diciembre: viernes 09. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH. *Si se mantiene la situación sanitaria por pandemia de la COVID-19, se continuarán realizando las sesiones del CES, mediante el campus virtual de los Centros de Educación Superior.* **TERCERO:** Las autoridades del Consejo deberán respetar en lo máximo posible las anteriores fechas. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.363 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.363, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES y con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta Sucinta No.363.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.363 quedó en firme.

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría del Consejo, procedido a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió nota vía correo electrónico de parte del Coronel Dem Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector por Ley de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), ya que están en punto de Agenda para juramentación como miembros propietarios y sustituto legal ante el CES por parte del CTC, debido a que esta



universidad esta en periodo de transición con el nuevo gobierno, por lo que aun no han sido nombradas por el Consejo Universitario los profesionales que ocuparan dichos cargos.

- Se recibió correo electrónico de parte de la MSc, Bessy Nazar, Miembros del CES por parte de la UNAH, mediante el cual se excusa por no poder conectarse vía virtual a la sesión del CES-364 convocada para el viernes 14 de enero del presente año, debido a situaciones de salud.
- Se recibió nota vía correo electrónico de parte del Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV),
- mediante la cual, comunica que después de 8 años años como Rector, culmina sus funciones en la Universidad José Cecilio del Valle, por lo que agradece a todo el CES y a la DES, reconociendo su apoyo y compromiso a las Instituciones de Educación Superior, trabajando con un mismo objetivo. También agradeció a los Rectores y demás autoridades académicas de las instituciones públicas y privadas y a Dios por iluminarlo y brindarle la oportunidad de culminar este reto. Gracias y mi mas auto estima.

Previo. El señor presidente del CES, agradeció la participación al Señor Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, Lic. José Rosa, expresando además que se siente triste porque ha llegado este momento... y que como CES considera que sus aportes y su visión han sido un apoyo invaluable para la educación superior de honduras...expresó sus mejores deseos para su familia y el suyo propio, un agradecimiento genuino por su maravilloso aporte y su amistad. Muchísimas gracias.

También se expresaron algunos miembros del CES, por parte de la UNAH, Autoridades de los Centros de Educación Superior y la Dra. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del CES y Directora de la Dirección de Educación Superior, quienes le desearon los mejores auguros para su vida cotidiana y para el futuro, dándoles las gracias por todos los aportes brindados, a lo que el Lic. Rosa respondió dando las gracias, manifestando además que siempre estará a la orden para continuar apoyando en pro del Desarrollo de la Educación Superior Superior de Honduras.

OCTAVO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

8.1 INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE PROCESO Y REACTIVACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor presidente del CES, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE PROCESO Y REACTIVACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones y en aplicación de la normativa que regula El Nivel, por este acto informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES



- 1.1. El Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.1348-178-2005, del 3 de marzo de 2005, aprobó la creación y el funcionamiento del programa de Periodoncia en el grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
- 1.2. El 8 de octubre de 2010, a través del acuerdo No.2282-243-2010, el Consejo de Educación Superior, resolvió dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.1348-178-2005, de fecha 3 de marzo de 2005 del Consejo de Educación Superior mediante el cual aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), con base al Art. 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que en una de sus partes dice que el plan de estudios que no se ejecuta en los primeros quince (15) meses después de aprobación quedan sin valor y efecto; ya que se comprobó que no había habido matrícula en los años transcurridos desde su creación.
- 1.3. El 30 de noviembre de 2015, la Dirección de Educación Superior recibió correspondencia firmada por el Dr. Misael Arguijo, Vice-Rector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en la que comunica que están listos para implementar el Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, el que no había podido dar inicio por no contar con el número de estudiantes necesarios para hacer sostenible el programa.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, al haber notificado sobre el hecho de estar listos para implementar el Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, procedieron a incluir la misma en la oferta académica de la Institución; sin embargo, dicho hecho no se comunicó debidamente al Consejo de Educación Superior para que se hiciera el proceso y el registro del acto respectivo.

3. HALLAZGOS

- 3.1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, al ofrecer la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, empezó a notificar a la Dirección de Educación Superior, en sus datos estadísticos, matrícula de estudiantes y graduados en dicha Carrera.

Matrícula y Graduados – Especialidad en Periodoncia UNICAH del año 2005 al 2021.

	2005-2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
UNICAH							
Especialidad en Periodoncia							
Matrícula	0	11	18	33	36	34	ND
Graduados	0	0	0	0	8	5	ND

Fuente: Dirección de Educación Superior, 2021

ND: no disponible

- 3.2. Un total de 4 (cuatro) de sus graduados han procedido a presentar ante la DES, la solicitud de reconocimiento de sus respectivos títulos.
- 3.3. La DES no ha podido finiquitar el proceso de reconocimiento presentado por los graduados de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de la UNICAH, debido a que encontró el acuerdo del CES No.2282-243-2010, con el



que resolvió dejar sin valor ni efecto el acuerdo de aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera citada.

- 3.4. La normativa del Sistema de Educación Superior no considera en ninguno de sus apartados el proceso a seguir en casos como el que nos ocupa, por lo que no se elevó ante el CES en el momento debido.
- 3.5. Las Normas Académicas en su Art. No.162, cita textualmente: “Todo lo no previsto en estas Normas Académicas, será resuelto por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria”.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, fue aprobada su creación y funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, en el año 1992; dada su antigüedad y buen funcionamiento posee una trayectoria de buen prestigio en el sistema de educación superior de Honduras.
- 4.2. El Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.1348-178-2005, aprobó la creación y el funcionamiento del programa de Periodoncia en el grado de Especialidad, considerando que la formación de Especialistas en Periodoncia es necesaria en Honduras, además se encontró que el plan de estudios estaba estructurado de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior.
- 4.3. En atención a procesos de supervisión posteriores a la aprobación del plan de Estudios de Periodoncia, aplicados a la UNICAH, consta a la Dirección de Educación Superior que la Institución cuenta con los espacios especializados y el cuerpo docente necesario para el desarrollo de la Carrera en cuestión.
- 4.4. El CES resolvió dejar sin valor y efecto el acuerdo mediante el que se aprobó la creación y funcionamiento del programa de Periodoncia en el grado de Especialidad, no por incumplimiento de requisitos, ni por no contar con los recursos necesarios para desarrollarla, sino debido a que la Institución no tuvo matrícula durante algún tiempo, según lo informado por la misma UNICAH.
- 4.5. Al haber cierto número de graduados de la Especialidad de Periodoncia de la UNICAH, ya se cuentan estos como terceros, afectados.
- 4.6. Según las Normas Académicas, el CES tiene la responsabilidad de resolver en sesión ordinaria sobre lo no previsto en estas, siendo el caso que nos ocupa uno especial, que no se encuentra tipificado en la normativa que regula la educación superior.

5. RECOMENDACIONES

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior, después de haber analizado los pormenores del caso y revisado la normativa de El Nivel, recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

- 5.1. Dejar sin valor y efecto el acuerdo No.2282-243-2010, del 8 de octubre de 2010, del Consejo de Educación Superior, mediante el que de igual manera se resolvió dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.1348-178-2005, de fecha 3 de marzo de 2005, a través del que se aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).
- 5.2. Autorizar a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro de los folios que deberán ser agregados al Plan de estudios de la Carrera de Periodoncia



en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), que obra en sus archivos, para que su aprobación y vigencia quede refrendada.

- 5.3. Que la DES proceda a analizar y dictaminar los casos de reconocimiento de título presentados por los graduados de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).
- 5.4. Que la Dirección de Educación Superior, realice seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de esta Carrera, una vez que por causa de la COVID-19, las condiciones de salud sean reestablecidas, para valorar el fortalecimiento de los procesos académicos.
- 5.5. Recomendar a las autoridades de la UNICAH, inicien el proceso de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Periodoncia, en el grado académico de Especialidad, en atención a lo que se encuentra estipulado en las Normas Académicas de la Educación Superior, en su Art. 84, que textualmente dice: “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años”.

CIUDAD UNIVERSITARIA, 14 DE ENERO DE 2022.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR”

Después de haber sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4668-364-2022.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.1348-178-2005, de fecha 3 de marzo de 2005, aprobó la creación y el funcionamiento del programa de Periodoncia en el grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y fue registrado por la Dirección de Educación Superior mediante Registro No. RP-25-12-05 (Folios 102-166). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.2282-243-2010, resolvió dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.1348-178-2005, de fecha 3 de marzo de 2005, mediante el cual aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), dando cumplimiento al Art. 84 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, que establece que el plan de estudios que no se ejecuta en los primeros quince (15) meses después de su aprobación, quedará sin valor y efecto. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; remitió correspondencia de fecha 30 de noviembre del 2015, a la DES, en la que comunica que están listos para implementar el Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, el que no había podido dar inicio por no contar con el número de estudiantes necesarios para hacer sostenible el programa. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre el proceso y reactivación del Plan de Estudios de la carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que en el informe



se expresa que: El CES resolvió dejar sin valor y efecto el acuerdo mediante el que se aprobó la creación y funcionamiento del programa de Periodoncia en el grado de Especialidad, no por incumplimiento de requisitos, ni por no contar con los recursos necesarios para desarrollarla, sino debido a que la Institución no tuvo matrícula durante algún tiempo, según lo informado por la misma UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que al haber cierto número de graduados de la Especialidad de Periodoncia de la UNICAH, ya se cuentan estos como terceros, afectados. **CONSIDERANDO:** Que según las Normas Académicas, el CES tiene la responsabilidad de resolver en sesión ordinaria sobre lo no previsto en estas, siendo el caso que nos ocupa uno especial, que no se encuentra tipificado en la normativa que regula la educación superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 162 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre el proceso y reactivación del Plan de Estudios de la carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **SEGUNDO:** Dejar sin valor y efecto el acuerdo No.2282-243-2010, del 8 de octubre de 2010, del Consejo de Educación Superior, mediante el que de igual manera se resolvió dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.1348-178-2005, de fecha 3 de marzo de 2005, a través del que se aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **TERCERO:** Se Autoriza a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro de los folios que deberán ser agregados al Plan de estudios de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), que obra en sus archivos, para que su aprobación y vigencia quede refrendada. **CUARTO:** Que la DES proceda a analizar y dictaminar los casos de reconocimiento de título presentados por los graduados de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, realice seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de esta Carrera, una vez que por causa de la COVID-19, las condiciones de salud sean reestablecidas, para valorar el fortalecimiento de los procesos académicos. **SEXTO:** Las autoridades de la UNICAH, deberán iniciar con el proceso de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Periodoncia, en el grado académico de Especialidad, en cumplimiento al Artículo 84 de la Normas Académicas, que literalmente dice: “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años”. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

NOVENO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4669-364-2022. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes



relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0208-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN ALEXANDER ALVAREZ GIRON** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75667-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN ALEXANDER ALVAREZ GIRON, R-0209-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SELMA LOHANY IZAGUIRRE HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75666-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELMA LOHANY IZAGUIRRE HERNANDEZ, R-0210-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROCIO EMILIA AVILA VARGAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75665-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROCIO EMILIA AVILA VARGAS, R-0211-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOHELEN GISSELL BARAHONA RAMOS** de **LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75664-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOHELEN GISSELL BARAHONA RAMOS, R-0212-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA GABRIELA BARRIENTOS VERDE** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75663-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA GABRIELA BARRIENTOS VERDE, R-0213-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILIANA LIZETH CRUZ OSORIO** de **MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75662-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ILIANA LIZETH CRUZ OSORIO, R-0214-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HARLET XIOMARA IRIAS RODRIGUEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE**



PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75661-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HARLET XIOMARA IRIAS RODRIGUEZ, R-0215-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS MERCEDES VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75660-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GLADIS MERCEDES VASQUEZ, R-0216-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELIN THIFFANY MERAZ CRUZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75659-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELIN THIFFANY MERAZ CRUZ, R-0217-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRIS YOSSELY SAGASTUME PINEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75658-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **INGRIS YOSSELY SAGASTUME PINEDA, R-0218-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTEFANY YULISA SAGASTUME ZAMORA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75657-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ESTEFANY YULISA SAGASTUME ZAMORA, R-0219-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DULCE MARIA TORRES DIAZ** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75656-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **DULCE MARIA TORRES DIAZ, R-0220-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANNY DEYANNIRA RODRIGUEZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75655-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY DEYANNIRA RODRIGUEZ MARTINEZ, R-0221-364-2022** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANDA FABIOLA VASQUEZ MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75654-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANDA FABIOLA VASQUEZ MEJIA, R-0222-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADRIANA MICHELLE JUAREZ FUENTES** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75653-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIANA MICHELLE JUAREZ FUENTES, R-0223-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSMAR ARIEL GOMEZ POSAS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75652-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSMAR ARIEL GOMEZ POSAS, R-0224-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOREN MICHELL PINEDA SUAZO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75651-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOREN MICHELL PINEDA SUAZO, R-0225-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA LILIANA MURILLO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75650-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA LILIANA MURILLO RODRIGUEZ, R-0226-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENIFER LILY VILLATORO SALANDIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75649-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENIFER LILY VILLATORO SALANDIA, R-0227-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA ANTONIA RODRIGUEZ AGUILAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75648-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ANTONIA RODRIGUEZ AGUILAR, R-0228-364-2022**

Aprobar la presente solicitud



de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM MABETH MEJIA MEJIA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **75647-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM MABETH MEJIA MEJIA, R-0229-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO ANTONIO BUSTILLO RODAS** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75646-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO ANTONIO BUSTILLO RODAS, R-0230-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARY JULIETH FUENTES MONNAR** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **75645-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARY JULIETH FUENTES MONNAR, R-0231-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESENIA YAMILETH MEMBREÑO MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75644-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JESENIA YAMILETH MEMBREÑO MEJIA, R-0232-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA ALEJANDRA ARDON ARDON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75643-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA ALEJANDRA ARDON ARDON, R-0233-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ELIZABETH PAVON COLINDRES** de **MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **75642-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GABRIELA ELIZABETH PAVON COLINDRES, R-0234-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILAGRO DE SUYAPA HERNANDEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75641-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MILAGRO DE SUYAPA HERNANDEZ, R-0235-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **NELSI BARBARITA ALVARADO CASTELLANOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75640-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NELSI BARBARITA ALVARADO CASTELLANOS, R-0236-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIO RUBEN SIERRA LOPEZ** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75639-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIO RUBEN SIERRA LOPEZ, R-0237-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON ESTID ROMERO AGUILERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.75638-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ESTID ROMERO AGUILERA, R-0238-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EUNICE ALEJANDRA AUCEDA ESTRADA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75637-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EUNICE ALEJANDRA AUCEDA ESTRADA, R-0239-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKINS ROBERTINA OCHOA FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75636-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKINS ROBERTINA OCHOA FLORES, R-0240-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA LETICIA SANCHEZ BUESO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75635-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DUNIA LETICIA SANCHEZ BUESO, R-0241-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA IRIS GALEAS SOSA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75634-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE



LICENCIATURA a ANA IRIS GALEAS SOSA, R-0242-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS GIZTEL CARVAJAL RODRIGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75633-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GENESIS GIZTEL CARVAJAL RODRIGUEZ, R-0243-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO TULIO RODRIGUEZ LOVO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75632-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARCO TULIO RODRIGUEZ LOVO, R-0244-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLYSON PATRICIA GODOY ESCAMIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75631-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALLYSON PATRICIA GODOY ESCAMIA, R-0245-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FATIMA SAMIRA ALI VALLADARES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75630-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FATIMA SAMIRA ALI VALLADARES, R-0246-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ARMANDO NUÑEZ MEJIA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75629-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLOS ARMANDO NUÑEZ MEJIA, R-0247-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFANY PAOLA RIVERA FIALLOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75628-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **STEFANY PAOLA RIVERA FIALLOS, R-0248-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATIA MARCELA VELASQUEZ REAÑOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL**



GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75627-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATIA MARCELA VELASQUEZ REAÑOS, R-0249-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS NICOLE SERRANO BUESO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75626-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FRANCIS NICOLE SERRANO BUESO, R-0250-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO PORFIRIO MENDOZA SALGADO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75625-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO PORFIRIO MENDOZA SALGADO, R-0251-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSICA ANTONIA MONTUFAR CARDONA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75624-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA ANTONIA MONTUFAR CARDONA, R-0252-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YARIEM ROXANA ROMERO PALACIOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75623-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YARIEM ROXANA ROMERO PALACIOS, R-0253-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANI BAYRON HERNANDEZ REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75622-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANI BAYRON HERNANDEZ REYES, R-0254-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **XIOMARA YAMILETH HERNANDEZ GUZMAN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75621-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XIOMARA YAMILETH HERNANDEZ GUZMAN, R-0255-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS IVONNE CONTRERAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**75620-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS IVONNE CONTRERAS, R-0256-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XIOMARA GUERRERO ROBLES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75619-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XIOMARA GUERRERO ROBLES, R-0257-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY PATRICIA FUNES LOBO** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**75618-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY PATRICIA FUNES LOBO, R-0258-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XENYA LIZETH CARRANZA GONZALEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75617-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XENYA LIZETH CARRANZA GONZALEZ , R-0259-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN EMELINA GUZMAN ALVARADO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75616-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN EMELINA GUZMAN ALVARADO, R-0260-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY XIOMARA RODRIGUEZ PAGUADA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75615-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY XIOMARA RODRIGUEZ PAGUADA , R-0261-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY YAMILETH CONTRERAS MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75614-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY YAMILETH CONTRERAS MEJIA, R-0262-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VILMA LORELY GARCIA VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75613-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VILMA LORELY GARCIA VASQUEZ, R-0263-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEN MARIEL PEREZ MARTINEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75612-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN MARIEL PEREZ MARTINEZ, R-0264-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA ESTHELA MARTINEZ IZAGUIRRE** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75611-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA ESTHELA MARTINEZ IZAGUIRRE, R-0265-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTORIA REBECA LAZO MARQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75610-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VICTORIA REBECA LAZO MARQUEZ, R-0266-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA YAQUELIN VELASQUEZ MORENO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75609-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SILVIA YAQUELIN VELASQUEZ MORENO, R-0267-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA LETICIA NUÑEZ MENDOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75608-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SILVIA LETICIA NUÑEZ**



MENDOZA, R-0268-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75607-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLO, R-0269-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIRLEY YAJAIRA CACERES NOLASCO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75606-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SIRLEY YAJAIRA CACERES NOLASCO, R-0270-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA YANET LOPEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75605-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SARA YANET LOPEZ MARTINEZ, R-0271-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS NICOL PERDOMO CABRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75604-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS NICOL PERDOMO CABRERA, R-0272-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY YACQUELIN CRUZ MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75603-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SINDY YACQUELIN CRUZ MEJIA, R-0273-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH LIZETH MEJIA AGUERO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75602-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH LIZETH MEJIA AGUERO, R-0274-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA MARIA TURCIOS LARIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75601-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA MARIA TURCIOS LARIOS, R-0275-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA IDALIA PADILLA SALGADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75600-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA IDALIA PADILLA SALGADO, R-0276-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY MABEL SORTO LEMUS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75599-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICCY MABEL SORTO LEMUS, R-0277-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRISSEL ALEJANDRA HERNANDEZ MEJIA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75598-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRISSEL ALEJANDRA HERNANDEZ MEJIA, R-0278-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY LIZETH SOTO SUAZO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75597-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY LIZETH SOTO SUAZO, R-0279-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY CELINA ZELADA OSEGUERA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75596-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WENDY CELINA ZELADA OSEGUERA, R-0280-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA VILMA SOLIZ ESPINOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75595-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA VILMA SOLIZ ESPINOZA, R-0281-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA NELLY SOLIZ ESPINOZA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75594-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA NELLY SOLIZ ESPINOZA, R-0282-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIANCA MARCELA ROMERO SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75593-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VIANCA MARCELA ROMERO SANCHEZ, R-0283-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GINETH ROJAS SANDOVAL** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75592-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GINETH ROJAS SANDOVAL, R-0284-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JARED JOSAFAT MORALES DURAN** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75591-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JARED JOSAFAT MORALES DURAN, R-0285-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTA ROSIVEL CORTEZ PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75590-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARTA ROSIVEL CORTEZ PORTILLO, R-0286-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOYCE NICOLE PINEDA ORDOÑEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75589-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOYCE NICOLE PINEDA ORDOÑEZ, R-0287-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL PORFIRIO MENDOZA SALGADO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75588-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GABRIEL PORFIRIO MENDOZA SALGADO, R-0288-364-2022** Aprobar la



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESIA GLADICIA BODDEN LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75587-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESIA GLADICIA BODDEN LOPEZ, R-0289-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA ROCIO AGUILERA PADILLA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75586-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA ROCIO AGUILERA PADILLA, R-0290-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEISELL GABRIELA ALVAREZ CASTRO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75585-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HEISELL GABRIELA ALVAREZ CASTRO, R-0291-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIVIAN SUGEY PONCE TERCERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75584-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN SUGEY PONCE TERCERO, R-0292-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN MELISSA RAPALO PERDOMO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75583-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISSA RAPALO PERDOMO, R-0293-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSUE VASQUEZ COLINDRES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75582-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSUE VASQUEZ COLINDRES, R-0294-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO DANIEL JUAREZ AGUILAR** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75581-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EDGARDO DANIEL JUAREZ AGUILAR, R-0295-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ABIGAIL TORRES PAZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75580-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ABIGAIL TORRES PAZ, R-0296-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELEANA MURILLO CARDOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75579-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELEANA MURILLO CARDOZA, R-0297-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORLAN AGUSTIN OLIVA MEDRANO** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75578-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORLAN AGUSTIN OLIVA MEDRANO, R-0298-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAURICIO JOSE ALVARADO ROSA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75577-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MAURICIO JOSE ALVARADO ROSA, R-0299-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN DANELY MEJIA DUBON** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75576-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN DANELY MEJIA DUBON, R-0300-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS PAOLA BANEGAS AGUERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75575-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS PAOLA BANEGAS AGUERO, R-0301-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILDRED JANINA SANABRIA GALO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75574-12-21, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILDRED JANYNNA SANABRIA GALO, R-0302-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GINA IRENE ORELLANA ORTEGA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75573-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GINA IRENE ORELLANA ORTEGA, R-0001-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALEJANDRO OCAMPO HERRERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75875-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALEJANDRO OCAMPO HERRERA, R-0002-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MICHELL PAREDES PINEDA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75874-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MICHELL PAREDES PINEDA, R-0003-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA YOLIBETH REDONDO NUÑEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **75873-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA YOLIBETH REDONDO NUÑEZ, R-0004-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEFFREY MARCELO FLORES ACOSTA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75872-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JEFFREY MARCELO FLORES ACOSTA, R-0005-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTOPHER ANDRE BENAVIDES PINEDA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75871-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CHRISTOPHER ANDRE BENAVIDES PINEDA, R-0006-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HANS HUMBERTO BENAVIDES PINEDA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75870-01-22**, de la Secretaría del Nivel



de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HANS HUMBERTO BENAVIDES PINEDA, R-0007-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BASLY SARHODY RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75869-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BASLY SARHODY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-0008-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE JHONSON LOPEZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75868-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE JHONSON LOPEZ, R-0009-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN JAVIER ZAMORA MATAMOROS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**75867-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN JAVIER ZAMORA MATAMOROS, R-0010-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNE JOSELYN ABREU HAM** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75866-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNE JOSELYN ABREU HAM, R-0011-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHERYL NICOL ZSCHECHER LOPEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75865-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHERYL NICOL ZSCHECHER LOPEZ, R-0012-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX MAURICIO GODOY SARAVIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75864-01-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX MAURICIO GODOY SARAVIA, R-0399-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICENN JOHANA SABILLON CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75476-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICENN JOHANA SABILLON CRUZ, R-0400-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALEJANDRO GIRON ALVARADO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75475-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ALEJANDRO GIRON ALVARADO, R-0401-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ALEXIS MACHUCA ALCERRO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75474-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ALEXIS MACHUCA ALCERRO, R-0402-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERY SARAHÍ DUARTE GALVEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75473-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MERY SARAHÍ DUARTE GALVEZ, R-0403-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE VANESA ROMERO PAZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75472-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE VANESA ROMERO PAZ, R-0404-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA HASSIVE MONTOYA MORAN** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75471-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA HASSIVE MONTOYA MORAN, R-0405-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEFRY DAMIAN SALES ROGEL** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75470-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEFRY DAMIAN SALES ROGEL, R-0406-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY MARELY RODRIGUEZ ORTEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud



de dictamen No. **75469-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY MARELY RODRIGUEZ ORTEZ, R-0407-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA ESTELA SEVILLA MEDINA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75468-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA ESTELA SEVILLA MEDINA, R-0408-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA DANIELA MAIRENA SAUCEDA** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **75467-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA DANIELA MAIRENA SAUCEDA, R-0409-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDELL ROSAURA WOOD HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75466-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDELL ROSAURA WOOD HERNANDEZ, R-0410-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIZETH SUYAPA NAVARRO LAINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75465-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZETH SUYAPA NAVARRO LAINEZ, R-0411-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VITO VIDARDY MEDINA ARZU** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75464-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VITO VIDARDY MEDINA ARZU, R-0412-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GISSELA LOURDES TORRES BADOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75463-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISSELA LOURDES TORRES BADOS, R-0413-364-2022** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ISRAEL ZERON AMADOR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75462-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ISRAEL ZERON AMADOR, R-0414-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILDA RUBIA PERDOMO CORDOVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75461-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **HILDA RUBIA PERDOMO CORDOVA, R-0415-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELEN ESTEPHANY ARIAS GALINDO** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75460-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN ESTEPHANY ARIAS GALINDO, R-0416-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA DOLORES DIAZ DIAZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75459-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA DOLORES DIAZ DIAZ, R-0417-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA ARACELY AGUILAR MORAN** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75458-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA ARACELY AGUILAR MORAN, R-0418-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDA LIZETH MELENDEZ FUENTES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75457-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDA LIZETH MELENDEZ FUENTES , R-0419-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EYDIS SARAI HERNANDEZ DIAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75456-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EYDIS SARAI HERNANDEZ DIAS, R-0420-364-2022** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY CLARIBEL MADRIGALES OSORTO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75455-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **FANNY CLARIBEL MADRIGALES OSORTO, R-0421-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESMELYN YANETH JUAREZ ALMENDARES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75454-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ESMELYN YANETH JUAREZ ALMENDARES, R-0422-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENERMILA BENITEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75453-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ENERMILA BENITEZ VASQUEZ, R-0423-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELOISA ALEXANDRA CHAN SILVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA PARA I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75452-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA PARA I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELOISA ALEXANDRA CHAN SILVA, R-0424-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIOGENES MISSAEL OSORIO PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75451-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DIOGENES MISSAEL OSORIO PORTILLO, R-0425-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMIS SUYAPA AGUILAR GALBES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75450-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DELMIS SUYAPA AGUILAR GALBES, R-0426-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA LOURDES VASQUEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75449-12-21, de la



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA LOURDES VASQUEZ MARTINEZ, R-0427-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIA CARMINDA BENITEZ DOMINGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75448-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA CARMINDA BENITEZ DOMINGUEZ, R-0428-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANY MARISOL CARDOZA REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75447-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANY MARISOL CARDOZA REYES, R-0429-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA PAOLA MELENDEZ ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75446-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA PAOLA MELENDEZ ORELLANA, R-0430-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA MARISOL GONZALEZ LUNA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75445-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA MARISOL GONZALEZ LUNA, R-0431-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CAROL LIZETH RODRIGUEZ CORLETO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75444-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROL LIZETH RODRIGUEZ CORLETO, R-0432-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BIANKA BEATRIZ ULLOA ROMERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75443-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BIANKA BEATRIZ ULLOA ROMERO , R-0433-364-2022** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY CONSUELO MONDRAGON CASTILLO** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75442-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY CONSUELO MONDRAGON CASTILLO, R-0434-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASSLY JOSSELIN ENAMORADO CABRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75441-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASSLY JOSSELIN ENAMORADO CABRERA, R-0435-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELICA YAMILETH VARGAS ORDOÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75440-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELICA YAMILETH VARGAS ORDOÑEZ, R-0436-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MARIA MARTINEZ CHINCHILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75439-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MARIA MARTINEZ CHINCHILLA, R-0437-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA LUZ RUBI MIRANDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75438-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA LUZ RUBI MIRANDA, R-0438-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADELA MARY CRUZ FERMAN URQUIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75437-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADELA MARY CRUZ FERMAN URQUIA, R-0439-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINORA GISSELL ARGUIJO ALMENDAREZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75436-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación



Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DINORA GISSELL ARGUIJO ALMENDAREZ, R-0440-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIOSMIRA LISBETH CASTILLO VALLEJO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75435-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIOSMIRA LISBETH CASTILLO VALLEJO, R-0441-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA NICOLL RIVERA MONTOYA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75434-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEJANDRA NICOLL RIVERA MONTOYA, R-0442-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ARIEL CASTILLO OSORIO** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75433-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ARIEL CASTILLO OSORIO, R-0443-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RELIDE ZELAYA ROSA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75432-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RELIDE ZELAYA ROSA, R-0444-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA ARGENTINA VELASQUEZ PINEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75431-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA ARGENTINA VELASQUEZ PINEDA, R-0445-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA LUZ MILDA JAVIER CORTEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75430-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA LUZ MILDA JAVIER CORTEZ, R-0446-364-2022**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDIRA MARIEL GUTIERREZ MOLINA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75429-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INDIRA MARIEL GUTIERREZ MOLINA, R-0447-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEISY YOLANDA GONZALEZ CHAVEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75428-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DEISY YOLANDA GONZALEZ CHAVEZ, R-0448-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE SANTOS COCA ZAVALA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75427-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE SANTOS COCA ZAVALA, R-0449-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA MARIELA VILLEDA GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75426-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA MARIELA VILLEDA GARCIA, R-0450-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO CESAR TROCHEZ BENITEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75425-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR TROCHEZ BENITEZ, R-0451-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA LUZ GARIN AGUILAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**75424-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA LUZ GARIN AGUILAR, R-0452-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KRIZIA VALERY GUEVARA FIALLOS** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75423-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA**



CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRIZIA VALERY GUEVARA FIALLOS, R-0453-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVER ADOLFO SANDOVAL HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75422-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVER ADOLFO SANDOVAL HERNANDEZ, R-0454-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR DE MARIA AYALA BUESO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75421-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FLOR DE MARIA AYALA BUESO, R-0455-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ODALIS SARAI MARTINEZ MEJIA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75420-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ODALIS SARAI MARTINEZ MEJIA, R-0456-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUGO ARMANDO SANCHEZ ALCERRO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75419-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HUGO ARMANDO SANCHEZ ALCERRO, R-0457-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EYDI XIOMARA MEJIA CARDONA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75418-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EYDI XIOMARA MEJIA CARDONA, R-0458-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA ISABEL LARA ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75417-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRNA ISABEL LARA ALVARADO, R-0459-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY MARYURY ORTIZ DUARTE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

No. **75416-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY MARYURY ORTIZ DUARTE, R-0460-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA JISELL ZAVALA CHAVARRIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75415-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NIDIA JISELL ZAVALA CHAVARRIA, R-0461-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SULMY MARIELA REYES PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75414-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SULMY MARIELA REYES PEREZ, R-0462-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER ALDAIR PEREZ MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **75413-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER ALDAIR PEREZ MARTINEZ, R-0463-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY PAMELA RAMOS RIBAS** de **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **75412-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY PAMELA RAMOS RIBAS, R-0464-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEYSI ALEJANDRINA ERAZO GONZALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75411-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI ALEJANDRINA ERAZO GONZALES, R-0465-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA SARAI VILLATORO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75410-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA SARAI VILLATORO HERNANDEZ, R-0466-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY JAMILETH AGUILAR VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**



CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75409-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY JAMILETH AGUILAR VASQUEZ, R-0467-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DINA MARISOL RAMOS SANTOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75408-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINA MARISOL RAMOS SANTOS, R-0468-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL ANTONIO VIVIDOR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75407-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ANTONIO VIVIDOR, R-0469-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY FRANCISCA GUERRA VALLE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75406-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY FRANCISCA GUERRA VALLE, R-0470-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA FIGUEROA HERNANDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75405-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA FIGUEROA HERNANDEZ, R-0471-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADA LINDA HERNANDEZ MORENO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75404-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA LINDA HERNANDEZ MORENO, R-0472-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE BORJAS SANCHEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75403-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a LUIS ENRIQUE BORJAS SANCHEZ, R-0473-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ARMANDO PALOMO BERMUDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75402-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARMANDO PALOMO BERMUDEZ, R-0474-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTHONY VLADIMIR CABALLERO DELGADO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75401-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTHONY VLADIMIR CABALLERO DELGADO, R-0475-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUZANNE NEIL TORRES ORELLANA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75400-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUZANNE NEIL TORRES ORELLANA, R-0476-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS JOSUE IGLESIAS PASTRANA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75399-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **CARLOS JOSUE IGLESIAS PASTRANA, R-0477-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN ALONZO FLORES DOMINGUEZ** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75398-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN ALONZO FLORES DOMINGUEZ, R-0478-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMUEL ANTONIO RODRIGUEZ FUENTES** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75397-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMUEL ANTONIO RODRIGUEZ FUENTES, R-0479-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER CAROLINA CACERES PERDOMO** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75396-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION**



ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER CAROLINA CACERES PERDOMO, R-0480-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVER DAVID COLINDRES CERRATO** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75395-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVER DAVID COLINDRES CERRATO, R-0481-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GODO ALBERTO MELGAR BUESO** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75394-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GODO ALBERTO MELGAR BUESO, R-0482-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA CAROLINA INESTROZA SEREN** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75393-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA CAROLINA INESTROZA SEREN, R-0483-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMIS YOLANDA PEREZ URRUTIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75392-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMIS YOLANDA PEREZ URRUTIA, R-0484-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA MARCELA GALEANO ALAS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75391-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA MARCELA GALEANO ALAS, R-0485-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN ENRIQUE CANALES RIVERA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75390-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN ENRIQUE CANALES RIVERA, R-0486-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELBA GROSS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75389-12-21, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELBA GROSS, R-0487-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA PATRICIA GOMEZ RAUDALES** de **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75388-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA PATRICIA GOMEZ RAUDALES, R-0488-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANA MARLENE CARRANZA MATAMOROS** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75387-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOHANA MARLENE CARRANZA MATAMOROS, R-0489-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTIN NELBREN CUELLAR GUARDIOLA** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75386-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARTIN NELBREN CUELLAR GUARDIOLA, R-0490-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA LETICIA GOMEZ GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75385-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA LETICIA GOMEZ GARCIA, R-0491-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISMEY KIVETH FERNANDEZ PAZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75384-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISMEY KIVETH FERNANDEZ PAZ, R-0492-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN EDSON ARANTES ALMENDARES VIERA** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **75383-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBEN EDSON ARANTES ALMENDARES VIERA, R-0493-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBERTO D`AGOSTINO MOREIRA** de



MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75382-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALBERTO D'AGOSTINO MOREIRA, R-0013-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ANTONIO ALVARADO MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75863-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, R-0014-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA SARAHÍ PEREZ CHAVEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75862-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA SARAHÍ PEREZ CHAVEZ, R-0015-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAUL AUGUSTO BUESO REYES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75861-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL AUGUSTO BUESO REYES, R-0016-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA TATIANA ALVARADO AGUILAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75860-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA TATIANA ALVARADO AGUILAR, R-0017-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHEILA ALEJANDRA BURGOS NUÑEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75858-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SHEILA ALEJANDRA BURGOS NUÑEZ, R-0018-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDY ESTHER ESTRADA GARCIA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75857-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANDY ESTHER ESTRADA GARCIA, R-0019-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMIR ELI SOSA DUBOIS** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75856-01-22, de la Secretaría del



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMIR ELI SOSA DUBOIS, R-0020-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELISSA JUDITH MENCIAS PAGUADA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75855-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA JUDITH MENCIAS PAGUADA, R-0021-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYNOR ANTONIO VELASQUEZ LEIVA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75854-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **MAYNOR ANTONIO VELASQUEZ LEIVA, R-0022-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTIN ALEJANDRO ALVAREZ ALVAREZ** de **MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75853-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARTIN ALEJANDRO ALVAREZ ALVAREZ, R-0023-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARILYN JANETH SOLORZANO MARADIAGA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75852-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARILYN JANETH SOLORZANO MARADIAGA, R-0024-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA CELESTE HERRERA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75851-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CELESTE HERRERA RODRIGUEZ, R-0025-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO FRANCISCO PALMA CASTILLO** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75850-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCO FRANCISCO PALMA CASTILLO, R-0026-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS RAFAEL CRUZ ZELAYA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.75849-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS RAFAEL CRUZ ZELAYA, R-0027-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KERLIN DAMARIS SANTOS CHINCHILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75848-01-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERLIN DAMARIS SANTOS CHINCHILLA, R-0028-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN MICHELLE HERNANDEZ ZAMORA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75847-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MICHELLE HERNANDEZ ZAMORA, R-0029-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO ALBERTO BAIDE LARIOS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75846-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JULIO ALBERTO BAIDE LARIOS, R-0030-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOEL ALEJANDRO FLORENTINO MONCADA** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75845-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL ALEJANDRO FLORENTINO MONCADA, R-0031-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER LIZZETH RIVERA HERNANDEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75844-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JENNIFER LIZZETH RIVERA HERNANDEZ, R-0032-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEFHERSON FABRICIO AMADOR GODOY** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75843-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JEFHERSON FABRICIO AMADOR GODOY, R-0033-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HERMAN ISAAC RAUDALES GOMEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.75842-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HERMAN ISAAC RAUDALES GOMEZ, R-0034-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ARMANDO COELLO ESPINOZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75841-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ARMANDO COELLO ESPINOZA, R-0035-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JAVIER LEMUZ HERNANDEZ** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75840-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO JAVIER LEMUZ HERNANDEZ, R-0036-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI JAZMIN OCHOA SALGADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75839-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI JAZMIN OCHOA SALGADO, R-0037-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTY ABIGAIL COLON MOREIRA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75838-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTY ABIGAIL COLON MOREIRA, R-0038-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS RENE MELENDEZ DIAZ** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75837-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS RENE MELENDEZ DIAZ, R-0039-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS RENE MELENDEZ DIAZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75836-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS RENE MELENDEZ DIAZ, R-0040-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARNALDO WILFREDO BARDALES BORJAS** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75835-12-21, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNALDO WILFREDO BARDALES BORJAS, R-0041-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMMY SOAR COLINDRES HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75834-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMMY SOAR COLINDRES HERNANDEZ, R-0042-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AIXA YAMILETH NOLASCO LAINEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75833-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AIXA YAMILETH NOLASCO LAINEZ, R-0043-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAIRA IVETH BAUTISTA NOLASCO** de **MASTER EN MERCADOTECNIA ESTRATEGICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75832-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN MERCADOTECNIA ESTRATEGICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SAIRA IVETH BAUTISTA NOLASCO, R-0044-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA DOMINGUEZ VASQUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75831-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA DOMINGUEZ VASQUEZ, R-0045-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA CATALINA GONZALES TURCIOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75830-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA CATALINA GONZALES TURCIOS, R-0046-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PEDRO DAVID ANARIBA ULLOA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75829-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **PEDRO DAVID ANARIBA ULLOA, R-0047-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLANDO DANIEL TORRES MACHUCA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.75828-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLANDO DANIEL TORRES MACHUCA, R-0048-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA LISIS ALVAREZ PADILLA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75827-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **NORMA LISIS ALVAREZ PADILLA, R-0049-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NICOLE ALEJANDRA PINEDA AGUILAR** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.75826-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLE ALEJANDRA PINEDA AGUILAR, R-0050-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA RIVERA AGUILAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75825-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA RIVERA AGUILAR, R-0051-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN PAVON CASTILLO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75824-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MARIA DEL CARMEN PAVON CASTILLO, R-0052-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADELLYN ALEXANDRA MARCELA BAQUEDANO MONCADA** de **ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75823-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **MADELLYN ALEXANDRA MARCELA BAQUEDANO MONCADA, R-0053-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN FRANCISCO LOPEZ FLORES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75822-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN FRANCISCO LOPEZ FLORES, R-0054-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE DANIEL SERRANO SANCHEZ** de **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75821-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSUE DANIEL SERRANO SANCHEZ, R-0055-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS MICHELLE ESTRADA CARTAGENA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75820-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ISIS MICHELLE ESTRADA CARTAGENA, R-0056-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRISEL ELIZABETH HERNANDEZ MEJIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75819-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRISEL ELIZABETH HERNANDEZ MEJIA, R-0057-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRAZZYA MARIA RIVERA AGUILAR** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No. **75818-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRAZZYA MARIA RIVERA AGUILAR, R-0058-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIS EDGARDO PORTELA FAJARDO** de **MASTER EN GESTION DE ESTRUCTURAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **75817-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE ESTRUCTURAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERIS EDGARDO PORTELA FAJARDO, R-0059-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIGNA EMERITA MADRID BOBADILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **75816-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA EMERITA MADRID BOBADILLA, R-0060-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO MONTALVAN ANDINO** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **75815-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ALBERTO MONTALVAN ANDINO, R-0061-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARIEL EDUARDO FLORES GARCIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **75814-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL EDUARDO**



FLORES GARCIA, R-0062-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONIO RENE AMAYA SORTO** de **INGENIERO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.75813-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIO RENE AMAYA SORTO, R-0063-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MICHELLE CARDENAS LOPEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75812-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MICHELLE CARDENAS LOPEZ, R-0064-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WUENDY GREGORIA OSORTO MARADIAGA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75811-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WUENDY GREGORIA OSORTO MARADIAGA, R-0065-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAIRA ALEJANDRA VALENZUELA LAGOS** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75810-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAIRA ALEJANDRA VALENZUELA LAGOS, R-0066-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA SOFIA VASQUEZ NAVARRO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75809-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA SOFIA VASQUEZ NAVARRO, R-0067-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA YOLANDA BARAHONA CALDERON** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75808-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA YOLANDA BARAHONA CALDERON, R-0068-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA EDITH RODRIGUEZ FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75807-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MONICA EDITH RODRIGUEZ FLORES, R-0069-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISANDRO ALBERTO ORELLANA CHIRINOS** de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75806-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISANDRO ALBERTO ORELLANA CHIRINOS, R-0070-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONARDO DE JESUS MORADEL RODRIGUEZ** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75805-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LEONARDO DE JESUS MORADEL RODRIGUEZ, R-0071-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENNETH ADALID RODRIGUEZ EGUIGURE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75804-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENNETH ADALID RODRIGUEZ EGUIGURE, R-0072-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE MELISSA ORDOÑEZ GARCIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75803-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATHERINE MELISSA ORDOÑEZ GARCIA, R-0073-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE CRISTAL CRUZ RIVERA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75802-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATHERINE CRISTAL CRUZ RIVERA, R-0074-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN GRACIELA GARCIA LOPEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75801-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN GRACIELA GARCIA LOPEZ, R-0075-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ARMANDO SUAREZ MENCINAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75800-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ARMANDO SUAREZ MENCIAS, R-0076-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JERONIMO ENRIQUE HERRERA AREVALO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75799-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JERONIMO ENRIQUE HERRERA AREVALO, R-0077-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIA MARLENE CALIX RIVERA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75798-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELIA MARLENE CALIX RIVERA, R-0078-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDYS PATRICIA LOPEZ ZELAYA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75797-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDYS PATRICIA LOPEZ ZELAYA, R-0079-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAISY JULISSA MALDONADO OLIVA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75796-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DAISY JULISSA MALDONADO OLIVA, R-0080-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MARIA VILLEDA CANALES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75795-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA MARIA VILLEDA CANALES, R-0081-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMALIA STEPHANIE ESPINAL PADILLA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75794-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMALIA STEPHANIE ESPINAL PADILLA, R-0082-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALMA ROSA ABASCAL FLORIAN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75793-12-21**,



de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALMA ROSA ABASCAL FLORIAN, R-0083-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBERTO JOAQUIN FUENTES CACERES** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75792-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBERTO JOAQUIN FUENTES CACERES, R-0084-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO CESAR FERNANDEZ SIERRA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75791-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JULIO CESAR FERNANDEZ SIERRA, R-0085-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JHENNIFER YAMILETH POSADAS CRUZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75790-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JHENNIFER YAMILETH POSADAS CRUZ, R-0086-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN ANTONIO ESTRADA VILLEDA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75789-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN ANTONIO ESTRADA VILLEDA, R-0087-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DANIEL HERNANDEZ BONILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75788-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DANIEL HERNANDEZ BONILLA, R-0088-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA SAMAH ALVARADO ANDINO** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75787-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA SAMAH ALVARADO ANDINO, R-0089-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILGIAN LINETH GARCIA BANEGAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN**



BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75786-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILGIAN LINETH GARCIA BANEGAS, R-0090-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURY GABRIELA CARIAS AYALA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75785-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURY GABRIELA CARIAS AYALA, R-0091-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEBORA SARAI HERNANDEZ HENRRIQUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75784-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEBORA SARAI HERNANDEZ HENRRIQUEZ, R-0092-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NURY GISELA FLORES MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75783-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NURY GISELA FLORES MARTINEZ, R-0093-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA YOLIBETH MOREIRA SOSA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75782-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANDREA YOLIBETH MOREIRA SOSA, R-0094-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA YADIRA ESTEVEZ ESTEVEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75781-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA YADIRA ESTEVEZ ESTEVEZ, R-0095-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALICIA NADYRE SANCHEZ NOLASCO** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75780-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA NADYRE SANCHEZ NOLASCO, R-0096-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HORTENCIA MARIA LUJAN**



PINTO de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75779-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HORTENCIA MARIA LUJAN PINTO, R-0097-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL JESUS URBINA LOZANO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA** EN EL GRADO DE **GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75778-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MANUEL JESUS URBINA LOZANO, R-0098-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FERNANDO CERRATO GOMEZ** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75777-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO CERRATO GOMEZ, R-0099-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA JULISSA DAVID CHAMORRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75776-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SARA JULISSA DAVID CHAMORRO, R-0100-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURICIO ALFREDO PACHECO DUARTE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75775-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MAURICIO ALFREDO PACHECO DUARTE, R-0101-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN ELINA TORRES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75774-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARMEN ELINA TORRES, R-0102-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLIN EDGARDO CACERES VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75773-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO



DE LICENCIATURA a **ORLIN EDGARDO CACERES VASQUEZ, R-0103-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA CASTILLO CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75772-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNA CASTILLO CASTILLO, R-0104-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARINA YARELY VASQUEZ CASTRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75771-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA YARELY VASQUEZ CASTRO, R-0105-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN EDUARDO LOPEZ PINEDA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75770-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN EDUARDO LOPEZ PINEDA, R-0106-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIEL ANTONIO SUAZO LAINEZ** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75769-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIEL ANTONIO SUAZO LAINEZ, R-0107-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA JULIETH LOPEZ SARMIENTO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75768-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA JULIETH LOPEZ SARMIENTO, R-0108-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIA YECENIA CARDENA OSORIO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75767-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIA YECENIA CARDENA OSORIO, R-0109-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEVIN DASAYEV MENDOZA SANCHEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75766-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEVIN DASAYEV MENDOZA SANCHEZ, R-0590-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUNIUS GEORGES FIGUEROA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75284-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNIUS GEORGES FIGUEROA, R-0591-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN RAUDALES NAJERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75283-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN RAUDALES NAJERA, R-0592-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANI GISELA CALONA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75282-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YOLANI GISELA CALONA, R-0593-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA GISSELA AVILA ANARIBA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75281-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA GISSELA AVILA ANARIBA, R-0594-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIDENY ADELINA SOTO PONCE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75280-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LIDENY ADELINA SOTO PONCE, R-0595-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LITZA MARIELA ARRIAGA VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75279-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LITZA MARIELA ARRIAGA VASQUEZ, R-0596-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA GREGORIA MOLINA SORTO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**



en virtud de dictamen No.75278-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GREGORIA MOLINA SORTO, R-0597-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DE LOS ANGELES FUENTES GONZALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75277-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DE LOS ANGELES FUENTES GONZALES, R-0598-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO PATRICIO NAVEDA VILLALVA** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75276-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCO PATRICIO NAVEDA VILLALVA, R-0599-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIRIAN PAOLA CALIX CALIX** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75275-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIRIAN PAOLA CALIX CALIX, R-0600-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YARELI MASSIEL MOLINA MONDRAGON** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75274-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YARELI MASSIEL MOLINA MONDRAGON, R-0601-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY REDONDO FLORES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75273-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY REDONDO FLORES, R-0602-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS JOSE CALDERON ESPINOZA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75272-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS JOSE CALDERON ESPINOZA, R-0603-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO MAURICIO RAMOS PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y**



II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75271-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO MAURICIO RAMOS PEREZ, R-0604-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS ESTRADA LOPEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75270-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS ESTRADA LOPEZ, R-0605-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA YAMILET MACHORRO BRIZUELA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75269-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA YAMILET MACHORRO BRIZUELA, R-0606-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA ROSA CARDONA GOMES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75268-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA ROSA CARDONA GOMES, R-0607-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **UVALDO CESARANY CRUZ VILLATORO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75267-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **UVALDO CESARANY CRUZ VILLATORO, R-0608-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEAN PIERRE CAPE REYES** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75266-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEAN PIERRE CAPE REYES, R-0609-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA CONSEPCION LOPEZ RONQUILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75265-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO**



DE LICENCIATURA a **MARIA CONSEPCION LOPEZ RONQUILLO, R-0610-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELYN VANESSA CANALES VILLALOBOS** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75264-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN VANESSA CANALES VILLALOBOS, R-0611-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS MERICIA SANTAMARIA ORTIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75263-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS MERICIA SANTAMARIA ORTIZ, R-0612-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MERY RAMIREZ MELENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75262-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MERY RAMIREZ MELENDEZ, R-0613-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LANIA SAMIRA LOPEZ GUTIERREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75261-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LANIA SAMIRA LOPEZ GUTIERREZ, R-0614-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS CONSEPCION ARITA CHINCHILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75260-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS CONSEPCION ARITA CHINCHILLA, R-0615-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA ESTEFANI VINDEL FUNEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75259-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA ESTEFANI VINDEL FUNEZ, R-0616-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XENIA ELIZABETH VILLALTA LOPEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75258-12-21, de la



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XENIA ELIZABETH VILLALTA LOPEZ, R-0617-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IDALIA SADAI FUNEZ ALTAMIRANO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75257-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDALIA SADAI FUNEZ ALTAMIRANO, R-0618-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRSA ADELA SAGASTUME AQUINO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75256-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRSA ADELA SAGASTUME AQUINO, R-0619-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA ISABEL DIAZ PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75255-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA ISABEL DIAZ PEREZ, R-0620-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAGOBERTO TORRES PADILLA** de **LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75254-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAGOBERTO TORRES PADILLA, R-0621-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUDITH VALERIA FERNANDEZ ROMERO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75253-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUDITH VALERIA FERNANDEZ ROMERO, R-0622-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELLY YOLIBETH MURILLO LOBO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75252-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELLY YOLIBETH MURILLO LOBO, R-0623-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY MARGARITA URBINA PALMA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75251-12-21, de la



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY MARGARITA URBINA PALMA, R-0624-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLIN ROBERTO FIGUEROA GIRON de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **75250-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLIN ROBERTO FIGUEROA GIRON, R-0625-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARINA DEL CARMEN RAMOS REYES de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75249-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARINA DEL CARMEN RAMOS REYES, R-0626-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALVARO ANDRE LAINEZ ZELAYA de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75248-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALVARO ANDRE LAINEZ ZELAYA, R-0627-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOFIA ELIZABETH ESPINOZA MENJIVAR de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75247-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOFIA ELIZABETH ESPINOZA MENJIVAR, R-0628-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA RAQUEL ESCOBAR TRIMINIO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75246-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA RAQUEL ESCOBAR TRIMINIO, R-0629-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MANUELA SANDOVAL SORIANO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75245-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA MANUELA SANDOVAL SORIANO, R-0630-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALFREDO RAMON AGUILERA IRIAS de LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

No. **75244-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALFREDO RAMON AGUILERA IRIAS, R-0631-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA IRMA ROSA ROSA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75243-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA IRMA ROSA ROSA, R-0632-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YURY MARISELA ACOSTA GALEAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75242-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURY MARISELA ACOSTA GALEAS, R-0633-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN ANDRES URTECHO GONZALEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **75241-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ANDRES URTECHO GONZALEZ, R-0634-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM SILVERIA MERINO ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75240-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM SILVERIA MERINO ALVARADO, R-0635-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYRA CECILIA MONTALVAN CALIX** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75239-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA CECILIA MONTALVAN CALIX, R-0636-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA GRICELDA QUINTANO PEREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75238-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA GRICELDA QUINTANO PEREZ, R-0637-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA FUENTES MATA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.75237-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA FUENTES MATA, R-0638-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANNY ADALID MONTALVAN MARADIAGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75236-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANNY ADALID MONTALVAN MARADIAGA, R-0639-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUBIA YOLANY PEREZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75235-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBIA YOLANY PEREZ MARTINEZ, R-0640-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA JACQUELINE CACERES AGUILAR** de **MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75234-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEJANDRA JACQUELINE CACERES AGUILAR, R-0641-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS DOMINGO TRIMINIO SALGADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75233-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS DOMINGO TRIMINIO SALGADO, R-0642-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS NEPTALY HERNANDEZ MENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75232-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS NEPTALY HERNANDEZ MENDEZ, R-0643-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH MARILY CARRASCO ESPINAL** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75231-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a RUTH MARILY CARRASCO ESPINAL, R-0644-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELANIA SUYAPA HERNANDEZ LOPEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.75230-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELANIA SUYAPA HERNANDEZ LOPEZ, R-0645-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA JACKELINE FLORES MADRID** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75229-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA JACKELINE FLORES MADRID, R-0646-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER NEPTALI MEZA NUÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75228-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER NEPTALI MEZA NUÑEZ, R-0647-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELIX JAVIER OYUELA GARCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75227-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FELIX JAVIER OYUELA GARCIA, R-0648-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUDITH RAMONA ACOSTA GALEAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75226-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUDITH RAMONA ACOSTA GALEAS, R-0649-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANA NICOLE BARAHONA ORTIZ** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75225-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANA NICOLE BARAHONA ORTIZ, R-0650-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GINAN DAYANA FLORES VARELA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75224-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GINAN DAYANA FLORES VARELA, R-0651-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ONEIDA NOHEMY ROMERO CASCO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75223-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ONEIDA NOHEMY ROMERO CASCO, R-0652-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELLIN EDITH NUÑEZ ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75222-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELLIN EDITH NUÑEZ ROMERO, R-0653-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSY YESENIA RODRIGUEZ GONZALEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75221-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSY YESENIA RODRIGUEZ GONZALEZ, R-0654-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN LEONEL ESPINAL SAUCEDA de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75220-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN LEONEL ESPINAL SAUCEDA, R-0655-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARWIN ANDRES CARRANZA GONZALEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75219-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN ANDRES CARRANZA GONZALEZ, R-0656-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA MARIBEL FLORES MUNGUIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75218-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA MARIBEL FLORES MUNGUIA, R-0657-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RODOLFO ALBERTO AGUILAR ALVARADO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75217-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RODOLFO ALBERTO AGUILAR ALVARADO, R-0658-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MEYLIN OSIRIS GONZALEZ CORDOVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75216-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MEYLIN OSIRIS GONZALEZ CORDOVA, R-0659-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADELYS ANTONIO SIERRA AVILA** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75215-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ADELYS ANTONIO SIERRA AVILA, R-0660-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELLY SARAHÍ CARRANZA ESCOBAR** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75214-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NELLY SARAHÍ CARRANZA ESCOBAR, R-0661-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARINA DEL CARMEN BARAHONA NAVARRO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75213-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARINA DEL CARMEN BARAHONA NAVARRO, R-0662-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERIN SOFIA MATIAS CRUZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75212-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KATERIN SOFIA MATIAS CRUZ, R-0663-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER JAVIER CARRANZA RAMOS** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75211-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **WALTER JAVIER CARRANZA RAMOS, R-0664-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JASON ALFREDO SANTOS LUNA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.75210-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JASON ALFREDO SANTOS LUNA, R-0665-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESVY XIOMARA MENDEZ CHINCHILLA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75209-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESVY XIOMARA MENDEZ CHINCHILLA, R-0666-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEYMI MADEILY PAGUADA FIGUEROA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75208-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DEYMI MADEILY PAGUADA FIGUEROA, R-0667-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANFREDO MARTINEZ SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75207-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANFREDO MARTINEZ SANCHEZ, R-0668-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALDIR FABRICIO GALLO VELASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.75206-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALDIR FABRICIO GALLO VELASQUEZ, R-0110-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNNY GISELL AVILA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75765-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNNY GISELL AVILA RODRIGUEZ, R-0111-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN SADITH GALDAMES SANCHEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75764-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN SADITH GALDAMES SANCHEZ, R-0112-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO TULIO CASTRO VIVAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.75763-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULLIO CASTRO VIVAS, R-0113-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX MONTOYA MONTOYA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75762-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX MONTOYA MONTOYA, R-0114-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANDA CAROLINA SANCHEZ LAMOTHE** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75761-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANDA CAROLINA SANCHEZ LAMOTHE, R-0115-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LEONOR DIAZ ORTIZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75760-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LEONOR DIAZ ORTIZ, R-0116-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY MELISSA RIVERA RIVERA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75759-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MELISSA RIVERA RIVERA, R-0117-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SABY PAOLA CANTARERO ZEPEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75758-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SABY PAOLA CANTARERO ZEPEDA, R-0118-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN DANIEL VAQUEDANO DIAZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75757-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN DANIEL VAQUEDANO DIAZ, R-0119-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAUREN YANETH MARTINEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de



dictamen No.75756-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAUREN YANETH MARTINEZ MARTINEZ, R-0120-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGIE PAOLA BALICO CARDENAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75755-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE PAOLA BALICO CARDENAS, R-0121-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRICELDA URBINA RIVAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75754-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRICELDA URBINA RIVAS, R-0122-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES MIREYA ENAMORADO OCHOA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75753-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **LOURDES MIREYA ENAMORADO OCHOA, R-0123-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN MARIELA PINEDA BANEGAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75752-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MARIELA PINEDA BANEGAS, R-0124-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AVELYN GIZETH VELASQUEZ MANZANARES** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75751-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AVELYN GIZETH VELASQUEZ MANZANARES, R-0125-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA SARAY ORDOÑEZ MONTOYA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75750-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **GLENDA SARAY ORDOÑEZ MONTOYA, R-0126-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVETH**



MELISSA BUSTILLO SILVA de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75749-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **IVETH MELISSA BUSTILLO SILVA, R-0127-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATLEEN JASMIN MURILLO ALMENDAREZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75748-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATLEEN JASMIN MURILLO ALMENDAREZ, R-0128-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ARMANDO BURGOS LOPEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75747-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ARMANDO BURGOS LOPEZ, R-0129-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY KORIXZA MOLINA CONTRERAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75746-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SINDY KORIXZA MOLINA CONTRERAS, R-0130-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA LUISA CHINCHILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75745-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA LUISA CHINCHILLA, R-0131-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA ARACELY TEJADA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75744-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA ARACELY TEJADA, R-0132-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURA JOSELIN ALFARO CRUZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **75743-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURA JOSELIN ALFARO CRUZ, R-0133-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA JOSSE CRUZ TABORA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75742-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA JOSSE CRUZ TABORA, R-0134-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA LIZETH CASTRO GARCIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75741-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA LIZETH CASTRO GARCIA, R-0135-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75740-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MARTINEZ, R-0136-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARITHZA MELGAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75739-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITHZA MELGAR, R-0137-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIEL FERNANDO MARADIAGA MONTOYA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75738-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ARIEL FERNANDO MARADIAGA MONTOYA, R-0138-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA SOBEYDA MIRANDA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75737-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA SOBEYDA MIRANDA, R-0139-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CAROL IVETH PERDOMO TABORA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75736-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROL IVETH PERDOMO TABORA, R-0140-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ARMANDO PONCE SANTOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75735-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARMANDO PONCE SANTOS, R-0141-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITA VICTORIA SANCHEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75734-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RITA VICTORIA SANCHEZ VASQUEZ, R-0142-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANIRA CARIDAD ORTIZ FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75733-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANIRA CARIDAD ORTIZ FLORES, R-0143-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERLIN YOLIBETH VALLADARES CARCAMO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75732-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERLIN YOLIBETH VALLADARES CARCAMO, R-0144-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELI OCEIN MENDEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75731-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELI OCEIN MENDEZ LOPEZ, R-0145-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANTONIO CESAR RIVERA MEJIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75730-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIO CESAR RIVERA MEJIA, R-0146-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YURI ESTEFANY VALLECILLO RUBIO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.75729-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURI ESTEFANY VALLECILLO RUBIO, R-0147-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUT DANIELA GOMEZ ARDON** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75728-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUT DANIELA GOMEZ ARDON, R-0148-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUAMY VANESSA MONCADA AVILA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75727-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUAMY VANESSA MONCADA AVILA, R-0149-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GEIRY YOLIBETH DURON REYES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75726-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEIRY YOLIBETH DURON REYES, R-0150-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARYANY CAROLINA CASTELLON PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75725-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARYANY CAROLINA CASTELLON PEREZ, R-0151-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIA BEATRIZ CENTENO ARCHAGA** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**75724-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIA BEATRIZ CENTENO ARCHAGA, R-0152-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA CORTES MEDINA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75723-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA CORTES MEDINA, R-0153-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARISSA ALEJANDRA FERNANDEZ CARIAS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75722-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARISSA ALEJANDRA FERNANDEZ CARIAS, R-0154-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIEL JOSUE RODEZNO ANARIBA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.75721-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL JOSUE RODEZNO ANARIBA, R-0155-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID JANETH CONTRERAS ALFARO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75720-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID JANETH CONTRERAS ALFARO, R-0156-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO ROBERTO SIERRA MERCADO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75719-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO ROBERTO SIERRA MERCADO, R-0157-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSY KAROLINA PAZ ESCOBAR** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75718-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSY KAROLINA PAZ ESCOBAR, R-0158-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNIOR RAMON MENDOZA CHAVEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75717-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNIOR RAMON MENDOZA CHAVEZ, R-0159-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCA CHAVARRIA QUIROZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75716-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCA CHAVARRIA QUIROZ, R-0160-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIS MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75715-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, R-0161-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIEL ANTONIO DIAZ SANTOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA**



REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.75714-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL ANTONIO DIAZ SANTOS, R-0162-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALICIA MARILU NORIEGA RAMIREZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75713-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA MARILU NORIEGA RAMIREZ, R-0163-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMARIS ADAHY BLANDIN MEJIA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75712-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AMARIS ADAHY BLANDIN MEJIA, R-0164-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHERLYN DARIANA BARAHONA EUCEDA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75711-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHERLYN DARIANA BARAHONA EUCEDA, R-0165-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIA ALEJANDRA BARAHONA MIRALDA** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75710-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **JULIA ALEJANDRA BARAHONA MIRALDA, R-0166-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESMERALDA DOLORES ARGUETA ROSALES** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75709-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESMERALDA DOLORES ARGUETA ROSALES, R-0167-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARAHÍ DEL CARMEN GUTIERREZ TORRES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75708-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARAHÍ DEL CARMEN GUTIERREZ TORRES, R-0168-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OMAR ARNALDO AGUILAR** de **PROFESOR EN EDUCACION**



BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75707-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR ARNALDO AGUILAR, R-0169-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUANA MARIA ANDINO AGURCIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75706-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUANA MARIA ANDINO AGURCIA, R-0170-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUDITH FLORES RAMIREZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75705-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUDITH FLORES RAMIREZ, R-0171-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS ARIEL SANTOS MORENO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75704-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ARIEL SANTOS MORENO, R-0172-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOFIA LIZETH RODRIGUEZ BORJAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75703-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFIA LIZETH RODRIGUEZ BORJAS, R-0173-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA MERCEDES ZELAYA CABAÑAS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75702-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MERCEDES ZELAYA CABAÑAS, R-0174-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANVALERY MURILLO GALLO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75701-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANVALERY MURILLO GALLO, R-0175-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE**



FRANCISCO ARGUETA ROSALES de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75700-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE FRANCISCO ARGUETA ROSALES, R-0176-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONAL OBDULIO GARCIA LOPEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**75699-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONAL OBDULIO GARCIA LOPEZ, R-0177-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULISSA ESTEFANY GALO TINOCO** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75698-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULISSA ESTEFANY GALO TINOCO, R-0178-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER GEOVANNY LENIGAN RODRIGUEZ** de **MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75697-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WALTER GEOVANNY LENIGAN RODRIGUEZ, R-0179-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUILLERMO ANTONIO FAJARDO CARDONA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**75696-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUILLERMO ANTONIO FAJARDO CARDONA, R-0180-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIGNA PAMELA LOPEZ BENITEZ** de **INGENIERA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**75695-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA PAMELA LOPEZ BENITEZ, R-0181-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL ANTONIO ARGUIJO ZUNIGA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**75694-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ANTONIO ARGUIJO ZUNIGA, R-0182-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MICHELLE CRISTINE CLAMER MATUTE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75693-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MICHELLE CRISTINE CLAMER MATUTE, R-0183-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA DANESSA MEMBREÑO MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75692-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA DANESSA MEMBREÑO MEJIA, R-0184-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELICA ROSALIN MARTINEZ ARGEÑAL** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75691-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELICA ROSALIN MARTINEZ ARGEÑAL, R-0185-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA ISABEL SABILLON ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75690-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ISABEL SABILLON ALVARADO, R-0186-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA DELFINA HOGG ELVIR** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75689-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA DELFINA HOGG ELVIR, R-0187-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA LUCIA ROBELO ARGUETA** de **PERIODISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.75688-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PERIODISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA LUCIA ROBELO ARGUETA, R-0188-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY CAROLINA CERNA GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75687-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY CAROLINA CERNA GARCIA, R-0189-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAYANA MICHELLE LEMUS BARDALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen



No. **75686-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYANA MICHELLE LEMUS BARDALES, R-0190-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEIDY ABIGAIL CERNA GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75685-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY ABIGAIL CERNA GARCIA, R-0191-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GREVIL ASDRUBAL PERDOMO GARCIA** de **MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75684-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GREVIL ASDRUBAL PERDOMO GARCIA, R-0192-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS FUNES VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75683-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS FUNES VELASQUEZ, R-0193-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON ALEJANDRO CRUZ ARIAS** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75682-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ALEJANDRO CRUZ ARIAS, R-0194-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER SARAHÍ LOPEZ ZELAYA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No. **75681-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER SARAHÍ LOPEZ ZELAYA, R-0195-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JHOSEP EDGARDO SILVA SIBAJA** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75680-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JHOSEP EDGARDO SILVA SIBAJA, R-0196-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **GERMAN DANIEL CARRASCO RIVERA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75679-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN DANIEL CARRASCO RIVERA, R-0197-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA MARIA DOMINGUEZ ROQUE** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75678-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA MARIA DOMINGUEZ ROQUE, R-0198-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CATHERINE GABRIELA JOYA VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75677-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CATHERINE GABRIELA JOYA VASQUEZ, R-0199-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILFREDO RENE PAIZ PAZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75676-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO RENE PAIZ PAZ, R-0200-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDI PAOLA AGUILERA MEJIA** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75675-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **HEIDI PAOLA AGUILERA MEJIA, R-0201-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN ELIZABETH REYES MEJIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75674-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ELIZABETH REYES MEJIA, R-0202-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS ROMELY FLORES ROJAS** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75673-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **GENESIS ROMELY FLORES ROJAS, R-0203-364-**



2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VANESSA ALEJANDRA MARQUEZ BARAHONA** de **INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75672-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VANESSA ALEJANDRA MARQUEZ BARAHONA, R-0204-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ADOLFO SUAZO MEDINA** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**75671-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RICARDO ADOLFO SUAZO MEDINA, R-0205-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN ROEL OLIVA JACO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75670-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EDWIN ROEL OLIVA JACO, R-0206-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN ENRIQUE CRUZ GUTIERREZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75669-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CRISTIAN ENRIQUE CRUZ GUTIERREZ, R-0207-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN JOSEFINA PAZ GARCIA** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**75668-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARMEN JOSEFINA PAZ GARCIA, R-0303-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCIA GABRIELA CANALES ROSALES** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75572-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LUCIA GABRIELA CANALES ROSALES, R-0304-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS FERNANDO MEDINA NAVAS** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75571-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARLOS FERNANDO MEDINA NAVAS, R-0305-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REBECA MARIELA ESPINAL MUNGUÍA** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75570-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REBECA MARIELA ESPINAL MUNGUÍA, R-0306-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZOANY GABRIELA PAGUAGA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75569-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZOANY GABRIELA PAGUAGA HERNANDEZ, R-0307-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA MAYELA ZAMORA DURON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75568-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA MAYELA ZAMORA DURON, R-0308-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRIDYS DANICELA DIAZ VASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.75567-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRIDYS DANICELA DIAZ VASQUEZ, R-0309-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIA YOLANIS AGUILAR AGUILERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75566-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA YOLANIS AGUILAR AGUILERA, R-0310-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAN YORLENY MANUELES SANCHES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75565-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN YORLENY MANUELES SANCHES, R-0311-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GISELLE NICOLLI VALLE CHAUPIS** de **MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75564-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GISELLE NICOLLI VALLE CHAUPIS, R-0312-364-2022** Aprobar la



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LURVIN ANABEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75563-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LURVIN ANABEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ, R-0313-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILVIA ALEJANDRA ROMERO PERDOMO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75562-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA ALEJANDRA ROMERO PERDOMO, R-0314-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA VANESSA PINEDA ALVARADO** de **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75561-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA VANESSA PINEDA ALVARADO, R-0315-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA IVON MEMBREÑO MENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75560-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KENIA IVON MEMBREÑO MENDEZ, R-0316-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON ABIMAEV VASQUEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75559-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ABIMAEV VASQUEZ MARTINEZ, R-0317-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERLIN ANAI MENDEZ REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75558-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MERLIN ANAI MENDEZ REYES, R-0318-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELVIN OMAR ESTEVEZ ENAMORADO** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75557-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIN OMAR ESTEVEZ ENAMORADO, R-0319-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARINO DOMINGUEZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75556-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARINO DOMINGUEZ VASQUEZ, R-0320-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELENA IZAGUIRRE VARELA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75555-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ELENA IZAGUIRRE VARELA , R-0321-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CRISTINA PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75554-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA CRISTINA PEREZ, R-0322-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIXA MABEL LAMBUR CONTRERAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75553-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIXA MABEL LAMBUR CONTRERAS, R-0323-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LINSAY CAROLINA ROMERO RIVERA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75552-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINSAY CAROLINA ROMERO RIVERA, R-0324-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRY MOISES BETANCE ANTUNEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75551-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRY MOISES BETANCE ANTUNEZ, R-0325-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ODAIR ANTONIO ZERON AMADOR de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en



virtud de dictamen No. **75550-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODAIR ANTONIO ZERON AMADOR, R-0326-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR DAVID PEÑA ACOSTA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **75549-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR DAVID PEÑA ACOSTA, R-0327-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DACIA JULISSA BUSTILLO CARRASCO** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75548-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DACIA JULISSA BUSTILLO CARRASCO, R-0328-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DEL ROSARIO CALDERON CRUZ** de **MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75547-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA DEL ROSARIO CALDERON CRUZ, R-0329-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHY CAROLINA MUNGUIA BANEGAS** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75546-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHY CAROLINA MUNGUIA BANEGAS, R-0330-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAJAHIRA MELISSA MELENDEZ DERAS** de **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75545-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAJAHIRA MELISSA MELENDEZ DERAS, R-0331-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THANIA DANELY NATAREN MEJIA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75544-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA DANELY NATAREN MEJIA, R-0332-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCIA CELESTE QUESADA MONTOYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA**



(I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75543-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCIA CELESTE QUESADA MONTOYA, R-0333-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELA PATRICIA CARCAMO SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75542-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA PATRICIA CARCAMO SANCHEZ, R-0334-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA AUXILIADORA DUARTE BONILLA** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75541-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **MARIA AUXILIADORA DUARTE BONILLA, R-0335-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN ORBELINA DIAZ AQUINO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75540-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN ORBELINA DIAZ AQUINO, R-0336-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEIDY LISSETH MIRANDA TRIGUEROS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75539-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY LISSETH MIRANDA TRIGUEROS, R-0337-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEILA PATRICIA CASTILLO FLORES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75538-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEILA PATRICIA CASTILLO FLORES, R-0338-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA ELIZABETH ZUNIGA REINA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75537-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA**



ELIZABETH ZUNIGA REINA, R-0339-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KLENIER JOSUE APLICANO FLORES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75536-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KLENIER JOSUE APLICANO FLORES, R-0340-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN HARED NARVAES MEDINA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**75535-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN HARED NARVAES MEDINA, R-0341-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHIAN JOEL AGUILAR HENRIQUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75534-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN JOEL AGUILAR HENRIQUEZ, R-0342-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA CECILIA FLORES MURILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75533-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA CECILIA FLORES MURILLO, R-0343-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIMBERLY ALEXANDRA CARRANZA RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75532-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLY ALEXANDRA CARRANZA RAMOS, R-0344-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA FABIOLA AVILA OSORIO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75531-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA FABIOLA AVILA OSORIO, R-0345-364-2022**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YULY MARISOL LOPEZ PINEDA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75530-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YULY MARISOL LOPEZ PINEDA, R-0346-364-**



2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ARMANDO TERCERO RODRIGUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75529-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ARMANDO TERCERO RODRIGUEZ, R-0347-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYDY YOLANI MEJIA SANTOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75528-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KEYDY YOLANI MEJIA SANTOS , R-0348-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR ARNALDO LARA POSADAS** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75527-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR ARNALDO LARA POSADAS, R-0349-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA YOLIBETH DOMINGUEZ CORRALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75526-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KENIA YOLIBETH DOMINGUEZ CORRALES, R-0350-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA ELIZABETH ZAMBRANO FUENTES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75525-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KENIA ELIZABETH ZAMBRANO FUENTES, R-0351-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHY JULISSA CARRANZA BETANCO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75524-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KATHY JULISSA CARRANZA BETANCO, R-0352-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA YANETH VASQUEZ SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75523-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KARLA YANETH VASQUEZ SANCHEZ, R-0353-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN YUDITH ALVARENGA PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75522-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAREN YUDITH ALVARENGA PORTILLO, R-0354-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY MARICELA LICONA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75521-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JENNY MARICELA LICONA HERNANDEZ, R-0355-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENIFFER NICOLES FERNANDEZ REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75520-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JENIFFER NICOLES FERNANDEZ REYES, R-0356-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVANIA YANERI CARRANZA GONZALEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75519-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **IVANIA YANERI CARRANZA GONZALEZ , R-0357-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA PAOLA ARTEAGA MELENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75518-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MELISSA PAOLA ARTEAGA MELENDEZ, R-0358-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELIA JOAQUINA FLORES ZAVALA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75517-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CELIA JOAQUINA FLORES ZAVALA, R-0359-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS ZULEMA CARRANZA RIVERA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.75516-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS ZULEMA CARRANZA RIVERA, R-0360-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABRIL D ALEJANDRA GOMEZ ROMERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75515-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ABRIL D ALEJANDRA GOMEZ ROMERO, R-0361-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILSY JENNIFER GONZALEZ MASCAREÑO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75514-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ILSY JENNIFER GONZALEZ MASCAREÑO, R-0362-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITZA MABEL PONCE VARELA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75513-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RITZA MABEL PONCE VARELA, R-0363-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN ONEYDA GAMEZ GIRON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75512-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LILIAN ONEYDA GAMEZ GIRON, R-0364-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AZUCENA LEONELA RODRIGUEZ BANEGAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75511-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **AZUCENA LEONELA RODRIGUEZ BANEGAS, R-0365-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENSY ANABIL ANDINO GIRON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75510-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YENSY ANABIL ANDINO GIRON,**



R-0366-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA SOTO FUENTES** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75509-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA SOTO FUENTES**, **R-0367-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN JOSUE AGURCIA ACOSTA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75508-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN JOSUE AGURCIA ACOSTA**, **R-0368-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLOVIS ALBERTO EWENS MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **75507-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLOVIS ALBERTO EWENS MARTINEZ**, **R-0369-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO ERNESTO MONTES BETANCOURT** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **75506-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO ERNESTO MONTES BETANCOURT**, **R-0370-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FATIMA ESPERANZA BUSTILLO CASTILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75505-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA ESPERANZA BUSTILLO CASTILLO**, **R-0371-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **UNISES DE JESUS AVILA RODAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75504-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **UNISES DE JESUS AVILA RODAS**, **R-0372-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY YANINA RUIZ ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **75503-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



a **STEPHANY YANINA RUIZ ORELLANA, R-0373-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MISAEL MARTINEZ RECINOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75502-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MISAEL MARTINEZ RECINOS, R-0374-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEA GERTRUDIZ MUNGUIA SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75501-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEA GERTRUDIZ MUNGUIA SANCHEZ, R-0375-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA ESTEFANIA PONCE MARTINEZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75500-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ESTEFANIA PONCE MARTINEZ, R-0376-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TWACY WUARUGUMA MARTINEZ RUIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75499-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TWACY WUARUGUMA MARTINEZ RUIZ, R-0377-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONELA ARGELIA MARTINEZ FUNES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75498-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONELA ARGELIA MARTINEZ FUNES, R-0378-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GIVANNY SINCLEY MELENDEZ GARRIDO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75497-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GIVANNY SINCLEY MELENDEZ GARRIDO, R-0379-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDY STHEFANI RAPALO TOSTA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75496-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY STHEFANI RAPALO TOSTA, R-0380-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANIRA ABIGAIL CABALLERO VALLE** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75495-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANIRA ABIGAIL CABALLERO VALLE, R-0381-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEX YOVANY LERIANZ ZELAYA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75494-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX YOVANY LERIANZ ZELAYA, R-0382-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN DIONICIO CLAROS CASTRO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75493-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN DIONICIO CLAROS CASTRO, R-0383-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA MARIA CERRATO SORIANO** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75492-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA MARIA CERRATO SORIANO, R-0384-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ONEIDA LIZZETH BAQUEDANO FLORES** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75491-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ONEIDA LIZZETH BAQUEDANO FLORES, R-0385-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCY ARMINDA CASTRO ZELAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75490-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCY ARMINDA CASTRO ZELAYA, R-0386-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSICA PAOLA RIVERA GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75489-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA PAOLA RIVERA GARCIA, R-0387-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA** de **MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75488-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, R-0388-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TESLA RAQUEL DELGADO BAUMEISTER** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75487-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TESLA RAQUEL DELGADO BAUMEISTER, R-0389-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESDRAS JOSUE LOPEZ GUZMAN** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75486-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESDRAS JOSUE LOPEZ GUZMAN, R-0390-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELENA TERCERO CENTENO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75485-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA TERCERO CENTENO, R-0391-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEDY ESTEFANIA SANTOS OSEGUERA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75484-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEDY ESTEFANIA SANTOS OSEGUERA, R-0392-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS ALEJANDRA NUÑEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75483-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS ALEJANDRA NUÑEZ HERNANDEZ, R-0393-364-2022** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NINFA SUYAPA FLORES CASTELLANOS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75482-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NINFA SUYAPA FLORES CASTELLANOS, R-0394-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOHELY ALEJANDRA AMAYA GALO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75481-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHELY ALEJANDRA AMAYA GALO, R-0395-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRANDON EDUARDO AROCA PLATA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75480-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRANDON EDUARDO AROCA PLATA, R-0396-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUSSBY ISAMAR AGUILAR FLORES** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75479-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUSSBY ISAMAR AGUILAR FLORES, R-0397-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DANIEL IZAGUIRRE RODRIGUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75478-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DANIEL IZAGUIRRE RODRIGUEZ, R-0398-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESBI YASAIRA BUEZO AVILA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75477-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBI YASAIRA BUEZO AVILA, R-0494-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON FABRICIO MONTOYA SANCHEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.75381-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON FABRICIO MONTOYA SANCHEZ, R-0495-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



presentada por **ASTRID YASMIR DUARTE LOPEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75380-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID YASMIR DUARTE LOPEZ, R-0496-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MEILYN ABIGAIL PLEITES PORTILLO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75379-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MEILYN ABIGAIL PLEITES PORTILLO, R-0497-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENNETH LEONARDO CONTRERAS HERNANDEZ** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75378-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KENNETH LEONARDO CONTRERAS HERNANDEZ, R-0498-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA ELIZABETH MANAIZA GOMEZ** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75377-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA ELIZABETH MANAIZA GOMEZ, R-0499-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA ASUCENA PEREZ CASTRO** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75376-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA ASUCENA PEREZ CASTRO, R-0500-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YASMINA MARITZA ACOSTA TURCIOS** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75375-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **YASMINA MARITZA ACOSTA TURCIOS, R-0501-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA GUEVARA SALGUERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75374-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA**



GUEVARA SALGUERO, R-0502-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA RAQUEL LOPEZ PAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75373-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA RAQUEL LOPEZ PAZ, R-0503-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARVIN CACERES CASTILLO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75372-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARVIN CACERES CASTILLO, R-0504-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRRY GUIOVANY GARCIA OCHOA** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75371-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HENRRY GUIOVANY GARCIA OCHOA, R-0505-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERLIN LIZETH ORELLANA MOLINA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.75370-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MERLIN LIZETH ORELLANA MOLINA, R-0506-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PABLO GUILLERMO LARDIZABAL PUERTO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75369-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO GUILLERMO LARDIZABAL PUERTO, R-0507-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR STEPHANY MENENDEZ ZELAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75368-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR STEPHANY MENENDEZ ZELAYA, R-0508-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY YAMILETH LARA LARA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.75367-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY YAMILETH LARA LARA, R-0509-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLY JOSELY GALVEZ CRUZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75366-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLY JOSELY GALVEZ CRUZ, R-0510-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSUE CHAVEZ MORALES** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75365-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSUE CHAVEZ MORALES, R-0511-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENID MENDOZA ZUNIGA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75364-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENID MENDOZA ZUNIGA, R-0512-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANY REBECA PALMA CARRANZA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75363-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANY REBECA PALMA CARRANZA, R-0513-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS RONEY SANTOS PAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75362-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS RONEY SANTOS PAZ, R-0514-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR EDUARDO CERNA LIZARDO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75361-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR EDUARDO CERNA LIZARDO, R-0515-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILLIAN ADALBERTO LOPEZ MENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA**



INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75360-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAN ADALBERTO LOPEZ MENDEZ, R-0516-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDNA DARIELA AGUIRRE RIVERA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75359-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDNA DARIELA AGUIRRE RIVERA, R-0517-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANY SAMANTHA ULLOA VELASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75358-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANY SAMANTHA ULLOA VELASQUEZ, R-0518-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YISSEL CANALES PAZ** de **INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75357-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YISSEL CANALES PAZ, R-0519-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENIN EDGARDO BARAHONA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75356-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **LENIN EDGARDO BARAHONA, R-0520-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DANIEL GOMEZ MANZANARES** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75355-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DANIEL GOMEZ MANZANARES, R-0521-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ROBERTO FLORES AGUILERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75354-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO FLORES AGUILERA, R-0522-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIANA SOSA BAUTISTA** de



PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75353-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIANA SOSA BAUTISTA, R-0523-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VELKI ETELDINA PERAZA LEIVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75352-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VELKI ETELDINA PERAZA LEIVA, R-0524-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILLIAN ODAIR GARCIA SANCHEZ** de **INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75351-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAN ODAIR GARCIA SANCHEZ, R-0525-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEILA VANESSA LOPEZ GALLARDO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75350-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **LEILA VANESSA LOPEZ GALLARDO, R-0526-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTIAGO OBDULIO VALLE LARA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75349-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTIAGO OBDULIO VALLE LARA, R-0527-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEIDY CRISTINA SALAZAR CERRATO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75348-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY CRISTINA SALAZAR CERRATO, R-0528-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA ELOISA GUTIERREZ QUIROZ** de **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75347-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA ELOISA GUTIERREZ QUIROZ, R-0529-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN FLORES CARBAJAL de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75346-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBEN FLORES CARBAJAL, R-0530-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO ROLANDO VASQUEZ GONZALEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75345-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO ROLANDO VASQUEZ GONZALEZ, R-0531-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AYLIN NAYELI CASCO AYALA de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75344-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AYLIN NAYELI CASCO AYALA, R-0532-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JOSUE PAZ GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75343-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JOSUE PAZ GARCIA, R-0533-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHIAN EDGARDO MARTINEZ SALGADO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.75342-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN EDGARDO MARTINEZ SALGADO, R-0534-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY NOHELIA SUAZO DUBON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75341-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY NOHELIA SUAZO DUBON, R-0535-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY MARINELLY HERRERA ARBIZU de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.75340-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY MARINELLY HERRERA ARBIZU, R-0536-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERIN RAQUEL DOMINGUEZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75339-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERIN RAQUEL DOMINGUEZ MARTINEZ, R-0537-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIELY YOXELI ALVARADO CRUZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.75338-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIELY YOXELI ALVARADO CRUZ, R-0538-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILTON LUCIANO CARRANZA GONZALEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75337-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON LUCIANO CARRANZA GONZALEZ , R-0539-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MABEL ANALY MANCHAME LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75336-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MABEL ANALY MANCHAME LOPEZ, R-0540-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROMER ABIMAEEL HERRERA ARBIZU** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75335-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROMER ABIMAEEL HERRERA ARBIZU, R-0541-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ARMANDO AGUILERA FLORES** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75334-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ARMANDO AGUILERA FLORES, R-0542-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUZ MARINA CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN**



EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75333-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUZ MARINA CASTILLO, R-0543-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIKA JOSETH GUZMAN CASTILLO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.75332-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA JOSETH GUZMAN CASTILLO, R-0544-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRMA ISABEL CARRANZA OBIEDO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75331-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRMA ISABEL CARRANZA OBIEDO , R-0545-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALQUIDIA SULAY REYES BANEGAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75330-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALQUIDIA SULAY REYES BANEGAS, R-0546-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILLARY NICOLE WONG ESPINAL** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75329-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILLARY NICOLE WONG ESPINAL, R-0547-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN ABIMELEC REYES BANEGAS** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75328-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBEN ABIMELEC REYES BANEGAS, R-0548-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA JOSE ORTIZ GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75327-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA JOSE ORTIZ GARCIA, R-0549-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR**



ABRAHAM SIERRA SANTOS de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75326-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **OSCAR ABRAHAM SIERRA SANTOS**, **R-0550-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN ADIEL UMAÑA MANCIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75325-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BRAYAN ADIEL UMAÑA MANCIA**, **R-0551-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIGNA XIOMARA DERAZ CASTILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**75324-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DIGNA XIOMARA DERAZ CASTILLO**, **R-0552-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PABLO ROMERO CASCO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75323-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **PABLO ROMERO CASCO**, **R-0553-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEIDY AZUSENA MORALES GUERRA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75322-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALEIDY AZUSENA MORALES GUERRA**, **R-0554-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEREN JEMIMA REYES BANEGAS** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75321-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KEREN JEMIMA REYES BANEGAS**, **R-0555-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN JOSUE SALGADO ENRIQUEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**75320-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA**



a **MARVIN JOSUE SALGADO ENRIQUEZ, R-0556-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXANDRA PATRICIA RIVERA LARA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75319-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDRA PATRICIA RIVERA LARA, R-0557-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YUDINA PATRICIA GALINDO BAQUEDANO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75318-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YUDINA PATRICIA GALINDO BAQUEDANO , R-0558-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN DANIEL CASTILLO CERRATO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75317-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN DANIEL CASTILLO CERRATO, R-0559-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FROYLAN ZAIR ALCERRO CRUZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.75316-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FROYLAN ZAIR ALCERRO CRUZ, R-0560-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAUL ANDRES ROVELO** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75315-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAUL ANDRES ROVELO, R-0561-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ORLANDO CABALLERO ALVARADO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75314-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ORLANDO CABALLERO ALVARADO, R-0562-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANI DOMINGUEZ DOMINGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75313-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANI DOMINGUEZ DOMINGUEZ, R-0563-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JIKLIS ANTONIO PONCE ESPINOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75312-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JIKLIS ANTONIO PONCE ESPINOZA, R-0564-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENNY FONSECA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75311-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENNY FONSECA HERNANDEZ, R-0565-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ENRIQUE DOMINGUEZ CALIX** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**75310-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE DOMINGUEZ CALIX, R-0566-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOFIA ISABELLA ZABLAH CASTRO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75309-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFIA ISABELLA ZABLAH CASTRO, R-0567-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAREDI JOSUE HERNANDEZ FLORES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75308-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAREDI JOSUE HERNANDEZ FLORES, R-0568-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY CAROLINA MARTINEZ ARTIAGA** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75307-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY CAROLINA MARTINEZ ARTIAGA, R-0569-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LISIS MELANIA CONTRERAS ARIAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.75306-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LISIS MELANIA CONTRERAS ARIAS, R-0570-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA ALEXANDRA ALMENDAREZ MALDONADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.75304-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ALEXANDRA ALMENDAREZ MALDONADO, R-0571-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ANTONIO ARIAS ESPINO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75303-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ANTONIO ARIAS ESPINO, R-0572-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIMBERLY NICOLE LOPEZ BONILLA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75302-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLY NICOLE LOPEZ BONILLA, R-0573-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENMA YADIRA AGUILAR CONTRERAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.75301-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA YADIRA AGUILAR CONTRERAS, R-0574-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMER DANIEL FERRUFINO ESPINOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75300-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER DANIEL FERRUFINO ESPINOZA, R-0575-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YANELI MELISSA PERDOMO BORJAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.75299-12-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANELI MELISSA PERDOMO BORJAS, R-**



0576-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TELMA YOLANDA RODRIGUEZ AGUILAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75298-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TELMA YOLANDA RODRIGUEZ AGUILAR, R-0577-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALICIA YAQUELIN ZELAYA RUIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75297-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA YAQUELIN ZELAYA RUIZ, R-0578-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TELMA MARY MORENO CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75296-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TELMA MARY MORENO CASTILLO, R-0579-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA LORENA TAYLOR REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75295-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA LORENA TAYLOR REYES, R-0580-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PORFIRIO ISAI LEIVA GALVAN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75294-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PORFIRIO ISAI LEIVA GALVAN, R-0581-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH SARAI ULLOA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75293-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH SARAI ULLOA, R-0582-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHIA MELISSA BURGOS TURCIOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75292-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHIA MELISSA BURGOS TURCIOS, R-0583-364-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA EMERITA GIRON RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75291-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVA EMERITA GIRON RAMOS, R-0584-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSALINA ARGUETA REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75290-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSALINA ARGUETA REYES, R-0585-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSIE MARCELA ZEPEDA FLORES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**75289-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSIE MARCELA ZEPEDA FLORES, R-0586-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA VALESKA RAMIREZ NAJERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75288-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA VALESKA RAMIREZ NAJERA, R-0587-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO RIVERA PAZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**75287-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO RIVERA PAZ, R-0588-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA ZENEIDA POSADAS ALVARENGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**75286-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA ZENEIDA POSADAS ALVARENGA, R-0589-364-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARITZA ALEJANDRA OLIVA ORDOÑEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



No. **75285-12-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA ALEJANDRA OLIVA ORDOÑEZ**.
SEGUNDO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados.
TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE UN PLAN DE “RETORNO PROGRESIVO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PRESENCIAL E HÍBRIDA”. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que en esta ocasión se ha traído iniciativa, sobre Análisis y Resolución del Consejo de Educación Superior sobre un Plan de Retorno Progresivo del Nivel de Educación Superior de Honduras a la Modalidad Semipresencial, Presencial e Híbrida.

A continuación se le cedió la palabra al Dr. Marco Tublio Medina, miembro del CES por parte de la UNAH, quien se refirió a los antecedentes desde los inicios de la pandemia y a la vez solicita la palabra para que junto con los miembros del Comité Covid UNAH, Dra. Wendy Murillo, Sección de Virología, Escuela de Microbiología de la Facultad de Ciencias y Dra. Dilcia E. Saucedo de la Maestría en Epidemiología, Departamento de Salud Pública, de la comisión UNAH, dar un breve informe sobre la situación actual y la evolución de la Pandemia COVID-19 y la nueva variante Ómicron.

También quiso resaltar una situación que es crucial: “y es que se está teniendo un incremento de los nuevos casos covid a consecuencia de la nueva variante ómicron y que debido a esta variante de acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es una variante que en personas vacunadas produce significativamente una menor infección y lo que se ha planteado por parte de diferentes investigadores ... es que esta infección se va volver en un problema endémico, igual que el dengue, se va tener esta enfermedad de forma periódica tal como ocurre con la influenza y que la mayoría de la población en algún momento se va enfrentar a este virus y tener una infección, pero la protección será el hecho de estar vacunados, con las tres dosis”.

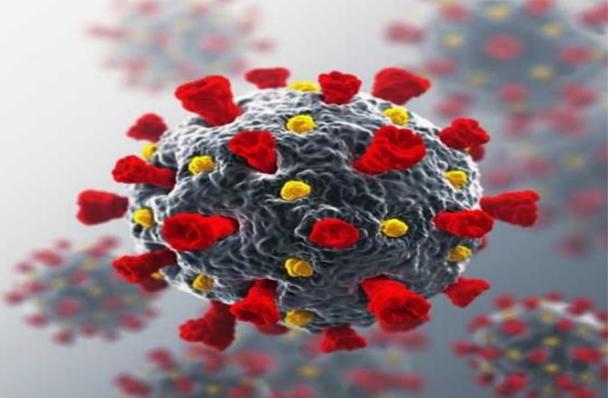
Continúa manifestando que como educación superior será, ya ir de forma gradual haciendo la apertura, tal como ha venido ocurriendo en casi todas las instituciones de educación superior de todo el mundo.

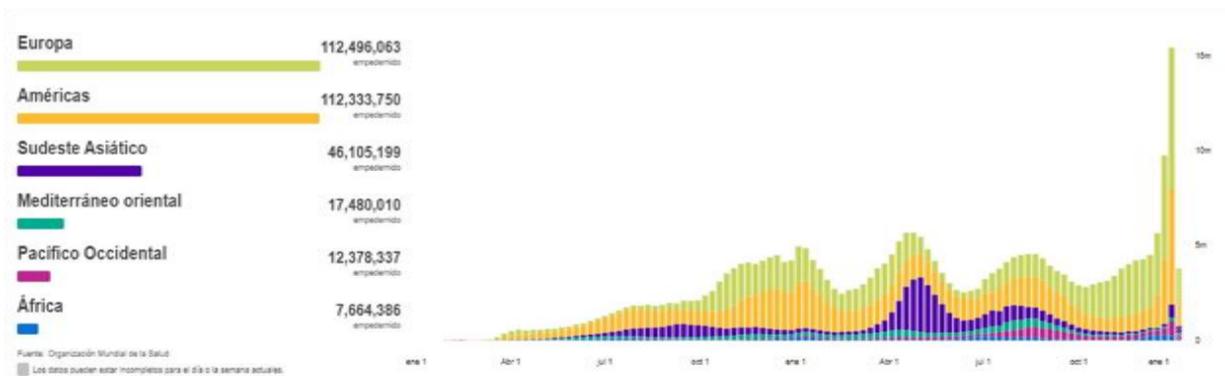
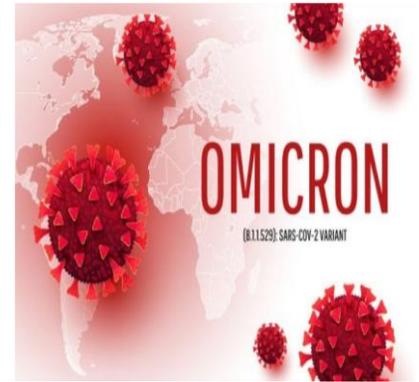
Seguidamente le cede la palabra la Dra. Dilcia E. Saucedo, quien procedió a brindar el siguiente informe.

“

Una breve vista panorámica a la COVID-19 Honduras 2020-2022

Dra. Dilcia E. Saucedo
Maestría en Epidemiología
Departamento de Salud Pública UNAH





INCREMENTOS DE CASOS COVID-19

- **Rusia registra 23,980 casos de coronavirus, que siguen al alza**
- **Aumenta la incidencia de contagio y la presión en los hospitales en Italia**



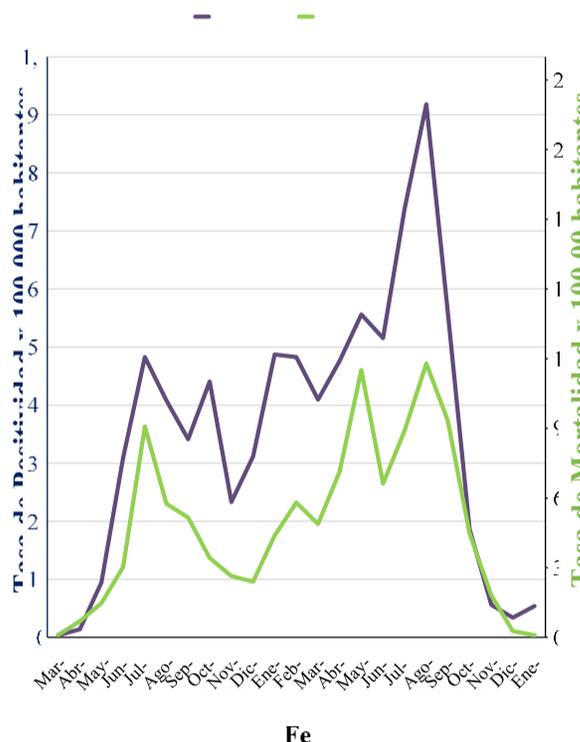
- En España la **saturación en hospitales** sigue en ascenso
- Hong Kong **prohíbe escalas** de vuelos procedentes de más de cien países
- Estados Unidos **rompe un récord de contagios** al registrar 1,350,000 en un día
- Bolivia pasa de nuevo los 14,000 casos y **marca otro récord diario** de casos
- **Alerta por el rápido avance de ómicron** en Costa Rica

Fuente: BBC news

Positividad y mortalidad por 100,000 habitantes

Tasa de Positividad

Tasa de Mortalidad



Fuente: SINAGER

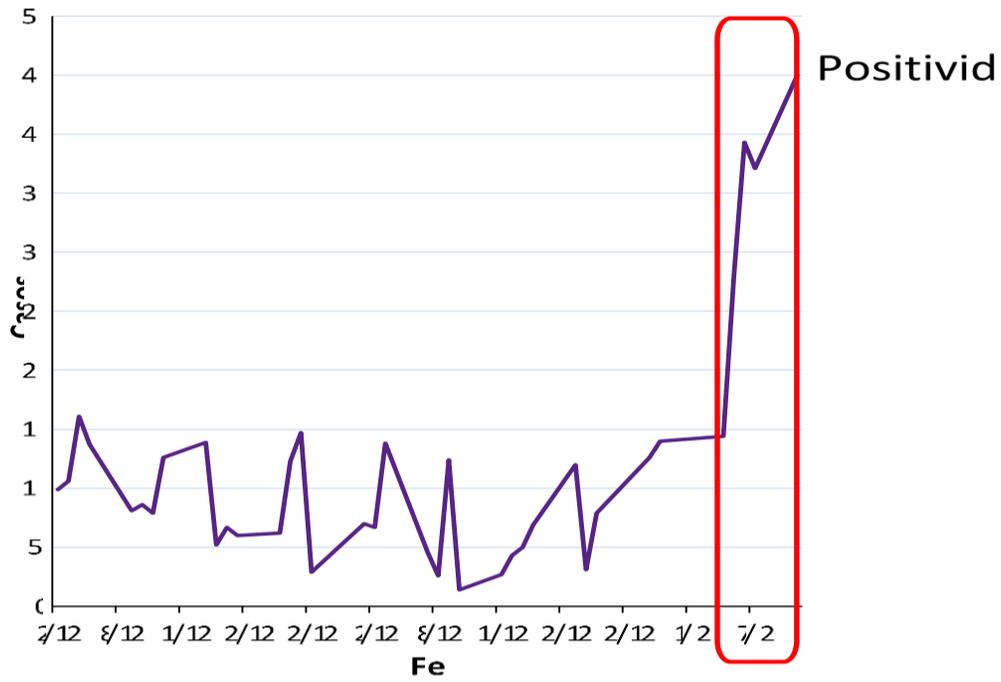
Casos de COVID-19, noviembre 2021-enero 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022

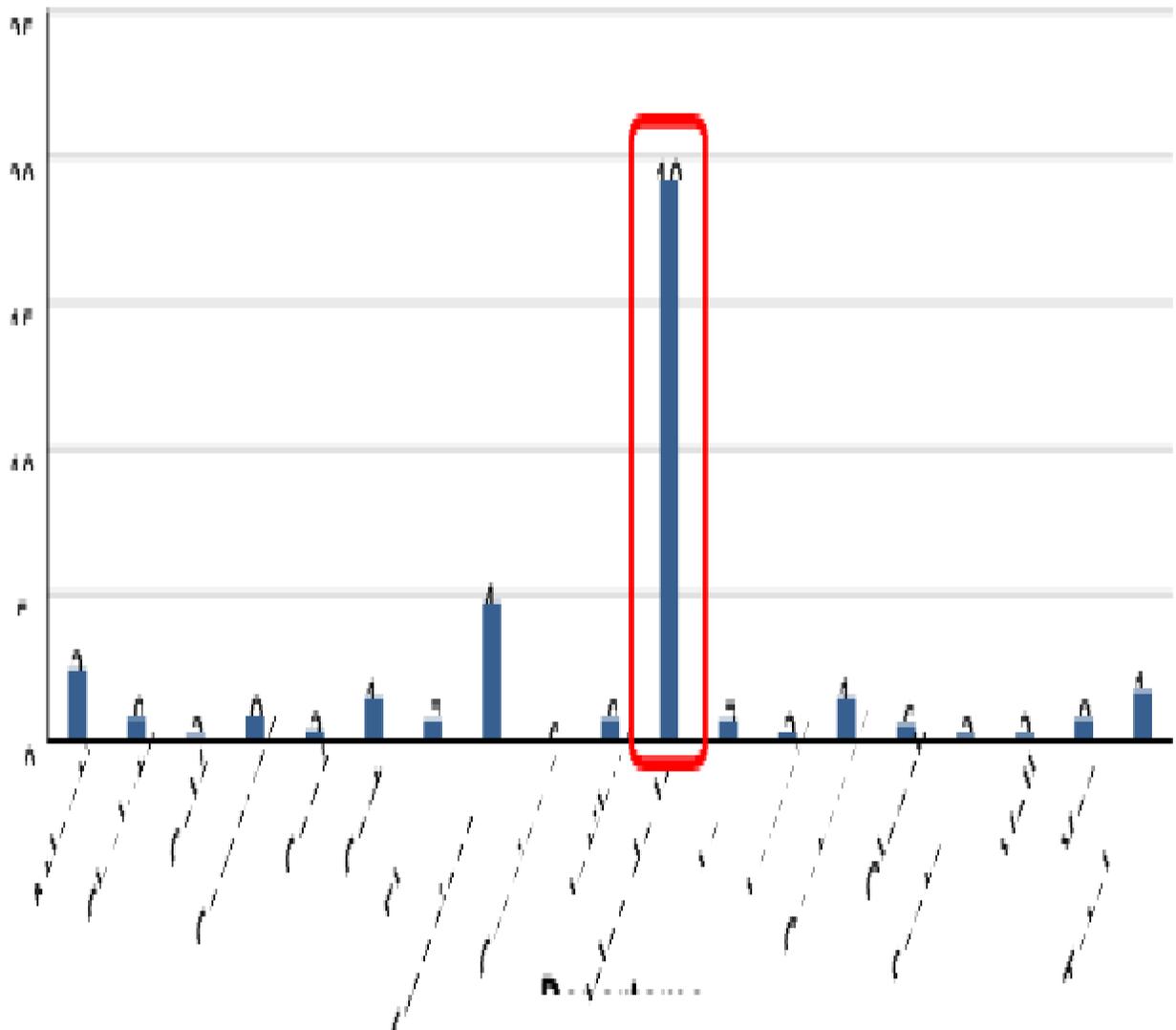


CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Fuente: SINAGER

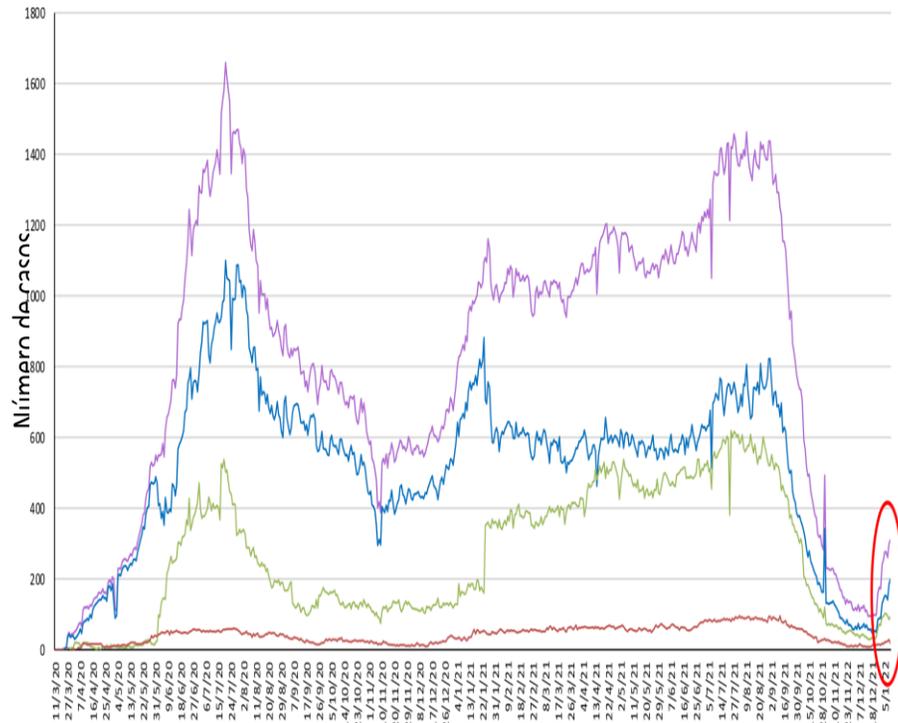
Tasa de positivos por 100,000 habitantes 4-11 enero 2022



Fuente: SINAGER

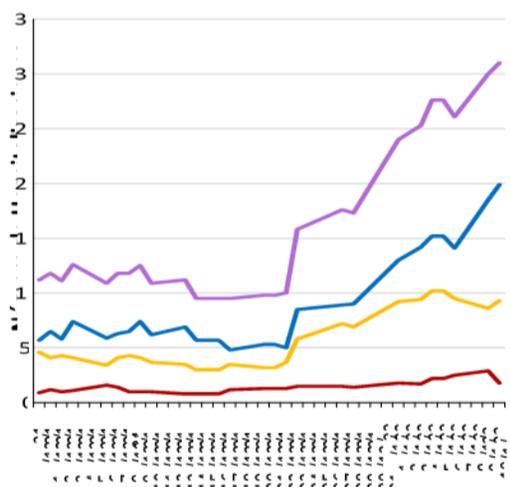


Hospitalizaciones por COVID-19, 2020-2022



Fecha — Total Hospitalizados — Condición estable — Condición grave
— UCI

Hospitalizaciones por COVID-19, diciembre 2021 enero

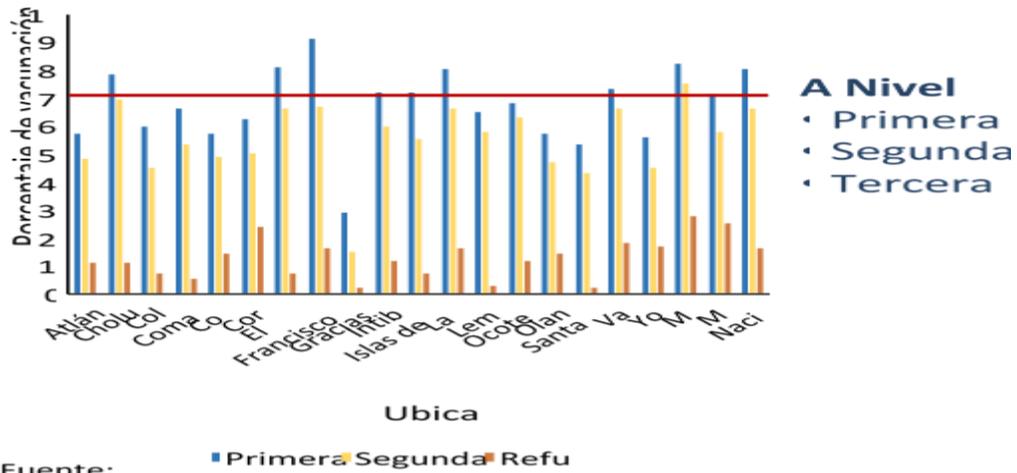


Fecha

Fuente: SINAGER Total Hospitalizados Estable Grave
 UCI



Vacunación a nivel nacional al 10 de enero 2022

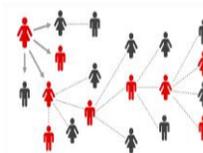


Recomendaciones para Centros de Educación Superior

Intensificar y promover medidas de prevención y bioseguridad



Vacunación

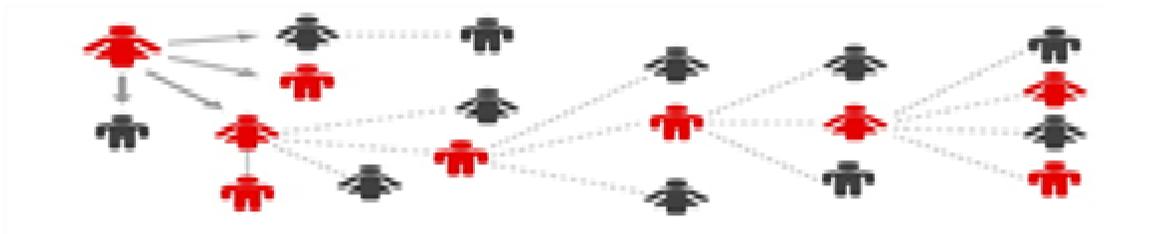


Uso de Higiene de Distancia física mascarilla manos

Fuente: Santos-Sánchez, N. F., & Salas-Coronado, R. (2020). Origin, structural characteristics, prevention measures, diagnosis and potential drugs to prevent and COVID-19. *Medwave*, 20(8), e8037. <https://doi.org/10.5867/medwave.2020.08.8037>



- Teletrabajo y modalidad virtual siempre y cuando sea posible
- Capacitación previo a la incorporación de docentes, estudiantes y demás personal
- Campañas de comunicación constantes sobre medidas de prevención



- Detección y rastreo de contactos dentro de los campus en conjunto con autoridades de salud
- Garantizar y evaluar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad
- A nivel mundial se registra aumento de casos de COVID-19, no siendo la excepción nuestro país.
- Se registra asimismo aumento en el número de hospitalizaciones
- El porcentaje de vacunación sobre todo en tercera dosis es bajo

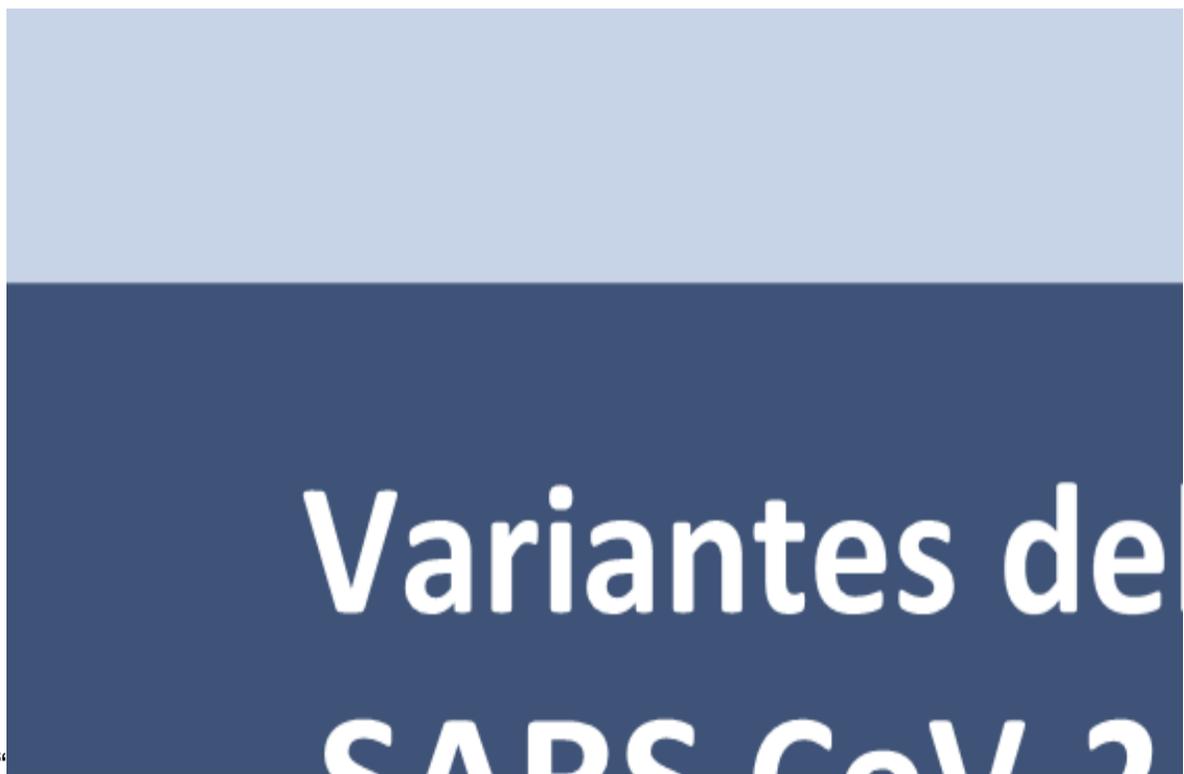


- El retorno de las actividades educativas debe realizarse siguiendo estrictamente las medidas de prevención y protocolos de bioseguridad



Mejor es prevenir que curar
Erasmus de Rotterdam”

A continuación, fue escuchado el siguiente informe presentado por la Dra. Wendy Murillo, Sección de Virología, Escuela de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la UNAH.



Dra. Wendy Murillo

Sección de



Es normal que los virus evolucionen con el tiempo a través de **mutaciones**, por lo que es de esperar la aparición de nuevas variantes.

Los virus cambian a lo lar

Una mutación es un **cambio en la secuencia genética del virus**.

■ Un virus modificado se denomina **variante** del virus original. Las variantes pueden presentar una o varias mutaciones.

■ **Cuanto más circule el virus, más evolucionará el virus.** gravedad de la enfermedad)

Impacto de la evolución viral

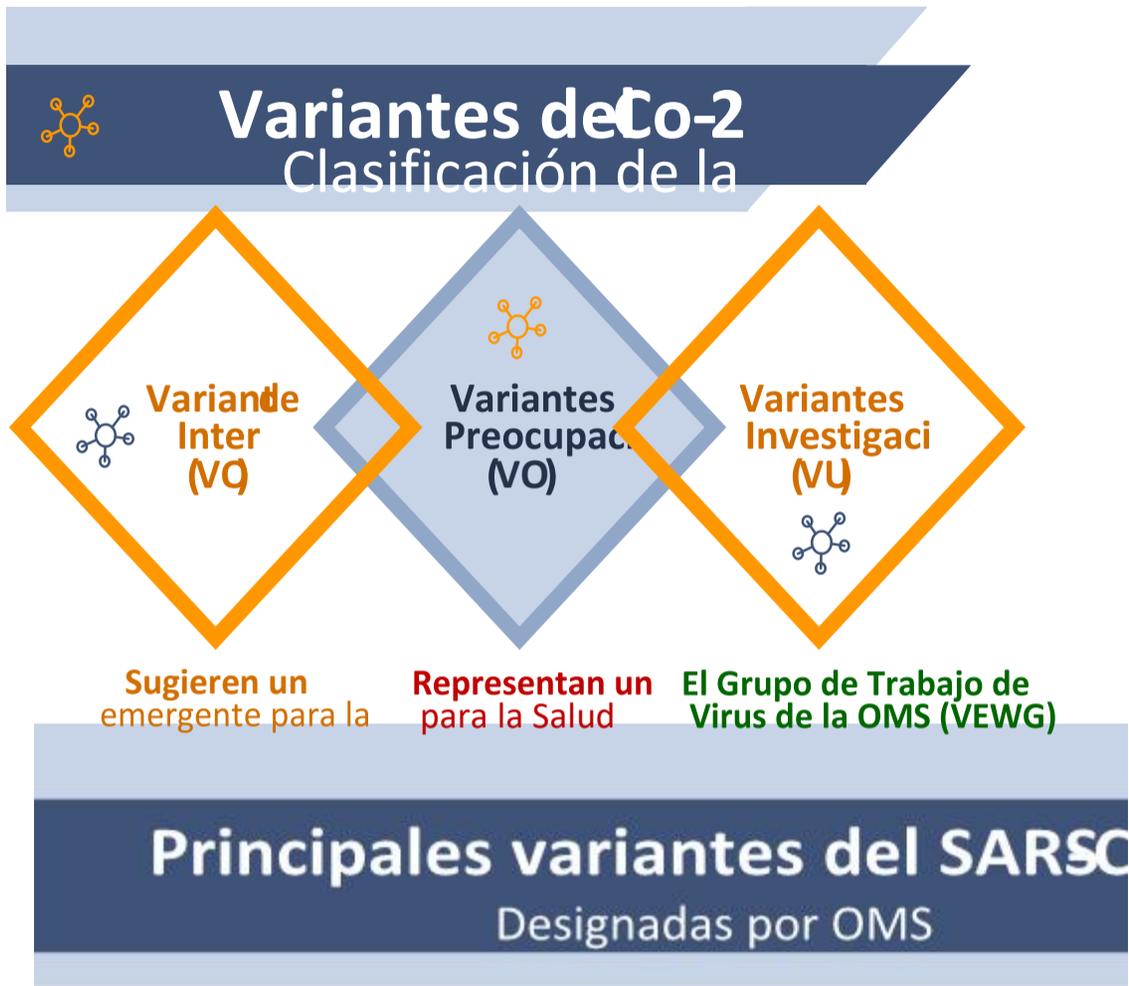
- La mayoría de los cambios tienen poco o ningún impacto en las propiedades y el comportamiento del virus.

Sin embargo, algunos cambios

lugar a variantes del virus que pueden afectar:

- **Transmisibilidad del virus**
- **Incremento de la virulencia**
- **Eficacia de vacunas, terapias o herramientas de diagnóstico.**





VARIANTES DE PREOCUPACIÓN (VOC)

Nombre de la OMS	Nombre científico	Dónde se identificó por primera vez
Alpha	B.1.1.7	Reino Unido

VARIANTES DE PREOCUPACIÓN (VOC)

Nombre de la OMS	Nombre científico	Dónde se identificó por primera vez
Alpha	B.1.1.7	Reino Unido
Beta	B.1.351	Sudáfrica
Gamma	P.1	Brasil
Delta	B.1.617.2	India
Ómicron	B.1.1.529	Varios países

VARIANTES DE INTERÉS (VOI)

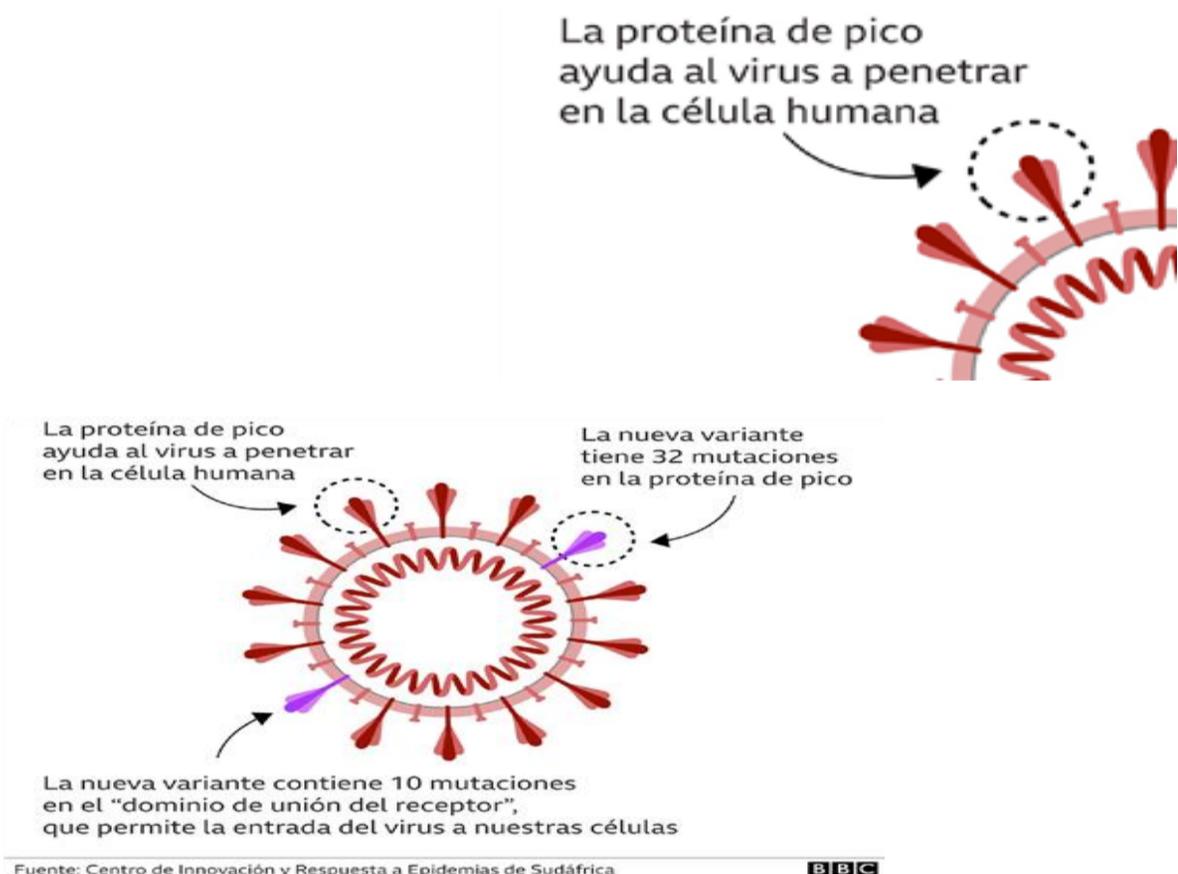
Nombre de la OMS	Nombre científico	Dónde se identificó por primera vez
Lambda	B.1.427/B.1.429	Perú
Mu	B.1.621	Colombia

El Grupo de Trabajo de Evolución del Virus de la OMS (VEWG) monitorea



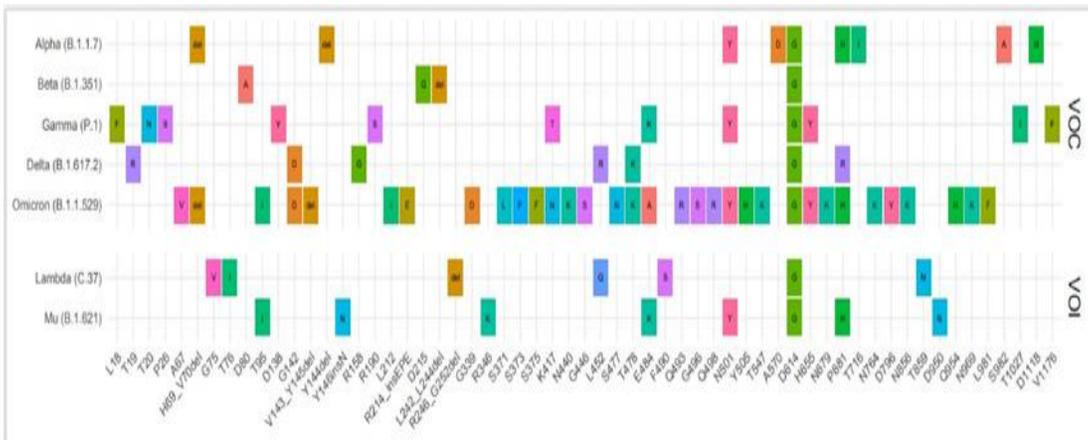
Pública Mundial Mundial los cambios en el
 SARS-CoV-2 para detectar posibles variantes

Variante del SARS-CoV-2



Fuente: Centro de Innovación y Respuesta a Epidemias de Sudáfrica **BBC**

Perfil de cambios en los aminoácidos de la proteína S en las VOC & VOI



Transmisibilidad de las variantes

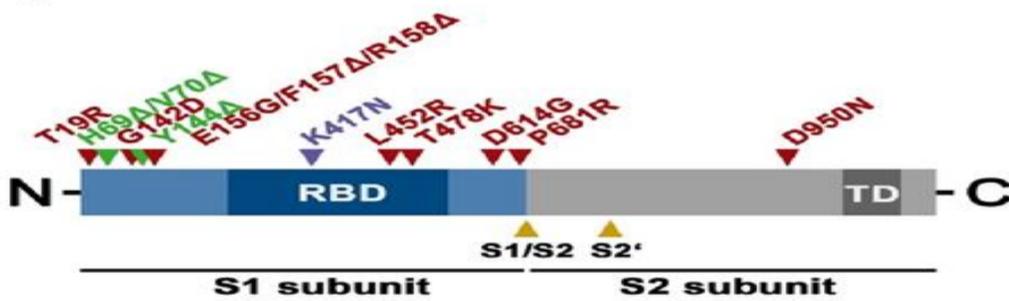


Otras



Delta VOC: no es un solo virus

A)



B)

	NTD					RBD														
	T19R	H69Δ	V70Δ	G142D	Y144Δ	E156G														
Delta	+	-	-	+	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Delta Plus	+	-	-	+	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Delta-V (1+0)	+	-	-	-	+	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Delta-V (1+2)	+	-	-	-	+	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Delta-V (3+0)	+	+	+	-	+	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Delta-V (3+2)	+	+	+	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Ahora et al. Delta variant (B.1.617.2) sublineages do not show increased neutralization resistance. *Cell Mol Immunol* 18, 2557–2559 (2021). <https://doi.org/10.1038/s41423-021-00772-y>

EI SARS-CoV-2 sigue evolucionando



La eficacia de las vacunas varía con las variantes.

■ Altos niveles de Ac son necesarios para la protección contra las variantes.



”

Finalmente intervino nuevamente el Dr. Marco Tulio Medina, manifestando que con toda la información y recomendaciones brindadas por los miembros de la comisión se puede llevar a cabo un reingreso a la semipresencialidad.

Seguidamente intervino el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), informando a este Consejo que, de 15 Universidades de ANUPRIH, 7 de ellas ya han gestionado autorización ante el Sistema de Gestión de Riesgos (SINAGER) para hacer pilotajes ... además considera que mientras no se haya vencido la pandemia, cualquier intento de apertura tendría que ser gradual o semipresencial, por lo que felicita a los especialistas y técnicos por los informes brindados .. manifestando además que el sentimiento de los rectores de ANUPRIH, están de acuerdo en proceder con los pilotajes, sobre todo en aquellas asignaturas que tienen laboratorios como aquellas carreras del área de las de ciencias de salud e ingeniería, estas prácticas de laboratorio se pueden desarrollar presencial cumpliendo con las recomendaciones dadas en el informe (cumplimiento de las medidas de bioseguridad, distanciamiento, uso de máscarillas, estaciones de gel etc.) y en esto las Universidades ya han ganado experiencia, porque no se ha tenido ningún brote en los pilotajes realizados.

Finalmente expresó que espera que este Honorable Consejo de Educación Superior se emita una resolución que permita seguir con los pilotajes, ya que algunas universidades ya están autorizadas y otras que esta en proceso ante SINAGER vía COPECO, tal como se acordó anteriormente en una resolución emitida por este Consejo, por tanto ve con muy buenos ojos el discutir este tema, ojalá se tome una decisión para seguir permitiendo que los laboratorios o módulos prácticos se



desarrollen de manera presencial cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad y el resto con teledocencia.

El señor presidente del CES, expresó estar completamente de acuerdo con lo manifestado por el Señor rector Marlon Brevé, ya que considera que esta es una obligación y es lo que se está esperando de este Consejo.

El PhD Hermes Alduvin Diaz Luna, Rector de la UPNFM, en su intervención manifestó que los informes presentados han sido muy ilustrativos para tomar las decisiones oportunas de hacer esos pilotajes, como UPNFM, ya se ha solicitado la autorización ante el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) para hacer estos pilotajes, sin embargo a la fecha no se ha tenido ninguna respuesta, pero se han seguido todo los procesos indicados... por lo que estarán dando seguimiento a todas las indicaciones dadas por los especialistas.

El Señor Presidente del CES, manifestó que esta es un temática que tiene varias aristas y que cada Institución lo verá desde su punto de vista, por lo que pide tomar en consideración estos puntos a la hora de tomar la decisión final.

El Dr. Armando Euceda, miembro del CES, por parte de la UNAH, hizo la siguiente reflexión: que los aportes brindados por los especialistas del área de la salud son muy importantes, sin embargo hay otros puntos que deben ser considerados, como ser la parte emocional, el estrés y los que viven fuera de la ciudad que se les complica la situación para los que tienen que viajar por lo que pide definir si estamos en línea o estamos presencial. En conclusión, en todo el sistema debemos de apuntarle a volver a abrir los centros en sus servicios presenciales, dándonos cuenta del gran valor que tiene la tecnología para incluirla de manera sabia, pero se debe actuar con una máxima capacidad de respuesta para normalizar la situación y con una alta capacidad de frenar cuando los expertos en salud indiquen que se haga un alto.

El Dr. Herrera, les recordó que debemos de tomar muy en cuenta que fuimos los primeros en retirar las actividades presenciales, precisamente por la incertidumbre, sin embargo, en este momento estamos ya tomando una decisión de retorno, quizá será muy difícil en este momento para las universidades el tener esa capacidad de frenar al cual hace referencia el Dr. Euceda. Sin embargo, debemos caminar hacia adelante, planificando nuestro retorno, decisión que deberá ser tomada de una forma muy particular a través de cada una de las universidades, pero con el compromiso nuestro al interior del Consejo y al interior de nuestras universidades, en el sentido que inicialmente vamos a retornar con aquellas asignaturas que tienen necesidad de práctica, si no hay necesidad de tener una presencialidad en dicha asignatura, cree que no se debe hacer uso de ello. Reiteró nuevamente limitarnos a las clases prácticas independientemente de la carrera, no se debe limitar únicamente al área de la salud, si no que a todas las áreas del conocimiento... es este el momento para dar ese paso, tomando en consideración los procesos, pidió no exigir la vacuna sino que recomendar incesantemente la vacuna, motivar a los jóvenes y empleados para que continúen el proceso de vacunación, hasta para que entiendan que la vacuna es algo tal como lo dijo la comisión Covid, la vacuna sigue siendo la protección primaria de mayor importancia, además incrementar la supervisión y tener más claridad con relación a las medidas de bioseguridad.

Continua manifestando el Dr. Herrera que considera que ya estamos en el punto de dar este paso en todas las áreas del conocimiento y que como universidad definir cuales van a ser esas asignaturas en las cuales vamos a permitir el ingreso tomando en cuenta el aforo, este es de enorme importancia.. debemos tener claridad del aforo, porque no se puede abrir una sección solo por el hecho de que se tiene que abrir por las practicas y se haga sin respetar las medidas de bioseguridad... como institución de educación superior debemos tener la responsabilidad de respetar el aforo, que el



espacio donde se va impartir esa asignatura nos permita el número de estudiantes que se ha definido, ... la cantidad nosotros debemos definirla y el número debe aparecer en la entrada y que se respete ese número para tener un mejor control en las medidas de bioseguridad, una vez logrando el primer paso, ya podemos dar un siguiente paso con otras asignaturas, pero tenemos que demostrar que tenemos la capacidad de conducir el camino para llegar al punto de ya tener una apertura completa.

Posteriormente informó que se tiene la presencia del Dr. Luther Castillo Harry Coordinador de la Comisión de Transición del Nuevo Gobierno de Honduras, quien nos brindará información acerca del regreso a la presencialidad en el sistema de educación, seguidamente le cedió la palabra.

El Dr. Luther Castillo Harry, manifestó que participa en la coordinación designada por la presidenta electa de Honduras, quien les ha orientado que la comisión de transición trabaje de la mano con la comisión de transición de salud, recabando información y de igual manera con educación con el retorno casi de inmediato a las clases, ya le están presentando a la Señora Presidenta de Honduras un plan de la vacunación, a pesar de los desafío que han tenido.

Continua manifestando el Dr. Castillo, que la señora presidenta ha manifestado de manera clara que los niños puedan retornar a sus clases de manera ordenada.. teniendo la agilidad de poder vacunar a los jóvenes y que más que las universidades puedan tener una propuesta incluso técnica, científica, indicando como podríamos realizar eso de manera conjunta y ordenada, es uno de los elementos fundamentales... el poder interactuar, escuchar la academia es de suma importancia ... lo planteado por el señor rector nos parece interesante, ese retorno gradual, pero también como podemos hacer esa vacunación en este proceso en nuestros jóvenes .. no hablar de obligatoriedad pero si de requisito, la academia nos puede dar una orientación en determinar este requisito y que sea más digerible en el plan de horizontalización, por lo que comparte esa primera parte ya que su reto es la vacunación. También explicó todo lo que están trabajando en la planificación para el retorno a clases, solicitando el acompañamiento de la academia, ... también se refirió a otro tema que es de suma importancia como lo es, la creación de grados y postgrados de acuerdo a las necesidades de formación a corto plazo, de técnicos, especialialidades y sub especialidades, además se refirió al proceso del mapiaje, del diagnóstico de la distribución de recurso humano de salud, para lo cual han pedido el acompañamiento de la académia.

El señor presidente del CES, manifestó que la academia esta conciente de la necesidad que tenemos de fortalecer y trabajar con el estado hondureño, para poder brindarle al pueblo hondureño el rumbo que consideramos debe tomar y que como academia hondureña estamos en toda la disposición para trabajar con el gobierno, y con la información que nos han brindado, procederemos a retornar, ya que era muy importante saber la postura que como comisión tenían, reiterando que se va continuar trabajando en las áreas en las cuales se ha manifestado anteriormente. Seguidamente dio las gracias al Dr. Castillo por su participación.

Continua manifestando el señor presidente del Consejo de Educación Superior, que después de haber tenido toda la información presentada y teniendo los suficientes insumos y criterios responsables para tomar una determinación, una decisión conjunta concreta y habiendo escuchado la óptica de las nuevas autoridades, estamos en la posibilidad de concluir, por lo que desde la presidencia se sugiere trabajar en el documento que ya había sido aprobado por este Consejo, hacerle las modificaciones pertinentes para que quede actualizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



Por lo que el Pleno del Consejo de Educación Superior estuvo de acuerdo en ratificar la comisión nombrada mediante acuerdo No.4561-359-2021 de fecha 20 de agosto de 2021 que elaboró el **PLANTEAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL “RETORNO PROGRESIVO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS A LA SEMIPRESENCIALIDAD, PRESENCIALIDAD E HÍBRIDA”**, con base a ese mismo elabore un nuevo documento en el que se exprese la Posición del Consejo de Educación Superior de Honduras sobre cómo debería regularse, programarse y llevarse a cabo el Retorno Progresivo del Nivel de Educación Superior de Honduras a la modalidad presencial.

La comisión se retiró para elaborar el documento, y una vez que este listo será presentado ante el Pleno del CES, para su análisis, discusión y posterior aprobación.

Por tanto, el punto **DÉCIMO, QUEDÓ EN SUSPENSO** para ser retomado al final de la sesión o cuando la comisión indique que están listos para presentar el documento ya finalizado.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1155-345-2020 Y No. 1156-345-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1143-01-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL: EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1156-345-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4276-343-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 343, de fecha 16 de marzo de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Lunes 05 de octubre del 2020

En respuesta a la petición de CTC, la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, se emite el siguiente Dictamen:

1. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores vinculados con el área de Derechos Humanos, cuyo aporte aunado a los estudios comparativos realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa.

2. Considerando: Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo



referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación y trabajo final de graduación.

3. Considerando: Que el programa de maestría posee una formación especializada y avanzada en el campo de los derechos humanos con una orientación académico y de investigación, justificada en un contexto social sensible a la necesidad de crear una sólida cultura de respeto y garantía a los derechos humanos.

4. Considerando: Que el Programa de Maestría en Derechos Humanos, refleja en su diseño, la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Derechos Humanos, así como las unidades académicas y administrativas necesarias para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

6. Considerando: Que producto del análisis de la documentación que sustenta la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, se identificaron observaciones de mejora y considerando que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

7. **Considerando:** Que las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: emisión de **observaciones** por parte de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), **Dictamen Favorable** por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **Dictamen Favorable** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) no se obtuvo dictamen.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de octubre de 2020.

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

Universidad Politécnica de Honduras
(UPH)

Universidad de Defensa de Honduras
(UDH)

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo
Milenio
(UCENM)

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



**SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
 CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE
 MAESTRÍA.**

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Lunes 05 de octubre del 2020

En respuesta a la petición de CTC, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, se emite el siguiente Dictamen:

1. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores vinculados con el área de Derechos Humanos, cuyo aporte aunado a los estudios comparativos realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa.

2. Considerando: Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación y trabajo final de graduación.

3. **Considerando:** Que el programa de maestría posee una formación especializada y avanzada en el campo de los derechos humanos con una orientación académico y de investigación, justificada en un contexto social sensible a la necesidad de crear una sólida cultura de respeto y garantía a los derechos humanos.

4. **Considerando:** Que el Programa de Maestría en Derechos Humanos, refleja en su diseño, la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Derechos Humanos, así como las unidades académicas y administrativas necesarias para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

MLA. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

PLAZA COLPROSUMAR, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUTAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC ; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Lunes 05 de octubre del 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 344 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial; la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría; Los documentos de diagnóstico para campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula los cuales se verificaron de acuerdo a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan a continuación y que especifican en documento adjunto (Guía).

1. Se sugiere especificar para la propuesta de carrera: los convenios con que cuenta la institución y evidencia de los mismos, el proceso de internacionalización con que cuenta la institución: intercambios docentes y de estudiantes entre otros aspectos relacionados, considerar el aspecto de presupuesto con el que contara la carrera en el plan de estudio
2. Se sugiere reforzar la matriz docente conforme a los lineamientos establecidos.
3. Se sugiere definir con precisión un apartado relacionado a los procesos enfocados en el trabajo de tesis; considerado puntos relevantes como los profesionales asignados para el seguimiento y acompañamiento del mismo.

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial



Maestra Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

INSTITUCIÓN DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 EDUCACIÓN SUPERIOR:
 UBICACIÓN: Para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula
 CARRERA: Derechos Humanos, Grado Académico de Maestría
 MODALIDAD: Presencial

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I		MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN		
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		Presencial
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		x	
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	x		
	Especialidad		x	No aplica
	Especialidad profesional		x	No aplica
	Especialidad en el área de la salud		x	No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud		x	No aplica
	Programa es una Maestría		x	No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	x		
	Programa de Maestría académica	x		
	Programa de Doctorado		x	No aplica
Programa de Posdoctorado		x	No aplica	
CAP II		ESPECIALIDAD PROFESIONAL		
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?		x	No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?		x	No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?		x	No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?		x	No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica



DICTAMEN



Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	Non aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?		x	No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?		x	No aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?		x	
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?		x	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?		x	
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?		x	
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		x	
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?		x	
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?		x	
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?		x	
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?		x	
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?		x	
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?		x	
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?		x	
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?		x	
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?		x	
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?		x	Se sugiere detallar de forma explícita competencias profesionales
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos técnicos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		47 créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1300 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?		x	No aplica
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	x		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	x		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	x		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	x		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	x		
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	x		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	x		59 créditos
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1300 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	x		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	x		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	x		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	x		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	x		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	x		Se sugiere especificar si la tesis será individual
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	x		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?		x	No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?		x	No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?		x	No aplica



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?		x	No aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?		x	No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?		x	No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?		x	No aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?		x	No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?		x	No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?		x	No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.		x	No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?		x	No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?		x	No aplica
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?		x	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



ICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?		x	No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?		x	No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación		x	No aplica
	- Comprobar que el estudiante posea un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener		x	No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.		x	No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		x	No se visualiza
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	x		
	¿Otras que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otras que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		x	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		x	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		x	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		x	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		x	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		x	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		x	No se visualiza
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		x	Se sugiere evidenciar convenios
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		x	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		x	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	x		Se sugiere especificar el mecanismo como tal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DICTAMEN



Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:		x	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		x	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		x	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?		x	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		x	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?		x	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		x	
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		x	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	No se visualiza
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	No se visualiza
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?		x	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		x	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		x	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		x	Se sugiere plantear un POA y su respectivo presupuesto
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?		x	
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada período académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?		x	
	¿Programas específicos de evaluación en cada período académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	x		
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se sugiere considerar una orientación como la carrera para dar solución de los problemas del país
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
Art. 49	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
Para los Programas de formación académica de posgrado:				
– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular: ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones? ¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia: ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere? ¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual? ¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: - ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos? - ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos? - ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito? - ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo? - ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos? - ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos? - ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos? - ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos? - ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos? - ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	x	x	No aplica
Art. 55	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista? ¿Título de Máster Profesionalizante? ¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Artes?	x	x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿Título de Doctor?		x	
	¿Certificación Pos-doctoral?		x	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	No específica
	– ¿Conocimientos básicos de informática?		x	No específica
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		x	No específica
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		x	No aplica
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		x	No específica
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	No específica
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		x	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		x	Se sugiere revisar y plasmar los tipos de evaluación
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		x	
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?		x	Se sugiere apearse al reglamento
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:		x	No específica
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		x	No específica
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?		x	No específica



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?		x	No específica
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:		x	Se sugiere considerar de forma explícita el inciso de la internacionalización
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?		x	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?		x	
	¿Conformación de redes científicas?		x	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		x	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?		x	
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		x	No específica
	¿Validación de créditos académicos?		x	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		x	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		x	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		x	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		x	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?		x	
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?		x	No específica
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	x		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	x		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesorías metodológicas?		x	
	¿Asesorías temáticas?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?		x	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?		x	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		x	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/a coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:		x	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		x	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		x	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		x	
	¿Experiencia investigativa?		x	
	¿Otros que el programa especifique?		x	
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?		x	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?		x	
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		x	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática ademo a la institución?		x	No aplica
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			Se sugiere revisar la ortografía
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		Se sugiere revisar la preparación académica versus la asignatura considerada a impartir
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		Se sugiere especificar donde obtuvo sus años de experiencia (institución o instituciones) la mayoría de los profesionales no tiene reconocido o está en proceso el reconocimiento de sus títulos
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?		x	
	¿Competencias profesionales que lo habilitan como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		x	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación? ¿Comprensión del idioma inglés?	x		Según observaciones algunos de los docentes
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		x	
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		x	Se sugiere considerar una matriz donde se especifique el perfil docente de los profesionales que impartirán asignaturas en la maestría académica y los respectivos asesores de tesis con sus habilidades para el desempeño de la función asignada.
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalla como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		x	Se sugiere contar con un documento que especifique cada una de las responsabilidades del docente.
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		x	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		x	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		x	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		x	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		x	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		x	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		x	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa? ¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso? ¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional? ¿El uso de medios y recursos didácticos? ¿El liderazgo? ¿La actualización y dominio de las competencias profesionales? ¿Las publicaciones científicas? ¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales? ¿La asesoría académica a estudiantes?		x	Se sugiere contar con un documento que especifique el sistema de evaluación docente
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?		x	Se sugiere considerar el apartado de recursos financieros.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



DICTAMEN No.007 UCENM-2020

Solicitud: creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría
 Proponente: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
 Comisión: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
 Universidad Politécnica de Honduras, UPH
 Universidad de la Defensa de Honduras, UDH
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
 Fecha: 08 de agosto de 2020.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite el siguiente **Dictamen**:

Vistos, revisados y analizados los documentos presentados de conformidad a las Leyes y Reglamentos vigentes, La UCENM como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los ocho días del mes de agosto de 2020.

MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez
 Vicerrector Académico UCENM.



DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer mampareta y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Plan de Estudios

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros,	Cumple.	

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

VISTA y ANALIZADA la documentación presentada por UNITEC, contenitiva de: 1) Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría; 2) Los documentos de diagnóstico para Tegucigalpa y San Pedro Sula de la carrera de Derechos Humanos en el grado académico de Maestría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22106100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Nivel de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras indica los conceptos para diferenciar una maestría académica de una profesionalizante; así, en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, conduciendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por otro lado, el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”

CONSIDERANDO: Que la diferencia entre una maestría académica y una profesionalizante no se encuentra en la simple acumulación de créditos, ni en la incorporación de elementos de investigación adicionales para la maestría académica; sino que implica una profunda reflexión basada en los resultados de la investigación diagnóstica; ya que los propósitos de formación son diferentes, y por tanto cada tipo de maestría requiere la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales bajo lógicas distintas, que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad; el cual es distinto en una maestría académica y en una profesionalizante. Estas diferencias



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación.

CONSIDERANDO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha facilitado en la Facultad de Ciencias Jurídicas la carrera de Derechos Humanos y Desarrollo en el Grado de Maestría, conociendo el campo del conocimiento y teniendo la experiencia respectiva en la facilitación, autoevaluación y el proceso de acreditación de la misma, está dentro de su competencia revisar y valorar el diagnóstico, plan de estudios y hoja de vida de los docentes y administrativos, para emitir el dictamen correspondiente, respecto al cumplimiento de los criterios de calidad exigidos en la estructuración de los documentos antes citados.



CONSIDERANDO: Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes:

A. Diagnóstico para la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, tanto en el campus de Tegucigalpa como San Pedro Sula, presentada por la UNITEC

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada <ul style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha 	Ninguna
Tabla de contenido <ul style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos 	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
Datos Generales	Ninguna
Introducción <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento. 	En el apartado de aporte de instituciones y organizaciones e individuos de ambos diagnósticos se menciona el siguiente apartado: "En el espacio institucional del Gobierno Central es de gran interés con que se cuente con profesionales con la especialidad en derechos humanos" pero en el proyecto de investigación no se detalla que algún funcionario del gobierno central formara parte de la investigación diagnóstica de esta carrera.
Contextualización Situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales 	Diagnóstico Tegucigalpa: Citar la fuente de los datos estadísticos del último párrafo de la página 19. Diagnóstico San Pedro Sula: Citar la fuente de los datos estadísticos del cuarto párrafo de la página 19
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica 	En la fundamentación científica de la carrera se limita a hacer una descripción ontológica de los derechos humanos, pero no llega a explicar cuál es el objeto de estudio de lo que se ha denominado "ciencia de los derechos humanos" y que debería girar alrededor de cuestiones epistemológicas que responden a la pregunta ¿Qué pretende conocer la ciencia de los derechos humanos?





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel. 22166100 Ext. 110249
 vrs@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
	<p>Mejorar la presentación de la fundamentación científica de la disciplina, pues su planeamiento no contribuye con la definición de un cuadro de variables pertinentes y esto tiene un impacto negativo en la estructuración de los instrumentos de Investigación (una causa de los resultados obtenidos en el diagnóstico y visible en el plan de estudios). No hay un marco conceptual de las disciplinas científicas que convergen en el desarrollo de la carrera y que es una necesidad vinculante con la definición y selección de los espacios de aprendizaje o módulos.</p> <p>Las justificaciones político-educativas solamente hacen referencia a temas de educación primaria y media, sin abordar el nivel de educación superior.</p> <p>Modificar el contenido de las necesidades prácticas prioritarias, pues no se observa que lo escrito esté relacionado con el Plan de Nación, Visión del País y la agenda 20 - 30.</p> <p>Mejorar los fundamentos filosóficos, pues no se observa el énfasis de la postura epistemológica y teorías filosóficas del origen del conocimiento, con las que se formará a los maestrantes, no incluyendo a aquél la visión y misión de UNITEC, pues eso tiene su epigrafe respectivo</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

Componente	Recomendación
	<p>en los documentos, y no debe incluirse en este apartado.</p> <p>Mejorar el planteamiento de la Doctrina Pedagógica, exponiéndola con secuencia lógica, con las teorías pedagógicas concurrentes que están en el modelo educativo de UNITEC.</p>
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades 	<p>Se hace referencia en ambos diagnósticos en el apartado 5.1 Resultados cuantitativos y cualitativos, que no existe una maestría en derechos humanos, pero la UNAH tiene un plan de estudios aprobado, que por ahora no tiene cohortes.</p> <p>Diagnóstico de San Pedro Sula, pág. 111 aparece un cuadro en donde se da a elegir las carreras de interés a los entrevistados, pero la maestría en derechos humanos no está en el cuadro.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

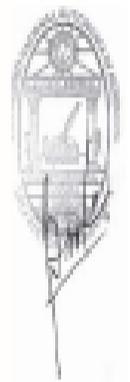


Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

Componente	Recomendación
<p>(materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente la implementación del plan de estudio)</p> <p>7.</p>	<p>En las conclusiones de ambos diagnósticos aparece que las clases de la maestría se estudian de manera integral, ¿Cómo pudieron llegar a esa conclusión, si no formó parte de las interrogantes realizadas a los encuestados?</p> <p>El enunciado en las conclusiones que comienza con: “En definitiva, con la maestría en derechos humanos la Universidad Tecnológica Centroamericana ratifica su compromiso de respetar a dignidad” no es una conclusión.</p> <p>Mejorar el planteamiento del Proyecto de investigación, el cual no contiene los elementos sustantivos orientadores; partiendo inicialmente de la formulación del problema, el cual no apunta a lo que se exige para fundamentar la necesidad de creación y funcionamiento de la carrera de Derechos Humanos en el grado de Maestría en Honduras, pues de acuerdo a la formulación de la pregunta principal sólo se toca los aspectos relacionados con: ¿Qué debe ofrecer en cuanto a conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de UNITEC, de acuerdo con la percepción de los estudiantes, profesionales, docentes y expertos?; Cuando debería ser ¿Cuáles son las evidencias que dejan ver la urgencia o necesidad de país, para formar más profesionales en Derechos Humanos en el Grado de Maestría y los conocimientos que se</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vragunon@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
	<p>demandan de ellos en función de esas necesidades identificadas?</p> <p>Evitar las citas de los libros de investigación, se requiere que se plantee bien el problema, el objetivo general, los específicos, las variables, los indicadores y las preguntas de investigación, evaluando el encuadre metodológico, pues este es uno de los principales problemas del proyecto de investigación.</p> <p>Fortalecer la forma y claridad de presentación de los resultados del diagnóstico, habiendo producido los cambios en el proyecto de investigación, en los instrumentos ajustados, incluyendo las variables en este orden:</p> <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la carrera de DH en el grado de Maestría para el Desarrollo del país. (Expertos en Derechos Humanos) • Importancia de la carrera para el Sistema Jurídico Nacional (Expertos en Derechos Humanos) • Problemas a resolver sobre DH en las empresas mercantiles y públicas (Expertos en Derechos Humanos y empresarios) • Debilidades de aplicación de conocimiento teórico práctico de los Defensores





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicectoría Académica

Tel. 22168100 Ext. 110248
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2021
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
	<p>de Derechos Humanos que se deben fortalecer en las empresas mercantiles y públicas y otros escenarios).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demanda de la carrera por parte de Profesionales y estudiantes de último año de las siguientes carreras del Derecho, estudiantes de último año de Psicología, Sociología, Trabajadores Sociales, Jefes de Personal y Administradores y Políticos (cuántos estarían interesados en la Maestría, Cuántos se matricularían de estar ofertada la carrera en UNITEC, a cuántos no les interesa la maestría, Cuántos se matricularían si se les ofreciera una beca. • Profesionales formados en una maestría de Derechos Humanos en Honduras • Aportes de los futuros graduados en Derechos humanos en el grado de maestría a la sociedad • Instituciones que contratarán los graduados en las Maestría en DH de UNITEC • Espacios de aprendizaje/módulos o asignaturas con mayor frecuencia de aparición en los planes de estudios de las carreras de Derechos Humanos en el Grado de Maestría (Benchmarking) en el continente americano • Objetivos de formación en los planes de estudios de las maestrías en Derechos Humanos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

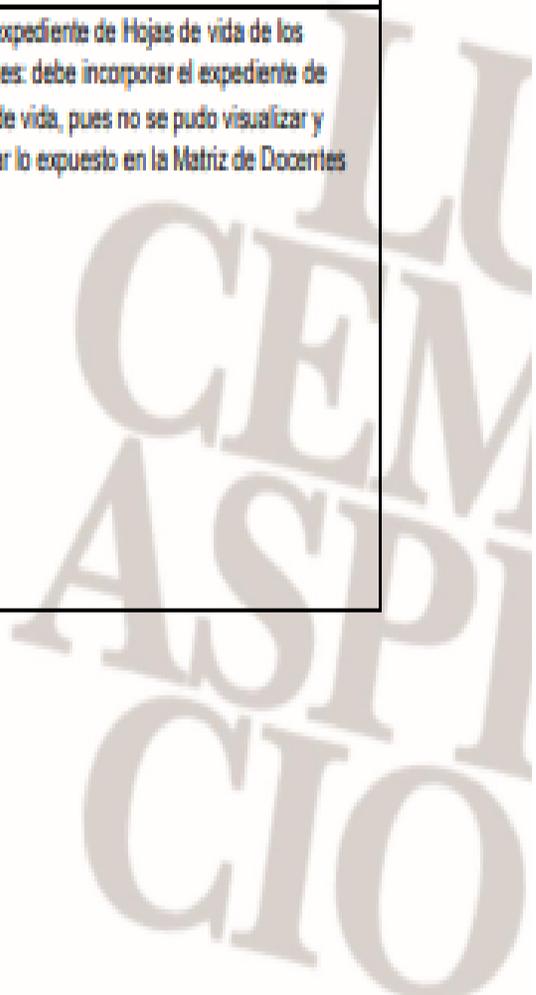
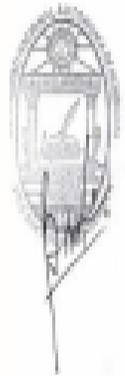


Vicerectoría Académica

Tel: 22196100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

Componente	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> • Duración de la carrera en los planes de estudios de las maestrías en Derechos Humanos • Número de espacios de aprendizaje y créditos contemplados los planes de estudios de la maestría en Derechos Humanos. • Disciplinas científicas integradas en la formación de Máster en Derechos Humanos.
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	<p>En el expediente de Hojas de vida de los docentes: debe incorporar el expediente de hojas de vida, pues no se pudo visualizar y verificar lo expuesto en la Matriz de Docentes</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22108100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

B. Plan de Estudios la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, tanto en el campus de Tegucigalpa como San Pedro Sula, presentada por la UNITEC.

Componente	Recomendación
Portada	ninguna
Datos Generales	ninguna
Tabla de Contenido	ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Revisar si participaron funcionarios del estado en la construcción de este plan de estudios, según se indica en el apartado de aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados.
Marco Técnico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	En la fundamentación científica de la carrera se limita a hacer una descripción ontológica de los derechos humanos, pero no llega a explicar cuál es el objeto de estudio de lo que se ha denominado “ciencia de los derechos humanos” y que debería girar alrededor de cuestiones epistemológicas que responden a la pregunta ¿Qué pretende conocer la ciencia de los derechos humanos?
2. Justificaciones sociales	ninguna
3. Justificaciones económicas	ninguna





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22108100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

Componente	Recomendación
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Las justificaciones político-educativas solamente hacen referencia a temas de educación primaria y media, sin abordar el nivel de educación superior.
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
Síntesis del Diagnóstico	ninguna
Perfil profesional del Graduado	ninguna
1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	En su diseño curricular el plan de estudios plantea claramente las diferencias entre la maestría académica y la profesionalizante, presentando perfiles de ingreso y egreso diferenciados, así como objetivos, competencias y sílabos diferenciados para las asignaturas, solamente se recomienda revisar la tabla con los profesores que impartirán clases en Tegucigalpa y San Pedro Sula, ya que se trata exactamente de las mismas personas.
1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	Incorporar los curriculums de los profesores que impartirán las asignaturas y revisar que el nombre de plan de implementación de la cámara de San Pedro Sula está repetido.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

Componente	Recomendación
16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	En el Módulo Interamericano e Internacional de Derechos Humanos: Profundizar en temas relevantes dentro del Sistema de Protección Internacional de los Derechos Humanos como ser: la Jurisprudencia del tribunal Europeo de los Derechos Humanos y La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adicionando también la temática sobre las medidas provisionales y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

POR TANTO, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 VICERRECTORA ACADÉMICA, a.i

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-UNITEC EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras-UDH, presenta las siguientes observaciones con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

DIAGNÓSTICO

1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha 	Cumple
1.2 Tabla de Contenido <ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	Colocar antes de la tabla de los datos generales de la carrera
1.3 Datos Generales de la Carrera <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Carrera • Duración de la Carrera • Numero de Periodos • Duración del periodo académico • Numero de Créditos • Numero de asignaturas • Modalidad de estudio • Acreditación • Grado académico • Petición 	Ordenar según la guía de revisión de documentos. Agregar la petición

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



	<ul style="list-style-type: none"> • Año de solicitud 	
2. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Explicación del Proceso Investigativo • Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. • Explicación de cómo se presenta el documento. 	Revisar redacción en el último párrafo de la pág. 9 Corregir ortografía en el segundo párrafo de la pág. 10 Revisar redacción del primer párrafo del inciso "1.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo"
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<ul style="list-style-type: none"> • <u>GENERALIDADES:</u> • Socioeconómica • Educativa • Política • Escenario socioeconómico Internacionales 	Revisar ortografía. Revisar redacción en las paginas 18, 19 y 27.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Institución • Visión y Misión Institucional • Responsables del Proyecto 	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. • Justificaciones sociales. • Justificaciones económicas. • Justificaciones político – educativas. • Necesidades prácticas prioritarias. • Fundamento filosófico. • Doctrina pedagógica. 	Revisar la redacción en la página 36. Revisar ortografía en la página 41, 46, 49, 66. Revisar el recuadro de las pagina 80 ya que no se presenta toda la información. Profundizar más sobre la esencia del estudio de los Derechos Humanos. No se pudo observar datos sobre el nivel superior en las justificaciones educativas. En el fundamento filosófico revisar el contenido ya que lo expuesto corresponde a otro programa: página 56

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



		"Se trata de realizar docencia con un carácter más valorativo, óptimo, eficiente, eficaz y pertinente a las demandas estudiantiles sobre el conocimiento que requiere la carrera en la que se desempeña él o la docente, a fin de formar el futuro profesional de la maestría en gestión del marketing estratégico y digital "
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. • Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. • Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. • Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. • Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. • Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio). 	<p>Corregir redacción en la página 104 tercer párrafo.</p> <p>Corregir la redacción en la fuente pagina 107, 108.</p> <p>Se sugiere revisar la tabla 8 que aparece en la pagina 111, ya que no se visualiza el programa en mención.</p> <p>La figura 25 no se visualiza muy claro. (cambiar)</p> <p>Revisar la redacción de las conclusiones.</p> <p>Revisar la redacción de la Recomendaciones.</p>
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Investigación • Instrumentos de Investigación aplicados. • Evidencias Graficas del proceso Investigativo. 	<p>Revisar último párrafo de la pag.127</p> <p>Se sugiere mejorar el instrumento de investigación ya que con el</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33 • Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias graficas de recurso y capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<p>actual no se fundamenta la necesidad de la creación.</p> <p>Se sugiere incorporar el documento de Nomina Docente, para constatar la matriz presentada.</p>
--	---	---

PLAN DE ESTUDIOS

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1.- Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha. 	Cumple
1.2.- Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	Cumple
1.3.- Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Carrera • Duración de la Carrera • Numero de Periodos • Duración del periodo académico • Número de Créditos • Número de asignaturas • Modalidad de estudio • Acreditación • Grado académico • Petición 	<p>Ordenar según la guía de revisión de documentos.</p> <p>Agregar la petición</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

El Ocotal, M.D.C., contiguo a COPECO

Tel: 2229-0144

info@udh.edu.hn

facebook: universidad de defensa de honduras

www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33 • Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias graficas de recurso y capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<p>actual no se fundamenta la necesidad de la creación.</p> <p>Se sugiere incorporar el documento de Nomina Docente, para constatar la matriz presentada.</p>
--	---	---

PLAN DE ESTUDIOS

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1.- Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha. 	Cumple
1.2.- Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	Cumple
1.3.- Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Carrera • Duración de la Carrera • Numero de Periodos • Duración del periodo académico • Número de Créditos • Número de asignaturas • Modalidad de estudio • Acreditación • Grado académico • Petición 	<p>Ordenar según la guía de revisión de documentos.</p> <p>Agregar la petición</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



MARCO TEORICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. ▪ Justificación Social de la Reforma. ▪ Justificación Económica de la Reforma. ▪ Justificaciones teóricas de Política Educativa. ▪ Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. ▪ Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. ▪ Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. 	<p>Revisar redacción del primer párrafo de la página 16 y 17.</p> <p>Revisar redacción del tercer párrafo de la página 18.</p> <p>Revisar redacción de la figura 1 que se encuentra en la página 20.</p> <p>Revisar el uso de palabra en plural en el primer párrafo de la página 21.</p> <p>Revisar redacción del primer párrafo de la página 24</p> <p>Corregir espacios en las paginas 34, 37 y 38.</p> <p>No se pudo observar datos sobre el nivel superior en las justificaciones educativas.</p>
SINTESIS DE DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa	Cumple
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Relación de la realidad y el perfil profesional 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. 4.- Ámbitos de trabajo del graduado.	Cumple

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) 3.- Asignaturas obligatorias de formación general 4.- Asignaturas obligatorias de formación específica 5.- Asignaturas electivas (optativas) 6.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. 7.- Flujograma de asignaturas 8.- Descripción mínima de asignaturas 9.- Tabla de Equivalencia 10.- Asignaturas por examen de Suficiencia. 11.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. 12.- Identificación de Asignaturas (Códigos) 13.- Descripción de Practica Profesional 14.- Explicación de Vinculación Social 15.- Requisitos de Graduación 	Cumple
VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. 	<p>Se recomienda revisar la tabla con los profesores que impartirán clases en Tegucigalpa y San Pedro Sula, ya que se trata exactamente de las mismas personas</p> <p>Revisar la matriz de los docentes hay columnas que no se llenaron</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el grado de Maestría de la UNITEC emite **OBSERVACIONES** a ambos documentos por lo que la Universidad proponente, deberá incorporar dichas observaciones y presentar una segunda versión mejorada de los documentos a esta universidad, previa emisión de Dictamen.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 02

días del mes de octubre del año dos mil veinte

Coronel de Infantería DEM

Fernando Martín Leiva Castillo
Vicerrector Académico-UDH

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

El Ceceal, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel. 2229-0144 | info@udh.edu.hn | Facebook: universidad de defensa de honduras
www.udh.edu.hn

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dictamen con observaciones por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con la solicitud de que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
1. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
 Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE ”

“DICTAMEN No. 1155-345-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4276-343-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 343, de fecha 16 de marzo de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



SOLICITUD: CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Lunes 05 de octubre del 2020

En respuesta a la petición de CTC, la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, se emite el siguiente Dictamen:

1. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores vinculados con el área de Derechos Humanos, cuyo aporte aunado a los estudios comparativos realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa.

2. Considerando: Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación y trabajo final de graduación.

3. Considerando: Que el programa de maestría posee una formación especializada y avanzada en el campo de los derechos humanos con una orientación académico y de investigación, justificada en un contexto social sensible a la necesidad de crear una sólida cultura de respeto y garantía a los derechos humanos.

4. Considerando: Que el Programa de Maestría en Derechos Humanos, refleja en su diseño, la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Derechos Humanos, así como las unidades académicas y administrativas necesarias para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

6. Considerando: Que producto del análisis de la documentación que sustenta la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, se identificaron observaciones de mejora y considerando que las mismas pueden ser subsanadas, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

7. **Considerando:** Que las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentaron sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: emisión de **observaciones** por parte de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), **Dictamen Favorable con Observaciones** por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), **Dictamen Favorable** por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **Dictamen Favorable** por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) no se obtuvo dictamen.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de octubre de 2020.

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

Universidad Politécnica de Honduras
(UPH)

Universidad de Defensa de Honduras
(UDH)

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo
Milenio
(UCENM)

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



**SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
 CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE
 MAESTRÍA.**

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Lunes 05 de octubre del 2020

En respuesta a la petición de CTC, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, se emite el siguiente Dictamen:

1. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores vinculados con el área de Derechos Humanos, cuyo aporte aunado a los estudios comparativos realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa.

2. Considerando: Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación y trabajo final de graduación.

3. Considerando: Que el programa de maestría posee una formación especializada y avanzada en el campo de los derechos humanos con una orientación académico y de investigación, justificada en un contexto social sensible a la necesidad de crear una sólida cultura de respeto y garantía a los derechos humanos.

4. Considerando: Que el Programa de Maestría en Derechos Humanos, refleja en su diseño, la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Derechos Humanos, así como las unidades académicas y administrativas necesarias para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

MA. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

PLAZA COLPROSUMAR, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC ; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Lunes 05 de octubre del 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 344 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial; la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría; Los documentos de diagnóstico para campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula los cuales se verificaron de acuerdo a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan a continuación y que especifican en documento adjunto (Guía).

1. Se sugiere especificar para la propuesta de carrera: los convenios con que cuenta la institución y evidencia de los mismos, el proceso de internacionalización con que cuenta la institución: intercambios docentes y de estudiantes entre otros aspectos relacionados, considerar el aspecto de presupuesto con el que contara la carrera en el plan de estudio
2. Se sugiere reforzar la matriz docente conforme a los lineamientos establecidos.
3. Se sugiere definir con precisión un apartado relacionado a los procesos enfocados en el trabajo de tesis; considerado puntos relevantes como los profesionales asignados para el seguimiento y acompañamiento del mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial

Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

INSTITUCIÓN DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
 EDUCACIÓN SUPERIOR:
 UBICACIÓN: Para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula
 CARRERA: Derechos Humanos, Grado Académico de Maestría
 MODALIDAD: Presencial

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		Presencial
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		x	
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	x		
	Especialidad		x	No aplica
	Especialidad profesional		x	No aplica
	Especialidad en el área de la salud		x	No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud		x	No aplica
	Programa es una Maestría		x	No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	x		
	Programa de Maestría académica	x		
	Programa de Doctorado		x	No aplica
	Programa de Posdoctorado		x	No aplica
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?		x	No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?		x	No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?		x	No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?		x	No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	Nil aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?		x	No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?		x	No aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?		x	
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?		x	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?		x	
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?		x	
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		x	
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?		x	
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?		x	
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?		x	
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?		x	
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?		x	
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?		x	
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?		x	
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?		x	
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?		x	
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?		x	Se sugiere detallar de forma explícita competencias profesionales
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		47 créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



DICTAMEN



Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?		x	No aplica
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	x		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	x		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	x		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	x		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	x		
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	x		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	x		50 créditos
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	x		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	x		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	x		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	x		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	x		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	x		Se sugiere especificar si la tesis será individual
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	x		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?		x	No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?		x	No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?		x	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?		x	No aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?		x	No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?		x	No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?		x	No aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?		x	No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?		x	No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?		x	No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.		x	No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?		x	No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.		x	No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?		x	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?		x	No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?		x	No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación		x	No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener		x	No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.		x	No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		x	No se visualiza
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		x	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		x	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?		x	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		x	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		x	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		x	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluya:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		x	No se visualiza
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas parciales y de financiamiento del Sistema?		x	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		x	Se sugiere evidenciar convenios
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		x	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		x	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	x		Se sugiere especificar el mecanismo como tal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:		x	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		x	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		x	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?		x	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		x	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?		x	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		x	
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		x	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	No se visualiza
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	No se visualiza
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?		x	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		x	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		x	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		x	Se sugiere plantear un POA y su respectivo presupuesto
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?		x	
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?		x	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	x		
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se sugiere considerar una orientación como la carrera para dar solución de los problemas del país
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular: ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia: ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: - ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		x	
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		x	
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	x		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?		x	No aplica
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	x		Clasificada en tesis I tesis II
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?		x	No aplica
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		x	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?		x	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Artes?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Doctor?		x	
	¿Certificación Pos-doctoral?		x	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	No específica
	– ¿Conocimientos básicos de informática?		x	No específica
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		x	No específica
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		x	No aplica
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		x	No específica
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	No específica
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		x	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		x	Se sugiere revisar y plasmar los tipos de evaluación
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		x	
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?		x	Se sugiere apearse al reglamento
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:		x	No específica
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		x	No específica
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?		x	No específica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?		x	No específica
CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACION DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:		x	Se sugiere considerar de forma explícita el inicio de la internacionalización
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?		x	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?		x	
	¿Conformación de redes científicas?		x	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		x	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?		x	
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		x	No específica
	¿Validación de créditos académicos?		x	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		x	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		x	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		x	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		x	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?		x	
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?		x	No específica
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
CAPITULO II. DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	x		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	x		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?		x	
	¿Asesores temáticos?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?		x	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da la?		x	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		x	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por ella coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:		x	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		x	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		x	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		x	
	¿Experiencia investigativa?		x	
	¿Otros que el programa especifique?		x	
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?		x	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?		x	
	¿Investigadores senior que coordinan una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		x	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la institución?		x	No aplica
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 75	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			Se sugiere revisar la ortografía
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		Se sugiere revisar la preparación académica versus la asignatura considerada a impartir
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		Se sugiere especificar donde obtuvo sus años de experiencia (institución o instituciones) la mayoría de los profesionales no tiene reconocido o está en proceso el reconocimiento de sus títulos
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?		x	
	¿Competencias profesionales que lo habilitan como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		x	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación? ¿Comprensión del idioma inglés?	x		Según observaciones algunos de los docentes
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? ¿Otros establecidos por el Centro?		x	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		x	Se sugiere considerar una matriz donde se especifique el perfil docente de los profesionales que impartirán asignaturas en la maestría académica y los respectivos asesores de tesis con sus habilidades para el desempeño de la función asignada.
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos? ¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional? ¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde? ¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias? ¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma? ¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional? ¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales? ¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		x	Se sugiere contar con un documento que especifique cada una de las responsabilidades del docente.
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa? ¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso? ¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional? ¿El uso de medios y recursos didácticos? ¿El liderazgo? ¿La actualización y dominio de las competencias profesionales? ¿Las publicaciones científicas? ¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales? ¿La asesoría académica a estudiantes?		x	Se sugiere contar con un documento que especifique el sistema de evaluación docente
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar al desempeño docente?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?		x	Se sugiere considerar el apartado de recursos financieros.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



DICTAMEN No.007 UCENM-2020

Solicitud: creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría
 Proponente: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
 Comisión: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina)
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
 Universidad Politécnica de Honduras, UPH
 Universidad de la Defensa de Honduras, UDH
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
 Fecha: 08 de agosto de 2020.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus categorías de Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite el siguiente **Dictamen**:

Vistos, revisados y analizados los documentos presentados de conformidad a las Leyes y Reglamentos vigentes, La UCENM como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los ocho días del mes de agosto de 2020.

MSc. Rosal Faustino Cerrato Juárez
 Vicerrector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso Investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Plan de Estudios

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros,	Cumple.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

VISTA y ANALIZADA la documentación presentada por UNITEC, contentiva de: 1) Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría; 2) Los documentos de diagnóstico para Tegucigalpa y San Pedro Sula de la carrera de Derechos Humanos en el grado académico de Maestría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110248
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Nivel de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras indica los conceptos para diferenciar una maestría académica de una profesionalizante; así, en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, conduciendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por otro lado, el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”

CONSIDERANDO: Que la diferencia entre una maestría académica y una profesionalizante no se encuentra en la simple acumulación de créditos, ni en la incorporación de elementos de investigación adicionales para la maestría académica; sino que implica una profunda reflexión basada en los resultados de la investigación diagnóstica; ya que los propósitos de formación son diferentes, y por tanto cada tipo de maestría requiere la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales bajo lógicas distintas, que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad; el cual es distinto en una maestría académica y en una profesionalizante. Estas diferencias



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 "José Trinidad Reyes"

deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación.

CONSIDERANDO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha facilitado en la Facultad de Ciencias Jurídicas la carrera de Derechos Humanos y Desarrollo en el Grado de Maestría, conociendo el campo del conocimiento y teniendo la experiencia respectiva en la facilitación, autoevaluación y el proceso de acreditación de la misma, está dentro de su competencia revisar y valorar el diagnóstico, plan de estudios y hoja de vida de los docentes y administrativos, para emitir el dictamen correspondiente, respecto al cumplimiento de los criterios de calidad exigidos en la estructuración de los documentos antes citados.



CONSIDERANDO: Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes:

A. Diagnóstico para la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, tanto en el campus de Tegucigalpa como San Pedro Sula, presentada por la UNITEC

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada <ul style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha 	Ninguna
Tabla de contenido <ul style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos 	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
Datos Generales	Ninguna
Introducción <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento. 	En el apartado de aporte de instituciones y organizaciones e individuos de ambos diagnósticos se menciona el siguiente apartado: "En el espacio institucional del Gobierno Central es de gran interés con que se cuente con profesionales con la especialidad en derechos humanos" pero en el proyecto de investigación no se detalla que algún funcionario del gobierno central formara parte de la investigación diagnóstica de esta carrera.
Contextualización Situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales 	Diagnóstico Tegucigalpa: Citar la fuente de los datos estadísticos del último párrafo de la página 19. Diagnóstico San Pedro Sula: Citar la fuente de los datos estadísticos del cuarto párrafo de la página 19
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica 	En la fundamentación científica de la carrera se limita a hacer una descripción ontológica de los derechos humanos, pero no llega a explicar cuál es el objeto de estudio de lo que se ha denominado "ciencia de los derechos humanos" y que debería girar alrededor de cuestiones epistemológicas que responden a la pregunta ¿Qué pretende conocer la ciencia de los derechos humanos?





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel. 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
	<p>Mejorar la presentación de la fundamentación científica de la disciplina, pues su planeamiento no contribuye con la definición de un cuadro de variables pertinentes y esto tiene un impacto negativo en la estructuración de los instrumentos de Investigación (una causa de los resultados obtenidos en el diagnóstico y visible en el plan de estudios). No hay un marco conceptual de las disciplinas científicas que convergen en el desarrollo de la carrera y que es una necesidad vinculante con la definición y selección de los espacios de aprendizaje o módulos.</p> <p>Las justificaciones político-educativas solamente hacen referencia a temas de educación primaria y media, sin abordar el nivel de educación superior.</p> <p>Modificar el contenido de las necesidades prácticas prioritarias, pues no se observa que lo escrito esté relacionado con el Plan de Nación, Visión del País y la agenda 20 - 30.</p> <p>Mejorar los fundamentos filosóficos, pues no se observa el énfasis de la postura epistemológica y teorías filosóficas del origen del conocimiento, con las que se formará a los maestrantes, no incluyendo a aquí la visión y misión de UNITEC, pues eso tiene su epigrafe respectivo</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

Componente	Recomendación
	<p>en los documentos, y no debe incluirse en este apartado.</p> <p>Mejorar el planteamiento de la Doctrina Pedagógica, exponiéndola con secuencia lógica, con las teorías pedagógicas concurrentes que están en el modelo educativo de UNITEC.</p>
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades 	<p>Se hace referencia en ambos diagnósticos en el apartado 5.1 Resultados cuantitativos y cualitativos, que no existe una maestría en derechos humanos, pero la UNAH tiene un plan de estudios aprobado, que por ahora no tiene cohortes.</p> <p>Diagnóstico de San Pedro Sula, pág. 111 aparece un cuadro en donde se da a elegir las carreras de interés a los entrevistados, pero la maestría en derechos humanos no está en el cuadro.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22168100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

Componente	Recomendación
<p>(materiales y humanas identificadas que sustentan científicamente la implementación del plan de estudio)</p> <p>7.</p>	<p>En las conclusiones de ambos diagnósticos aparece que las clases de la maestría se estudian de manera integral, ¿Cómo pudieron llegar a esa conclusión, si no formó parte de las interrogantes realizadas a los encuestados?</p> <p>El enunciado en las conclusiones que comienza con: “En definitiva, con la maestría en derechos humanos la Universidad Tecnológica Centroamericana a ratifica su compromiso de respetar a dignidad” no es una conclusión.</p> <p>Mejorar el planteamiento del Proyecto de investigación, el cual no contiene los elementos sustantivos orientadores; partiendo inicialmente de la formulación del problema, el cual no apunta a lo que se exige para fundamentar la necesidad de creación y funcionamiento de la carrera de Derechos Humanos en el grado de Maestría en Honduras, pues de acuerdo a la formulación de la pregunta principal sólo se toca los aspectos relacionados con: ¿Qué debe ofrecer en cuanto a conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de UNITEC, de acuerdo con la percepción de los estudiantes, profesionales, docentes y expertos?; Cuando debería ser ¿Cuáles son las evidencias que dejan ver la urgencia o necesidad de país, para formar más profesionales en Derechos Humanos en el Grado de Maestría y los conocimientos que se</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicorectoría Académica

Tel. 22168100 Ext. 110249
 vrag@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
	<p>demandan de ellos en función de esas necesidades identificadas?</p> <p>Evitar las citas de los libros de investigación, se requiere que se plantee bien el problema, el objetivo general, los específicos, las variables, los indicadores y las preguntas de investigación, evaluando el encuadre metodológico, pues este es uno de los principales problemas del proyecto de investigación.</p> <p>Fortalecer la forma y claridad de presentación de los resultados del diagnóstico, habiendo producido los cambios en el proyecto de investigación, en los instrumentos ajustados, incluyendo las variables en este orden:</p> <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la carrera de DH en el grado de Maestría para el Desarrollo del país. (Expertos en Derechos Humanos) • Importancia de la carrera para el Sistema Jurídico Nacional (Expertos en Derechos Humanos) • Problemas a resolver sobre DH en las empresas mercantiles y públicas (Expertos en Derechos Humanos y empresarios) • Debilidades de aplicación de conocimiento teórico práctico de los Defensores





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel. 22168100 Ext. 110248
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2021
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
	<p>de Derechos Humanos que se deben fortalecer en las empresas mercantiles y públicas y otros escenarios).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demanda de la carrera por parte de Profesionales y estudiantes de último año de las siguientes carreras del Derecho, estudiantes de último año de Psicología, Sociología, Trabajadores Sociales, Jefes de Personal y Administradores y Políticos (cuántos estarían interesados en la Maestría, Cuántos se matricularían de estar ofertada la carrera en UNITEC, a cuántos no les interesa la maestría, Cuántos se matricularían si se les ofreciera una beca. • Profesionales formados en una maestría de Derechos Humanos en Honduras • Aportes de los futuros graduados en Derechos humanos en el grado de maestría a la sociedad • Instituciones que contratarán los graduados en las Maestría en DH de UNITEC • Espacios de aprendizaje módulos o asignaturas con mayor frecuencia de aparición en los planes de estudios de las carreras de Derechos Humanos en el Grado de Maestría (Benchmarking) en el continente americano • Objetivos de formación en los planes de estudios de las maestrías en Derechos Humanos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

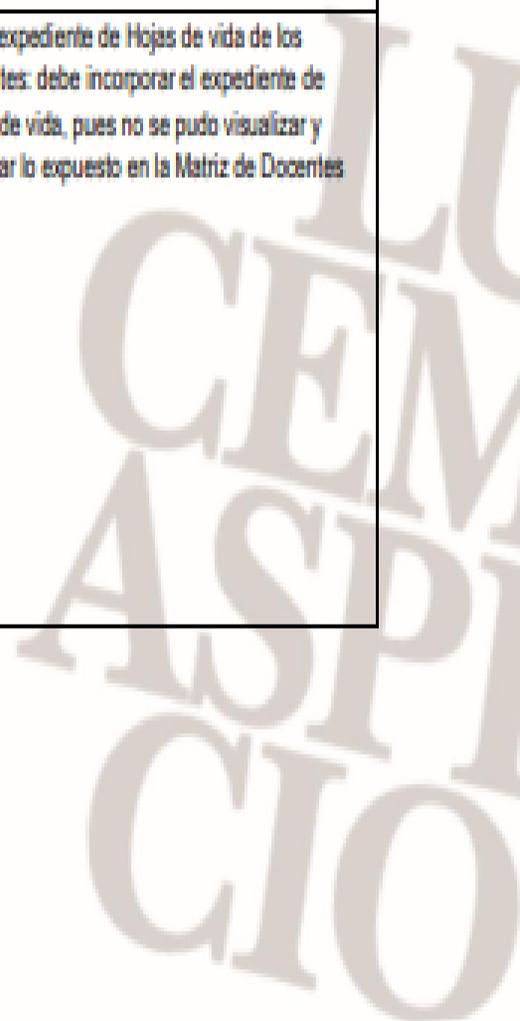


Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 "José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> • Duración de la carrera en los planes de estudios de las maestrías en Derechos Humanos • Número de espacios de aprendizaje y créditos contemplados los planes de estudios de la maestría en Derechos Humanos. • Disciplinas científicas integradas en la formación de Máster en Derechos Humanos.
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	<p>En el expediente de Hojas de vida de los docentes: debe incorporar el expediente de hojas de vida, pues no se pudo visualizar y verificar lo expuesto en la Matriz de Docentes</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



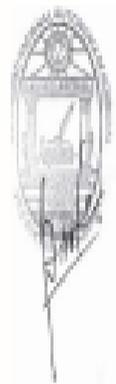
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

B. Plan de Estudios la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, tanto en el campus de Tegucigalpa como San Pedro Sula, presentada por la UNITEC.

Componente	Recomendación
Portada	ninguna
Datos Generales	ninguna
Tabla de Contenido	ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Revisar si participaron funcionarios del estado en la construcción de este plan de estudios, según se indica en el apartado de aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados.
Marco Técnico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	En la fundamentación científica de la carrera se limita a hacer una descripción ontológica de los derechos humanos, pero no llega a explicar cuál es el objeto de estudio de lo que se ha denominado “ciencia de los derechos humanos” y que debería girar alrededor de cuestiones epistemológicas que responden a la pregunta ¿Qué pretende conocer la ciencia de los derechos humanos?
2. Justificaciones sociales	ninguna
3. Justificaciones económicas	ninguna





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

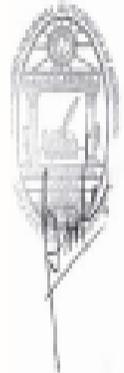


Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Componente	Recomendación
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Las justificaciones político-educativas solamente hacen referencia a temas de educación primaria y media, sin abordar el nivel de educación superior.
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
Síntesis del Diagnóstico	ninguna
Perfil profesional del Graduado	ninguna
1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	En su diseño curricular el plan de estudios plantea claramente las diferencias entre la maestría académica y la profesionalizante, presentando perfiles de ingreso y egreso diferenciados, así como objetivos, competencias y sílabos diferenciados para las asignaturas, solamente se recomienda revisar la tabla con los profesores que impartirán clases en Tegucigalpa y San Pedro Sula, ya que se trata exactamente de las mismas personas.
1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	Incorporar los currículums de los profesores que impartirán las asignaturas y revisar que el nombre de plan de implementación de la cámara de San Pedro Sula está repetido.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22168100 Ext. 110249
 vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
 “José Trinidad Reyes”

Componente	Recomendación
16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	En el Módulo Interamericano e Internacional de Derechos Humanos: Profundizar en temas relevantes dentro del Sistema de Protección Internacional de los Derechos Humanos como ser: la Jurisprudencia del tribunal Europeo de los Derechos Humanos y La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adicionando también la temática sobre las medidas provisionales y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

POR TANTO, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 VICERRECTORA ACADEMICA, a.i



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-UNITEC EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras-UDH, presenta las siguientes observaciones con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

DIAGNÓSTICO

1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha 	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	Colocar antes de la tabla de los datos generales de la carrera
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Carrera • Duración de la Carrera • Numero de Periodos • Duración del periodo académico • Numero de Créditos • Numero de asignaturas • Modalidad de estudio • Acreditación • Grado académico • Petición 	<p>Ordenar según la guía de revisión de documentos.</p> <p>Agregar la petición</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



	<ul style="list-style-type: none"> • Año de solicitud 	
2. INTRODUCCIÓN	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Explicación del Proceso Investigativo • Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. • Explicación de cómo se presenta el documento. 	<p>Revisar redacción en el último párrafo de la pág. 9</p> <p>Corregir ortografía en el segundo párrafo de la pág. 10</p> <p>Revisar redacción del primer párrafo del inciso "1.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo"</p>
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Socioeconómica • Educativa • Política • Escenario socioeconómico Internacionales 	<p>Revisar ortografía.</p> <p>Revisar redacción en las paginas 18, 19 y 27.</p>
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Institución • Visión y Misión Institucional • Responsables del Proyecto 	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	<p><u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. • Justificaciones sociales. • Justificaciones económicas. • Justificaciones político – educativas. • Necesidades prácticas prioritarias. • Fundamento filosófico. • Doctrina pedagógica. 	<p>Revisar la redacción en la página 36.</p> <p>Revisar ortografía en la página 41, 46, 49, 66.</p> <p>Revisar el recuadro de las pagina 80 ya que no se presenta toda la información.</p> <p>Profundizar más sobre la esencia del estudio de los Derechos Humanos.</p> <p>No se pudo observar datos sobre el nivel superior en las justificaciones educativas.</p> <p>En el fundamento filosófico revisar el contenido ya que lo expuesto corresponde a otro programa: página 56</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



		"Se trata de realizar docencia con un carácter más valorativo, óptimo, eficiente, eficaz y pertinente a las demandas estudiantiles sobre el conocimiento que requiere la carrera en la que se desempeña él o la docente, a fin de formar el futuro profesional de la maestría en gestión del marketing estratégico y digital "
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. • Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. • Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. • Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. • Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. • Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio). 	<p>Corregir redacción en la página 104 tercer párrafo.</p> <p>Corregir la redacción en la fuente pagina 107, 108.</p> <p>Se sugiere revisar la tabla 8 que aparece en la pagina 111, ya que no se visualiza el programa en mención.</p> <p>La figura 25 no se visualiza muy claro. (cambiar)</p> <p>Revisar la redacción de las conclusiones.</p> <p>Revisar la redacción de la Recomendaciones.</p>
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Investigación • Instrumentos de Investigación aplicados. • Evidencias Graficas del proceso Investigativo. 	<p>Revisar último párrafo de la pag.127</p> <p>Se sugiere mejorar el instrumento de investigación ya que con el</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33 • Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias graficas de recurso y capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<p>actual no se fundamenta la necesidad de la creación.</p> <p>Se sugiere incorporar el documento de Nomina Docente, para constatar la matriz presentada.</p>
--	---	---

PLAN DE ESTUDIOS

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1.- Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha. 	Cumple
1.2.- Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	Cumple
1.3.- Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Carrera • Duración de la Carrera • Numero de Periodos • Duración del periodo académico • Número de Créditos • Número de asignaturas • Modalidad de estudio • Acreditación • Grado académico • Petición 	<p>Ordenar según la guía de revisión de documentos.</p> <p>Agregar la petición</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33 • Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias graficas de recurso y capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	<p>actual no se fundamenta la necesidad de la creación.</p> <p>Se sugiere incorporar el documento de Nomina Docente, para constatar la matriz presentada.</p>
--	---	---

PLAN DE ESTUDIOS

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1.- Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha. 	Cumple
1.2.- Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	Cumple
1.3.- Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Carrera • Duración de la Carrera • Numero de Periodos • Duración del periodo académico • Número de Créditos • Número de asignaturas • Modalidad de estudio • Acreditación • Grado académico • Petición 	<p>Ordenar según la guía de revisión de documentos.</p> <p>Agregar la petición</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



MARCO TEÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. • Justificación Social de la Reforma. • Justificación Económica de la Reforma. • Justificaciones teóricas de Política Educativa. • Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. • Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. • Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. 	<p>Revisar redacción del primer párrafo de la página 16 y 17.</p> <p>Revisar redacción del tercer párrafo de la página 18.</p> <p>Revisar redacción de la figura 1 que se encuentra en la página 20.</p> <p>Revisar el uso de palabra en plural en el primer párrafo de la página 21.</p> <p>Revisar redacción del primer párrafo de la página 24</p> <p>Corregir espacios en las paginas 34, 37 y 38.</p> <p>No se pudo observar datos sobre el nivel superior en las justificaciones educativas.</p>
SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa	Cumple
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Relación de la realidad y el perfil profesional 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. 4.- Ámbitos de trabajo del graduado.	Cumple

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) 3.- Asignaturas obligatorias de formación general 4.- Asignaturas obligatorias de formación específica 5.- Asignaturas electivas (optativas) 6.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. 7.- Flujograma de asignaturas 8.- Descripción mínima de asignaturas 9.- Tabla de Equivalencia 10.- Asignaturas por examen de Suficiencia. 11.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. 12.- Identificación de Asignaturas (Códigos) 13.- Descripción de Practica Profesional 14.- Explicación de Vinculación Social 15.- Requisitos de Graduación 	Cumple
VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. 	<p>Se recomienda revisar la tabla con los profesores que impartirán clases en Tegucigalpa y San Pedro Sula, ya que se trata exactamente de las mismas personas</p> <p>Revisar la matriz de los docentes hay columnas que no se llenaron</p>

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

El Ocotal, M.D.C., conlugar a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el grado de Maestría de la UNITEC emite **OBSERVACIONES** a ambos documentos por lo que la Universidad proponente, deberá incorporar dichas observaciones y presentar una segunda versión mejorada de los documentos a esta universidad, previa emisión de Dictamen.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 02

días del mes de octubre del año dos mil veinte

Coronel de Infantería DEM

Fernando Martín Leiva Castillo
 Vicerrector Académico-UDH

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

El Ocotal, M.D.C., conlugar a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn

RECOMENDACIÓN



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dictamen con observaciones por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con la solicitud de que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE ”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.

OR-DES-1143-01-2022

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Derechos Humanos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación Presencial.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4276-343-2020 de 16 de marzo de 2020**, la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “**Derechos Humanos**” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1155-345-2020 y Dictamen N° 1156-345-2020, el 05 de octubre de 2020**, a favor de la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dictamen con observaciones por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con la solicitud de que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, asimismo, la **Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, realizó el estudio sobre la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centroamericana y mediante DICTAMEN No 7-2021¹, dictaminó Favorable la aprobación de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centroamericana**, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la documentación recibida, verificaron que la universidad proponente cumplió con lo demandado. Y cumple con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.
3. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.
4. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en el Campus de UNITEC de Tegucigalpa y de San Pedro Sula, recibiendo por parte de los Centros videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y

¹ Anexo Dictamen de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



tecnológica básica, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

- Datos Generales**

PLAN DE ESTUDIOS 2021		
Categoría	PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Derechos Humanos	Derechos Humanos
Facultad al que Pertenece:	Facultad de Postgrado	
Código de Carrera:	M-37	
Duración en años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
Número de períodos Académicos:	6 (seis) / 4 (cuatro) Períodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Períodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 semanas	
Número de Espacios de Aprendizajes:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de Créditos:	48 créditos	60 créditos
Acreditación:	Máster en Derechos Humanos	Máster en Derechos Humanos
Clasificación del Programa de Posgrado:	Maestría Profesionalizante	Maestría Académica
Grado académico:	Maestría	
Modalidad Educativa:	Presencial	
Clasificación CINE-2013	Nivel 7; Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo detallado: 042 Derecho	
Campus Universitario/ Ciudad:	UNITEC San Pedro Sula y UNITEC Tegucigalpa	
Fecha de Creación de la Carrera:	2020	
Fecha de Aprobación:	2022	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de: Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta docente, que respaldan la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de **Derechos Humanos**, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA



4.1 *Justificación Teórica*

La proliferación de tratados internacionales en la materia y el número crecientes de constituciones con amplios catálogos de derechos han sentado las bases para que la realización de los **Derechos Humanos** se posicione como uno de los principales objetivos de los Estados. Al mismo tiempo, hay una creciente preocupación por llevar el plano local las promesas de esos derechos, de ahí que la reflexión actual gire a su defensa promoción al diseño e implementación de políticas públicas, a su análisis desde la política y la sociedad.

En muchos informes situacionales sobre la situación de Derechos Humanos en Honduras se lee la falta de conocimientos y cultura en Derechos Humanos, es por lo que formar profesionales de alto nivel en Derecho Humanos, orientados a la promoción y defensa de los Derechos Humanos; a la mejora de las herramientas de litigio y de las resoluciones relativas a la materia; la percepción de género y Derechos Humanos en distintas áreas del que hacer público, implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos; el análisis y diseños de mejora de los grupos en situación de desventaja es el espíritu de esta maestría. Importante la definición por Rene Cassin,² que ha definido la ciencia de los **derechos humanos** como: “Una rama particular de las ciencias sociales, que tiene como objeto estudiar las relaciones sociales entre los hombres en función de la dignidad humana, determinando los derechos y las facultades necesarios en conjunto para el desarrollo de la personalidad de cada ser humano.” (Planas, 2014)

Esencia del Estudio de los derechos Humanos

La Esencia se centra en la **Dignidad Humana**, este es el pilar fundamental sobre el cual se sustenta la teoría de los derechos humanos, lo que refiere a la característica que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

En primer lugar, se trata de derechos inherentes a la persona humana; en segundo lugar, son derechos que se afirman frente al poder público, en el mundo contemporáneo se puede resaltar el reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatarse lícitamente. Estos derechos no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca, son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra.³

Disciplinas y Subdisciplinas de la Maestría en Derechos Humanos

Para la creación de la Maestría de Derechos Humanos, no solo se debe de analizar la evolución histórica de los derechos humanos, sino que también debemos de tomar en cuenta otras ramas del Derecho que forman parte de manera directa y son las siguientes: ***El derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Humanitario, Relaciones Internacionales, Ciencias políticas, Historia, Sociología, Filosofía, Derecho Constitucional este último pieza fundamental pues las constituciones en la región contienen la mayoría de los derechos humanos que los Estados reconocen a sus ciudadanos.***

El Derecho Internacional de los derechos Humanos esta disciplina está vinculada a los derechos humanos con el ámbito internacional y las Relaciones Internacionales, en donde la libre determinación de los pueblos, el derecho al ambiente sano, el derecho a la paz, los derechos al desarrollo son complementarios al momento de prevenir violaciones a los DDHH.

² Cassin R, *Amicorum Discipolorumque Liber*, Methodologie des droits de l'home, A. perdone, París, 1972.

³ Pedro Nikken, sobre el concepto de derechos humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



Derecho Humanitario, nace después de las guerras que en el mundo se han librado y que dichos acontecimientos provocaron en violaciones que fueron atendidas y reguladas por los derechos Humanos.

Es necesario formar profesionales en los Derecho Humanos capaces de promover, proteger y respetar los derechos humanos en cada una de sus funciones que como profesionales se les presenten.

Las áreas específicas abordadas de alguna manera en la maestría se indican a continuación:

- Derecho de las poblaciones Indígenas
- Derecho Internacional de la Mujer.
- Derecho a los Migrantes, asilo, refugio y desplazamiento interno.
- Derechos Civiles y Políticos.
- Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales.

4.2 Justificación Socio-Económica

Es reconocible los grandes avances producidos por el debate teórico en la definición y resignificaciones de derechos humanos, así como, los avances en la institucionalización de estos, no obstante, la realización de los derechos humanos en Honduras es una tarea de tardía institucionalización.

El año 2009 representó un punto de quiebre a la cierta estabilidad económica, política y social del país. Socialmente Honduras ha sido considerado entre los países con mayores índices de violencia; la cantidad de homicidios para 2008 fue de 4,473, mientras que 2009 se elevó a 5,265, representado un promedio de 14 víctimas por día, siendo los departamentos con más homicidios Cortés, Francisco Morazán y Yoro (IUDPAS, 2008, 2009), también presenta datos que para el año 2011 se alcanzó la tasa de homicidios más alta de los últimos años con 86.5 por cada 100 mil habitantes (pccmh) y para el año 2015 el indicador se ubicó en 60 homicidios (pccmh), en la actualidad esa cifras han cambiado significativamente, 42 homicidios (pccmh), pero aún se debe mejorar la situación de seguridad de la ciudadanía, **el desempleo, el analfabetismo y la pobreza** que han sido factores determinantes para que se eleve el número de emigrantes del país, todas estas situaciones han hecho una situación compleja para el desarrollo de los derechos Humanos, razón por la cual se justifica que socialmente se cuente en las Universidades con una Maestría en Derechos Humanos que aporte al logro de una convivencia social y pacífica entre la población.

Honduras cuenta con un amplio espacio institucional para la promoción y protección de derechos humanos a través de organizaciones de sociedad civil, gubernamentales e internacionales, dentro de las cuales es importante mencionar el trabajo del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) que el año (2018) realizó 1,104 visitas para la atención de quejas por violación de derechos humanos atendidas, de las cuales dos terceras partes están vinculadas a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Empresas u Organizaciones de Honduras que trabajan en temas de Derechos Humanos

ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS		
GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL	ONGs LOCALES
Federación de Rehabilitación y Asistencia Penitenciaria Mirador Electoral de Honduras Centro de Atención del Migrante Retornado (CAMR)	Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)	Unión Nacional de Ciegos Hondureños (UNCIH)
	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)	Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado (FUHRIL)
	Grupo de Sociedad Civil (GSC)	Asociación Hondureña de Apoyo al Autista (APO-AUTIS)
	Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)	Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc
	Red de Comités de Migrantes y Familiares de Honduras (RED - COMIFAH)	Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras (FENAPAPEDISH)
	Colectivo Trans Honduras	Asociación Xibalba
Foro Nacional de Sida	Asociación Compartir	
Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT)	Asociación de Gemelos Honduras	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



Plataforma de Derechos Humanos de Honduras	Observatorio Ecuménico para los Derechos Humanos en Honduras	Asociación Kukulcán
	Alianza por la Paz y la Justicia	Unión de Notarios de Honduras (UNH)
	Asociación LGTB Arcoíris de Honduras	Asociación de Fiscales de Honduras
	Asociación para Una Vida Mejor De Personas Infeccionadas/Afectadas por el VIH-Sida en Honduras	Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras (ASOJMAH)
	Observatorio de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual	Federación Nacional de Organizaciones de Personas Discapacitadas de Honduras (FENOPDIH)
	Red Lésbica Catrachas	Asociación Nacional de Discapacitados de Honduras (ANADISH)
	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ)	Barra de Abogados Hondureños Anticorrupción
	Coalición Patriótica de Solidaridad	Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS)
	Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez (COIPRODEN)	
	Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH)	
Red de Mujeres con Discapacidad de Honduras (REMUDISH)		

En el informe Situación de Derechos Humanos en Honduras (2019) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reconoció los avances en las medidas del Estado hondureño para reducir los homicidios y la creación de instituciones que busquen la garantía de los derechos humanos. También recomendó que el Estado avance en “un proceso de institucionalidad democrático, garantice de una auténtica separación de poderes y fortalezca el Estado de Derecho” (p. 187).

4.3 Justificación Política – Educativa

Tanto en la educación primaria como en la educación media no existe la inclusión de una cátedra en Derechos Humanos, sin embargo, debe de señalarse que en el año 2015 la Secretaría de Educación junto con el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) un primer intento por primer intento por incluir en el Currículo Nacional Básico la cátedra de Derechos Humanos.

A nivel de Educación Superior en Honduras, los últimos 16 años ha existido un incremento en las ofertas de maestría que las universidades promueven a nivel nacional y esto ha ocasionado una alta competitividad y variedad de propuestas que responden las exigencias del mercado nacional e internacional. Amaya (2014) y Rama (2007) citados por Medina López, E, (2015) expresan que ha habido un crecimiento nacional e internacional de los postgrados:

Los postgrados en Honduras han tenido un incremento exponencial a partir del año 2000; esto concuerda con la expansión generalizada de los postgrados a nivel mundial que ha sido el instrumento mediante el cual, el mundo universitario está respondiendo a las demandas de la era del conocimiento, a través de la oferta de saberes especializados. Las maestrías profesionalizantes deben estar vinculadas con la sociedad civil organizada; una institución, empresa u organismo que pueda plantearles sus necesidades y que ellos desde su área de expertos y de los conocimientos obtenidos en sus estudios del postgrado puedan aportar a la solución de los problemas que les acontecen. Es decir, que los programas de postgrado profesionalizantes no deberían estar orientados a la comunidad, sino basados en la comunidad.

*Unitec, desarrolla la primera **Maestría en Derechos Humanos** con un carácter único y multidisciplinario, que viene a llenar ese gran vacío y una gran necesidad de aprendizaje en esta área de los Derechos Humanos y promoviendo una cultura basada en valores y en el respeto y promoción de los Derechos humanos, para lograr el desarrollo de una mejor sociedad, más justa, más equilibrada y acorde con los principios de paz y el humanismo. Este programa de maestría aspira ser el espacio educativo superior preferente por los interesados en docencia, en la investigación, funcionarios públicos, miembros de la sociedad civil y*



académicos que deseen potenciar mediante el estudio las capacidades y la formación en los Derechos Humanos.

4.4 Necesidades Prácticas para la creación del postgrado en Derechos Humanos

Los aportes de los futuros profesionales graduados de la maestría en Derechos Humanos de UNITEC y contribuirán en las siguientes áreas:

En la estructura de Gobierno

- Sus aportes serán la capacidad de realizar diagnósticos sobre el andamiaje jurídico nacional para la implementación del control de convencionalidad, evaluando como la doctrina se relaciona con el ordenamiento jurídico nacional en varios niveles.
- En el diseño de políticas públicas con enfoque basado en derechos humanos para la promoción de estos, realizando trabajos de actualización y redacción de los informes periódicos que solicitan los diferentes comités de las Naciones Unidas.
- Llevar a cabo diagnósticos situacionales sobre los derechos humanos en Honduras con una actividad específica por eje temático.
- Dar seguimiento a las respuestas de los diferentes cuestionarios que traslada la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Estado de Honduras.
- Representar en los diferentes foros y espacios de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos como funcionarios formados con las herramientas teóricas y prácticas para el oportuno monitoreo de los temas de derechos Humanos, cuya participación como parte del Gobierno central es vital.

Descripción de Roles de los Derechos Humanos y Ocupaciones

Categoría	Rol Funcional	Ocupaciones
Gobierno	Realizar diagnósticos sobre el andamiaje jurídico nacional para la implementación del control de convencionalidad, evaluando como la doctrina se relaciona con el ordenamiento jurídico nacional en varios niveles, el diseño de políticas públicas con enfoque basado en derechos humanos para la promoción de estos, realizando trabajos de actualización y redacción de los informes periódicos que solicitan los diferentes comités de las Naciones Unidas, y llevar a cabo diagnósticos situacionales sobre los derechos humanos en Honduras con una actividad específica por eje temático.	<ul style="list-style-type: none"> • Consultoría
Organismos Internacionales	Generar reportes de monitoreo en políticas públicas, en temáticas como la de los respectivos flujos migratorios, potenciar el trabajo con las comunidades menos favorecidas, coadyuvar a los funcionarios estatales en los trabajos concernientes a la garantía de los Derechos humanos, mapeo de ejes temáticos, contextualización de los diferentes retos del país en la protección de los derechos humanos, que incluye el análisis de capacidades instaladas de incidencia de atención directa, necesidades y las redes existentes de colaboración y la retroalimentación de los bancos de datos de las organizaciones; con énfasis en poblaciones vulnerables o en estado de indefensión.	<ul style="list-style-type: none"> • Consultoría • Consultoría individual • Especialista en Desarrollo del Sector Público • Asistente de Monitoreo del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras.
Sociedad Civil	Diseñar litigio y activismo para la protección de los derechos humanos, así mismo articular espacios de contribución proactiva entre los diferentes actores de la sociedad civil, redes y plataformas ciudadanas con el fin de crear relaciones interinstitucionales para fomentar la participación ciudadana en la búsqueda de respuesta ante los diferentes retos en materia de Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Consultoría para Formación de Promotoras Sociales • Coordinador de Fortalecimiento de Sociedad Civil

La formación de hondureños en esta área es de mucha importancia para el país, ya que hay diferentes vacíos en el campo de los derechos humanos como ser; en el campo de la docencia y la investigación, ya que ellos serán los próximos formadores de pensamiento crítico involucrados en resolver, basados en una dinámica de derechos, la problemática de una realidad cambiante.

Los futuros profesionales tendrán la formación y capacidad para realizar aportes al país en las dinámicas de opiniones jurídicas en temas de Derechos Humanos y desarrollar propuestas de protocolos de actuación o de investigación en los casos pertinentes a grupos vulnerables.

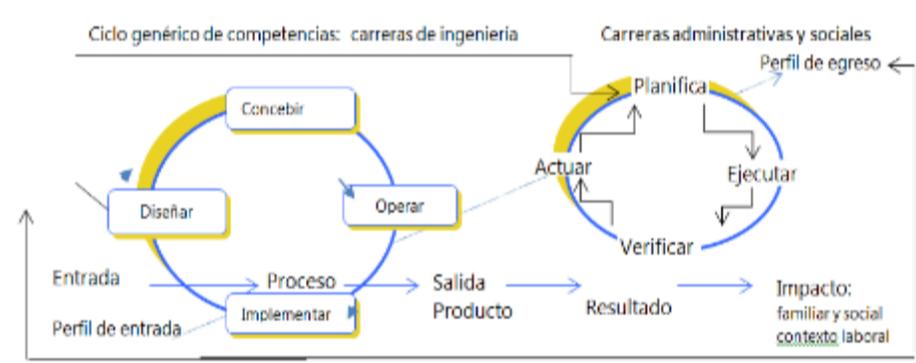


V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

La innovación del “Modelo Educativo de UNITEC con enfoque en competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

5.1. Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)”⁴; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA⁴). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales. Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas mega-competencias que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.



Modelo de aprendizaje básico: Centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.

Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

Al ubicar la metodología por competencias, dentro del movimiento de la educación democrática y progresista, se plantea una visión del desarrollo cognitivo, mediante facultades latentes o preexistentes en el estudiante, que a la par con los procesos de aprendizaje planificados en el currículo, pueden generar conductas demostrables en un ambiente familiar, social y laboral.

Conforme a Dewey, este proceso se basa en el supuesto de que todo lo que les pasa a los estudiantes influye en sus vidas” (Posner, 2004) y por consiguiente el currículo debería

⁴Ciclo de la calidad de Deming



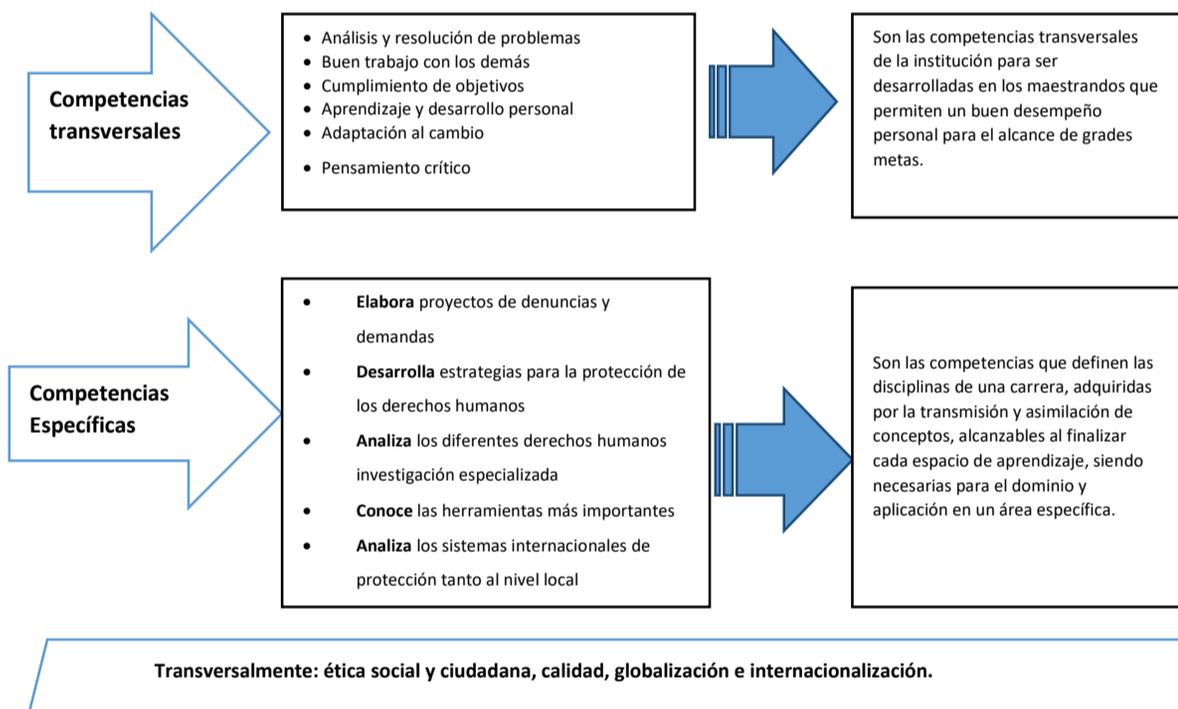
plantearse en términos amplios, no sólo con lo que pueda pasar en la universidad, también en el ambiente familiar, social y laboral.

5.2 Competencias y Módulos de la Maestría en Derechos Humanos

El modelo profesional de la maestría está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional, de estas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:

Competencias a desarrollar en la Maestría

En el esquema de competencias a desarrollar en la maestría, se muestra la representación global de las competencias y el entramado curricular de cómo se integran con las sub-competencias; así como los ejes transversales, tanto los definidos por la institución para todas las carreras.



Ejes Institucionales Transversales:

El maestrando se orienta en general hacia todo sistema integrado de recursos (humanos, tecnológicos, financieros, materiales y de información) en cualquier empresa donde juegue un papel de líder, por lo que el **pensamiento sistémico y la investigación** se vuelven **un eje transversal** que debe estar presente en las clases de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento.

Los Ejes (pilares Institucionales) de desarrollo profesional de Unitec: Emprendimiento, Internacionalidad, Investigación, Tecnología e innovación, Vinculación y Calidad Académica.

5.3 Módulos de la Maestría:



Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinentes a determinadas necesidades; que permiten desarrollar en los maestrandos una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.

La maestría incluye los siguientes módulos:

A continuación se detallan las principales áreas que forman los módulos del bloque de conocimientos de la maestría, y una breve descripción de los espacios de aprendizaje contenidos en cada uno de ellos, donde se estará desarrollando las competencias basados en la información y resultados de los expertos profesionales del área, los campos de conocimiento y campos detallados y específicos detallados por Cine (UNESCO-UIS, 2014).

Módulos	Espacios de Aprendizaje	Descripción
Componente General / Académico	<ol style="list-style-type: none"> Entorno y Política Económica. Contexto Socioeconómico Nacional. Sistema Interamericano y Universal de los Derechos Humanos. 	Permite comprender el entorno económico, financiero, social y político en el que estará laborando, analizar la importancia que tienen los poderes del estado y las principales funciones que ejecutan e identificar estrategias para integrar el sistema internacional al nacional y así garantizar la protección de los derechos humanos a través de la implementación de cambios estructurales que reflejen medidas de no repetición.
Interamericano e Internacional de Derechos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Libertad de Expresión y estándares interamericanos. 	Conoce conceptos e introducción a los derechos Humanos, fuentes de los tratados internacionales y responsabilidad internacional del Estado, analiza y sintetiza la situación de las violaciones a los derechos humanos y comprende la importancia del derecho de Libertad de expresión en la sociedad actual en el contexto de la democracia.
Implementación de los Derechos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Grupos Vulnerables. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Implementación de los Derechos Humanos y al Derecho Interno. 	Comprende el dialogo sobre los Derechos Humanos y la empresa, la aplicación de los instrumentos internacionales a los grupos vulnerables, el litigio sobre igualdad estructural y derechos sociales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la interacción entre el Derecho Internacional y Derecho Interno.
Estudios Avanzados de los Derechos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> Estudios Avanzados en Derechos Humanos Litigio y Activismo en Derechos Humanos. 	Conoce los principios que están amarrados a los pactos internacionales y sea capaz de elaborar denuncias, quejas y peticiones ante órganos internacionales de protección, plazos y condiciones de admisibilidad.
Componente de Investigación, Módulos de Investigación I, II y III		
En esta carrera se propone la implementación de las opciones de la maestría Profesionalizante y la Académica de acuerdo con la que los maestrandos seleccionen, cursarán los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 25% de créditos y la Académica el 53% de		
Módulo de Investigación I	Lo cursarán en ambas opciones, este incluye los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación y Tópico Avanzado de Investigación I.	
Investigación II	Maestría Profesionalizante el maestrando concluirá sus estudios con el Trabajo Final de Graduación. Los espacios de aprendizaje para	



	<p>esta opción se enfocarán al desarrollo de la competencia de investigación aplicada para la resolución de problemas en los diferentes contextos relacionados a los derechos humanos.</p> <p>En la Maestría Académica en el Módulo de Investigación II, el maestrando cursará el Tópico Avanzado de Investigación II, y continuará sus estudios con el Módulo de Investigación III.</p>
Módulo de Investigación III	Incluye los espacios de aprendizaje de Competencias para la Docencia e Investigación, Trabajo de Tesis I y Trabajo de Tesis II. En este módulo el maestrando desarrollará las competencias de la investigación científica y el ejercicio de la docencia.

Módulos de Investigación

La opción Profesionalizante o Académica que el maestrando seleccione, cursará los Módulos de Investigación; en la **Profesionalizante el 25% de créditos y en la Académica el 53% de créditos.**

Resumen de resultado de aprendizaje por categoría de una maestría en Derechos Humanos.

Descriptores	Resultados de aprendizaje	
	Profesionalizante	Académica
Saberes disciplinarios y profesionales	Demuestra conocimiento amplio de la teoría y práctica de un campo profesional especializado.	Demuestra conocimiento profundo de la teoría y práctica de un campo disciplinar especializado.
	Realiza innovaciones tecnológicas en su campo profesional.	Realiza innovaciones metodológicas en su campo profesional.
Aplicación de conocimientos, resolución de problemas e innovación	Demuestra pensamiento crítico, actitud investigativa y rigor analítico en el planteamiento y la resolución de problemas complejos y emergentes.	Demuestra pensamiento crítico, actitud investigativa y rigor analítico y metodológico en el planteamiento y la resolución de problemas complejos y emergentes.
	Identifica y resuelve problemas complejos en entornos nuevos o emergentes, de manera innovadora.	Identifica y resuelve problemas teórico-metodológicos complejos o emergentes, de manera innovadora.
	Propone e implementa nuevos procedimientos y metodologías aplicables a la solución de problemas complejos.	Propone e implementa nuevos enfoques teórico - metodológicos aplicables a la solución de problemas complejos.
	Toma decisiones profesionales y propone escenarios alternativos de solución utilizando métodos y estrategias especializadas de análisis, manejo y generación de información.	Toma decisiones sobre problemas teóricos metodológicos y propone escenarios alternativos de solución, utilizando métodos de investigación y estrategias especializadas de análisis, manejo y generación de información.
Autonomía con responsabilidad personal, laboral y social	Identifica y emprende proyectos profesionales para la generación de negocios y para el beneficio social.	Identifica y emprende proyectos académicos profesionales para la generación de patentes y aplicaciones.
Comunicación	Comunica a público especializado o no, información de su campo profesional.	Comunica a público especializado o no, información de su campo y académica profesional.

Fuente: basado en el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). (2018). Marco de cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA) (CSUCA, 2018)

La maestría en Derechos Humanos de UNITEC, presenta las diferencias para cada Categoría, sus Competencias y objetivos formativos y descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. A partir de los módulos del periodo V, los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría Profesionalizante termina con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la



Maestría Académica continúa con los siguientes espacios de aprendizaje: “Tópico Avanzado de Investigación II”, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la investigación aplicada para resolver problemas propios de la profesión y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que les permita a los maestrandos resolver problemas, además de los propios de su profesión considerar los académicos desde un abordaje teórico o metodológico. Los módulos anteriormente descritos están diseñados para que los maestrandos adquieran competencias transversales y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1 Conclusiones de los diferentes estudios realizados

Los resultados obtenidos de los expertos empleadores y los maestrandos potenciales han sido fundamentales para la creación de la carrera, en donde sobresalen los siguientes aspectos generales:

1. Satisfacción por parte de la mayoría de los expertos empleadores en cuanto al programa diseñado de la malla curricular de la Maestría en Derechos Humanos;
2. Satisfacción por parte de la mayoría de los expertos empleadores en cuanto a las competencias requeridas para desenvolverse en la maestría.
3. Satisfacción en la mayoría de los expertos empleadores en el perfil de ingreso y egreso de la Maestría en Derechos Humanos, donde expresaron que tienen la necesidad contratar egresados con las competencias y capacidades presentadas en este nuevo diseño de maestrías
4. El interés expresado por la mayoría de los expertos empleadores que se formen maestrandos con las competencias propuestas y que fueron evaluadas para la maestría en derechos humanos en el Summit.
5. La demanda obtenida a través del estudio de mercado en Tegucigalpa y San Pedro Sula de los potenciales maestrandos interesados en formarse en una carrera de derechos humanos.

Expertos invitados

1. **Perfil de ingreso y egreso:** en cuanto al perfil de ingreso y egreso presentado a los expertos empleadores, expusieron que la oferta académica es incluyente y que abarca a profesionales de diferentes áreas, como ser licenciados en periodismo, abogados, trabajadores sociales y demógrafos entre otros, expresando los empleadores con experiencia **internacional en Tegucigalpa** “una carrera así aporta al país profesionales con bases fuertes en las necesidades nacionales e internacionales, fácil mente hacia una integración laboral en instancia pública, en organismos nacionales e internacionales”. Así también expresaron los expertos con experiencia profesional **internacional y en San Pedro Sula,** es importante el aporte a la sociedad de estos profesionales, es transcendental que se fomente ese deseo por la investigación fundamentada en esta área, así también que se preparen líderes defensores de los principios humanista enfocados en el estudio y solución de conflictos que se dan a nivel nacional como internacional en beneficio de la sociedad y el Estado”.
2. **Formación en principios y valores:** En el marco de discusión la mayoría de los expertos invitados opinaron tanto de **Tegucigalpa como en San Pedro Sula,** estar de acuerdo en reconocer que “es importante y valoramos la necesidad que las instancias educativas superiores tanto pública como privadas fomenten en los maestrandos una cultura de derechos humanos y esa imperiosa necesidad debe ser cubierta y desarrollada por la academia, así mismo recomendaron en su mayoría que los egresados de la maestría en derechos humanos “deben desenvolverse profesionalmente bajo principios morales y éticos, asimismo, ser profesionales referentes dentro de su gremio, estudiosos y con capacidad para poder resolver problemas reales y del día a día, poder trabajar en grupo, ser líderes en su área, ser factores de cambio y ser susceptibles a ellos, creativos, y sobre todo, tener espíritu de trabajo y amor por su profesión”.
3. **Conocimientos:** los expertos empleadores expresaron en su mayoría con experiencia **nacional-internacional y en Tegucigalpa,** la necesidad de contar más profesionales con conocimiento teórico y práctico en la materia de los derechos humanos, los cuales



una vez que terminen su formación serán capaces de tener un análisis reflexivo y crítico para contribuir de esa manera con el desarrollo del país en esa rama. Así también expresaron los expertos internacionales y con experiencia en **San Pedro Sula** que Honduras como Estado parte del sistema interamericano y del sistema universal de los derechos humanos se verá más fortalecido tanto a lo interno como a lo externo si cuenta con profesionales con un grado de máster.

4. Finalmente, los expertos invitados estaban totalmente de acuerdo (opinión tanto de **Tegucigalpa como en San Pedro Sula**) que Honduras tiene serios problemas relativos al respeto al estado de derecho e igualdad ante la ley, rendición de cuenta, y la cuestión de los derechos humanos es percibida como una cuestión de ideología en lugar de una situación relevante para el empoderamiento de los derechos humanos, la ciudadanía no está apropiada con el tema y los profesionales en el área son pocos.
5. **Malla curricular:** en cuanto al nivel de satisfacción en relación a la malla curricular de la Maestría en Derechos Humanos, en su mayoría los expertos entrevistados (opinión tanto de **Tegucigalpa como en San Pedro Sula**) manifestaron un alto nivel de satisfacción con la propuesta presentada, expresando “ en relación a la formación en el salón de clases, los maestrandos deben contar con enriquecidos conocimientos y contextos, como también, contar con la participación nacional e internacional de invitados espaciales a foros y seminarios, ya sea manera virtual o presencial. Opinaron también que la malla presentada “proporcionará a los maestrandos las bases teóricas para comprender los alcances y límites de los desarrollos doctrinarios sobre los derechos humanos; luego se ve que brinda los conocimientos espacios sobre distintos derechos humanos, así como cuales son las afectaciones concretas a los derechos de diversos grupos en situación de vulnerabilidad. Por últimos, denota un aprendizaje para actualizar los mecanismos nacionales e internacionales, tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales”.
6. **Estudios de mercado de potenciales maestrandos y profesionales interesados**
Demanda: *existe demanda para el programa de derechos humanos. Al preguntarles a los encuestados en **Tegucigalpa** su interés de matricularse en la Maestría en Derechos Humanos, el 65% de los encuestados dijo que es muy probable y probable que se matricule en la carrera de Derechos Humanos ya que lo consideran un programa atractivo (el 43%), consideran que tiene un precio accesible (el 41%) y consideran que la universidad es de alto prestigio (el 14%), así también expresaron que el estudiar una maestría en UNITEC a conseguir mejor empleo por la calidad académica que tiene (el 12%). Así también existe demanda para el programa de derechos humanos. Al preguntarles a los encuestados en **San Pedro Sula** su interés de matricularse en la Maestría en Derechos Humanos, el 65% de los encuestados dijo que es muy probable y probable que se matricule en la carrera de Derechos Humanos ya que lo consideran un programa atractivo (el 72%), consideran que tiene un precio accesible (el 21%) y consideran que la universidad es de alto prestigio (el 17%), así también expresaron que el estudiar una maestría en UNITEC por la calidad académica (el 14%) y por poder conseguir mejor empleo (el 10%). Así mismo, el total de los participantes en el Summit de empleadores mencionó que estaría dispuesto a contratar profesionales egresados del programa.*

También se realizó un **benchmarking y se analizó mallas curriculares**; con una visión nacional e internacional que se están formando profesionales de esta área. Todos estos aportes de expertos profesionales en el área lograron que la Maestría en Derechos Humanos sea una propuesta innovadora la cual no solo considera los elementos teóricos a brindar si no también considera elementos prácticos y recursos que garanticen el desarrollo de habilidades y competencias en área de los Derechos Humanos

Se afirma También que existe demanda de estudiantes para la maestría en Derechos Humanos, ya que existe un total de 1,110 graduados en Derecho del 2018 -2020 según Honduras en Cifras del Banco Centra. El profesional obtendrá la formación y las competencias que demanda la sociedad actual, en el área de Derechos Humanos.

6.3 Aportes de la Maestría en Derechos Humanos a la Sociedad Hondureña

El aporte significativo que harán a la sociedad hondureña las personas profesionales que se gradúen de este posgrado serán los siguientes:



6.4 Perfil Profesional

Perfil de Ingreso/Requisitos

En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría. Para ingresar a esta Maestría los postulantes necesitan lo siguiente:

Maestría Profesionalizante
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título en el grado de Licenciatura en área de las ciencias jurídicas y carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
Maestría Académica
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título en el grado de Licenciatura en área de las ciencias jurídicas y carreras afines,, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae.
f) Propuesta de tema de investigación.

6.5 Perfil de egreso

La Maestría ha sido diseñada de tal forma que los maestrandos obtengan las siguientes Competencias:

CATEGORÍA	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ESPECÍFICAS
PROFESIONALIZANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. • Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista. • Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes. • Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y 	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora proyectos de denuncias y demandas relacionadas con las violaciones a los derechos humanos y en específico diseña litigio estratégico en los casos pertinentes. • Desarrolla estrategias para la protección y promoción de los derechos humanos contemplados en el ámbito nacional e internacional. • Analiza: los diferentes derechos humanos civiles y políticos, como los económicos, sociales, culturales y ambientales, motivando la investigación especializada en esos derechos para generar innovaciones en las formas de potenciar la cultura de los mismos cuando alguno de ellos hubiere sido vulnerado por el Estado.



	<p>las debilidades de manera crítica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. • Pensamiento crítico. Cuestiona la realidad, plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y aplica: las herramientas más importantes para hacer frente a la discriminación. • Analiza: los sistemas internacionales de protección tanto al nivel local, regional como universal, desde la aplicación de sus textos, doctrinas y en su interpretación práctica; prestando especial atención en la posición de Honduras en la materia. • Diseña y gestiona: políticas públicas y proyectos con enfoque de derechos humanos.
<p>ACADÉMICA</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Elabora proyectos de denuncias y demandas relacionadas con las violaciones a los derechos humanos y en específico diseña litigio estratégico en los casos pertinentes. • Desarrolla estrategias para la protección y promoción de los derechos humanos contemplados en el ámbito nacional e internacional. • Analiza los diferentes derechos humanos civiles y políticos, como los económicos, sociales, culturales y ambientales, motivando la investigación especializada en esos derechos para generar innovaciones en las formas de potenciar la cultura de los mismos cuando alguno de ellos hubiere sido vulnerado por el Estado. • Conoce las herramientas más importantes para hacer frente a la discriminación. • Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de empresarial requiera un enfoque multi e interdisciplinario. • Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría. • Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

- **Valores Institucionales a desarrollar en la Maestría:** Integridad, Ética, Compromiso social, Excelencia, Creatividad e innovación y Espíritu emprendedor.

6.7 Mercado de Inserción laboral del Graduado de la Maestría en Derechos Humanos

Los egresados de la Maestría en Derechos Humanos podrán desempeñarse en diferentes sectores laborales, como ser:

1. **En el Gobierno**
 - Consultoría (Institución Nacional de Derechos Humanos, Secretaria de Derechos Humanos)
2. **En Organismos Internacionales**
 - Consultoría (ONU Mujeres)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



- Consultoría Individual: Especialista Social (Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE)
- Especialista en Desarrollo del Sector Público (Chemonics International Inc.: Proyecto Juntos en Acción por la Convivencia de USAID en Honduras)
- Asistente de Monitoreo del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH)

3. En la Sociedad Civil

- Consultoría para Formación de Promotoras Sociales.
- Coordinador de Fortalecimiento de Sociedad Civil.

También podrá desempeñar los siguientes cargos:

- Director del Departamento de Derechos Humanos, Unidad de Conflictividad Social, Unidad Políticas Públicas con enfoque basado de Derechos Humanos (Secretaría de Derechos Humanos)
- Director de Política Multilateral y Bilateral, Departamento de Cooperación Internacional, Dirección Promigrante, Asuntos Consulares (Secretaría de Relaciones Exteriores)
- Director de Mi Ambiente (SERNA)
- Director del Departamento de Litigio Internacional, Analista Legal (PGR)
- Director del Departamento de Inclusión Social, DINAFRO (SEDIS)
- Director de ONGs
- Especialista en temas migratorios, refugiados, asilo (OIM, ACNUR)
- Docentes e Investigadores (Universidades locales, e Investigación en los diferentes temas de los derechos humanos. Por ejemplo: Migración, refugio, niñez y familia, grupo LGTBI, mujer, población indígena y afro en Honduras)

*Se concluye que las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC con base al diagnóstico identificaron el perfil profesional y de trabajo específico para los graduados de la **Maestría en Derechos Humanos, Profesionalizante**; serán profesionales con conocimientos necesarios, capaces de identificar. Los graduados de la **Maestría en Derechos Humanos, Académica**: El maestrando profundizará y actualizará conocimientos teóricos y prácticos principalmente para **realizar investigación que genere más conocimiento**, realizará innovaciones metodológicas en su campo profesional, así como el desarrollo de competencias en investigación científica y didácticas en el área de los Derechos Humanos.*

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Maestría en Derechos Humanos, está diseñada con las categorías: profesionalizante y Académica para que el estudiante pueda decidir la opción según sus necesidades e intereses académicos y profesionales.

7.1. Estructura de la malla curricular⁵

Objetivos Generales y específicos de la Maestría Derechos Humanos en su Categoría Profesionalizante.

CATEGORÍA DE MAESTRÍA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
PROFESIONALIZANTE	Formar profesionales capaces de promover y defender los Derechos Humanos en diversos ámbitos basados en una sólida formación de la teoría del Derechos Internacional de los Derechos Humanos y los diferentes mecanismos de protección nacionales, regionales y universales que garanticen su	Desarrollar en los maestrandos la capacidad de promover normas y principios rectores de Derechos Humanos, del entorno económico, financiero, social y político, así también promover la importancia que tienen los poderes del estado y las principales funciones que ejecutan e identificar estrategias para integrar el sistema internacional al nacional, garantizando la protección de los derechos humanos a través de la implementación de cambios estructurales que reflejen medidas de no repetición.

⁵ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Maestría en Derechos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



<p>cumplimiento en la búsqueda de una sociedad más justa, libre, solidaria e igualitaria.</p> <p>La maestría ofrece una combinación de elementos analíticos y técnicos orientados a fortalecer el perfil profesional de quienes se desempeñan en áreas vinculadas con los Derechos Humanos, en el sector público, en organismos regionales e internacionales, sociedad civil, así como también en el ámbito académico.</p>	Fortalecer en los maestrandos conceptos de los Derechos Humanos, fuentes de los tratados y responsabilidad internacionales del Estado, a través del análisis de los contextos de violaciones a los derechos humanos, así también fortalecer la importancia del derecho de Libertad de expresión en la sociedad actual en el contexto de la democracia.
	Fortalecer la toma de decisiones en los maestrandos, utilizando herramientas tecnológicas y metodologías de la gestión estratégica de los Derecho Humanos
	Fortalecer las capacidades a través de la experiencia de contextos vivenciales, para la defensa de Derechos Humanos ante órganos encargados de protegerlo en el ámbito nacional, regional y universal.
	Dar al maestrando los fundamentos profesionales y de investigación para que pueda desarrollar su carrera profesional en el área de su elección y de relevancia en la actualidad.
	Dotar al maestrando para que demuestre conocimiento teórico y práctico en el área de los Derechos Humanos, para que este tenga la confianza y experiencia de aplicar lo aprendido en el ámbito laboral donde se desempeñe.

7.2 Elementos fundamentales de la Maestría en Derechos Humanos, Créditos Académicos y Porcentajes de los Componentes / Bloques del Conocimiento, según el artículo No. 49 de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras de la Maestría en Derechos Humanos.

Elementos fundamentales de la Maestría en Derechos Humanos en su Categoría Profesionalizante.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS UNITEC
Nombre del postgrado	Debe responder a la ciencia/disciplina/ y correspondientes a la malla curricular. Al objetivo general de formación al perfil de egreso.	Maestría en Derechos Humanos
Objetivo General de Formación	Art.18. La maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctico, con competencias profesionalizantes y que incorpora elementos investigativos, concluyendo con un trabajo final de graduación.	Concluye con un trabajo final de graduación.
No. de Créditos/UV	Entre 40 y 50 Créditos ⁶ sobre la licenciatura	48
Duración en Horas Académicas	Total horas docentes 600-750. Total 1800 a 2250 horas académicas	615/2115
Duración en Años	Un año a tiempo completo 1.5 a 2 años a tiempo parcial	1.5
Total de Créditos en Investigación	25% del total general de créditos de investigación aplicada. Lo que no los habilita para un doctorado de 3 años. Puede ser un proyecto institucional/individual	25% del total de créditos.
Competencia General	Art.22. Las maestrías profesionalizantes habilitan para la docencia universitaria, cada Centro de Educación Superior establecerá los mecanismos que le habiliten para la docencia.	Lo habilita
Lógica de la Tesis/Trabajo de Investigación	Art.20. La maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual.	Presenta trabajo final de graduación individual.
Estructura Organizativa Interna para el	Art.44. a) Un Coordinador Académico del programa; b) En las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un coordinador por investigación y vinculación centro-sociedad	Se establece estructura

⁶ **Crédito:** unidad de medida de la intensidad del trabajo del maestrando de posgrado (carga académica), que es igual a 45 horas por un periodo académico (lectivo), aplicadas a una actividad que ha sido facilitada, supervisada, evaluada y aprobada por el docente, que puede incluir horas presenciales (tales como: teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo), horas semipresenciales (trabajo bi-modal), horas de trabajo independiente y de investigación del maestrando. (DES, 2017)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



Funcionamiento de los Postgrados				
Lógica del diseño curricular de los postgrados en porcentaje	Art. 49. a) Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada; Art.50 los programas podrán organizarse con las orientaciones que se contemplan en el Plan de Estudios propuesto, deberán corresponder a los ejes temáticos y líneas de investigación definidas por la unidad académica a la cual está adscrito, siempre y cuando la cantidad de ejes comunes de las orientaciones no sea menor al 60% del total del programa. (Reformado acuerdo No. 3897-329-2018).	COMPONENTES	CRÉDITOS	%
		General	6	13%
		Profesional	30	63%
		Investigación	12	25%
		Total	48	100%

Bloques del conocimiento en función de las disciplinas integradas de la Maestría en Derechos Humanos, en su categoría Profesionalizante se detallan en el cuadro siguiente:

La maestría en su categoría profesionalizante se compone de tres bloques del conocimiento organizados en función de las disciplinas integradas en este programa, los cuales se detallan en la tabla siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE			
Bloques del Conocimiento	No. Espacio de Aprendizaje	Total Créditos	%
Componente General	2	6	12%
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	9	30	62%
Investigación	3	12	25%
TOTAL	14	48	100%

Distribución de **Horas Académicas** según el **artículo No. 19** de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras, Categoría Profesionalizante.

Totales Categoría Profesionalizante:

Datos totales Maestría en su Categoría Profesionalizante	Total
C=Créditos Mínimos-Máximos (40-50)	48
THT= Total Horas Teóricas	615
THP= Total Horas Prácticas	315
THTI= Total Horas Trabajo Independiente Mínimos-Máximos (1200-1500)	1,230
THA= Toral Horas Académicas (HT+HTI+HP)/ Máximos-Máximos: (1800-2250)	2,160
Total Horas Teóricas + Total Horas Prácticas	930
Total de Espacios de aprendizajes	14
Duración de la Carrera Categoría Profesionalizante	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres

Fuente: propia con base en los Créditos Académicos de los Programas de Posgrados Documentos Fundamentales del SIRCIP: "Conceptos básicos y Normas Académicas de los Programas Regionales Centroamericanos", Sistema Regional de Investigación y Posgrados de las Universidades miembros del CSUCA.(mencionado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de postgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras (2016) pág B 20)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



7.3 Objetivos generales y específicos de la Maestría en Derechos Humanos Categoría Académica.

CATEGORÍA DE MAESTRÍA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
ACADÉMICA	Formar profesionales que profundicen y actualicen conocimientos teóricos y prácticos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento. El maestrando realizará innovaciones metodológicas en su campo profesional, así como el desarrollo de competencias en investigación científica y didácticas según el área del conocimiento.	Desarrollar en los maestrandos la capacidad de promover normas y principios rectores de Derechos Humanos, del entorno económico, financiero, social y político, así también promover la importancia que tienen los poderes del estado y las principales funciones que ejecutan e identificar estrategias para integrar el sistema internacional al nacional, garantizando la protección de los derechos humanos a través de la implementación de cambios estructurales que reflejen medidas de no repetición.
		Fortalecer la competencia de investigación incorporando aspectos conceptuales, teóricos prácticos y metodológicos en el área de los Derechos Humanos y afines.
		Dar a conocer los diferentes instrumentos que se utilizan para realizar una investigación, para lograr la aplicación de los mismos en una investigación científica.
		Implementar los lineamientos e instrumentos necesarios para la publicación de artículos en revistas científicas.
		Desarrollar habilidades para realizar el ejercicio de la docencia.

Elementos fundamentales de la Maestría en Derechos Humanos, Categoría Académica.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	CATEGORÍA ACADÉMICA	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS UNITEC
Nombre del postgrado	Debe responder a la ciencia/disciplina/ y correspondientes a la malla curricular. Al objetivo general de formación al perfil de egreso.	Maestría en Derechos Humanos
Objetivo General de Formación	Art.23. La maestría académica (código 74. Nivel 7, CINE 2011-UNESCO), se refiera a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo esta una perspectiva teórica, conceptual y una propuesta metodológica.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo esta una perspectiva teórica, conceptual y una propuesta metodológica.
No. de Créditos/UV	Entre 50 a 60 créditos sobre la licenciatura	60
Duración en Horas Académicas	Total, horas docentes 750-900. Total horas 2250- 3150	765/2655
Duración en Años	Dos años completos	2 años
Total de Créditos en Investigación	Total general de créditos de investigación Tesis Final: 8 créditos. Tesis se defiende individual ante terna.	53% del total de créditos. 8 créditos tesis
Competencia General	Art.24. Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación. Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiera las competencias didácticas según el área del conocimiento.	Contiene el espacio de aprendizaje: Competencias para la docencia y la investigación
Lógica de la Tesis/Trabajo de Investigación	Art.26. La tesis deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. Deberá desarrollarse de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad.	Presenta tesis y publicará en revista de su especialidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



Estructura Organizativa Interna para el Funcionamiento de los Postgrados	Art.44. a) Un Coordinador Académico del programa. b) En los posgrados académicos, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad	Se establece estructura		
Lógica del diseño curricular de los postgrados en porcentaje	Art. 49. a) Para los programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes académicos y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes. Art. 50 los programas podrán organizarse con las orientaciones que se contemplen en el Plan de Estudios propuesto, deberán corresponder a los ejes temáticos y líneas de investigación definidas por la unidad académica a la cual está adscrito, siempre y cuando la cantidad de ejes comunes de las orientaciones no sea menor al 60% del total del programa. (Reformado acuerdo No. 3897-329-2018).	COMPONENTES	CRÉDITOS	%
		Académico	6	10%
		Profesional	22	37%
		Investigación	32	53%
		Total	60	100%

Bloques del conocimiento en función de las disciplinas integradas de la Derechos Humanos, en su Categoría Académica, se detallan en el cuadro siguiente:

La maestría en su categoría académica se compone de tres bloques del conocimiento organizados en función de las disciplinas integradas en este programa, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

CATEGORÍA ACADÉMICA				
Bloques del Conocimiento		Total Espacios de Aprendizajes	Total Créditos	%
	Componente Académico	2	6	10%
	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	7	22	37%
	Investigación	8	32	53%
TOTAL		17	60	100%

Distribución de **Horas Académicas** según el **artículo No. 19** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras, Categoría Profesionalizante y Académica.

Totales Categoría Académica:

Datos Categoría Académica	Total
C=Créditos Mínimos-Máximos (50-60)	60
THT= Total Horas Teóricas	765
THP= Total Horas Prácticas	405
THTI= Total Horas Trabajo Independiente Mínimos-Máximos (1500-1800)	1,530
THA= Total Horas Académicas (HT+HTI+HP)/ Mínimos-Máximos: (2250-3150)	2,700
Total Horas Teóricas + Total Horas Prácticas	1,170
Total de Espacios de aprendizajes Maestría Académica	17
Duración de la Carrera Categoría Académica	2 (dos) años

Fuente: propia con base en los Créditos Académicos de los Programas de Posgrados Documentos Fundamentales del SIRCIP: "Conceptos básicos y Normas Académicas de los Programas Regionales Centroamericanos", Sistema Regional de Investigación y Posgrados de las Universidades miembros del CSUCA.(mencionado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de postgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras (2016) pág. B20

7.4 Cuadro resumen de créditos académicos, según los Componentes de la Maestría En Derechos Humanos, Profesionalizante y Académica

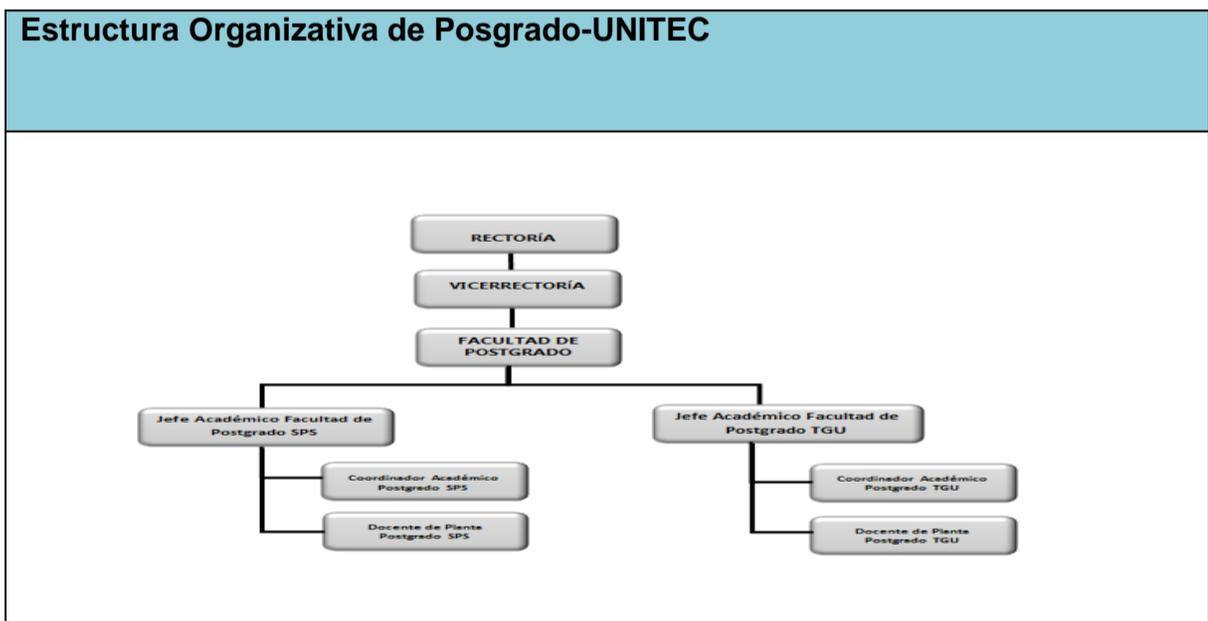


Académica	C.A	%	Profesionalizante	C.A	%
Componente /General Académico	6	10%	Componente General/Académico	6	13%
Componente Profesional	22	37%	Componente Profesional	30	63%
Componente de Investigación	32	53%	Componente de Investigación	12	25%
Total:	60	100%	Total:	48	100%

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE UNITEC, PARA UNITEC DE TEGUCIGALPA MDC, Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la Maestría en **Derechos Humanos**, coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación, vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos, asimismo evaluar, e impulsar los estudios del posgrado a fin de cumplir los lineamientos académicos según las disposiciones emanadas de los Reglamentos de la Universidad, corresponde a la Facultad de Posgrado, **Unitec cuenta con la siguiente estructura organizacional para Unitec- Tegucigalpa y Unitec- San Pedro Sula.**



8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento de este Posgrado UNITEC en sus dos campus de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dispone de infraestructura adecuada y los materiales y equipo necesarios, asimismo, de su recurso humano especializado, para el desarrollo de la Maestría en Derechos Humanos. UNITEC, tiene contemplado en su presupuesto los egresos para docentes nacionales e internacionales y de intercambio, que se requiera para la maestría en los dos campus.

8.3 Modelo de Investigación y Vinculación



Modelo de investigación y vinculación universitaria de la carrera para la transferencia del conocimiento.

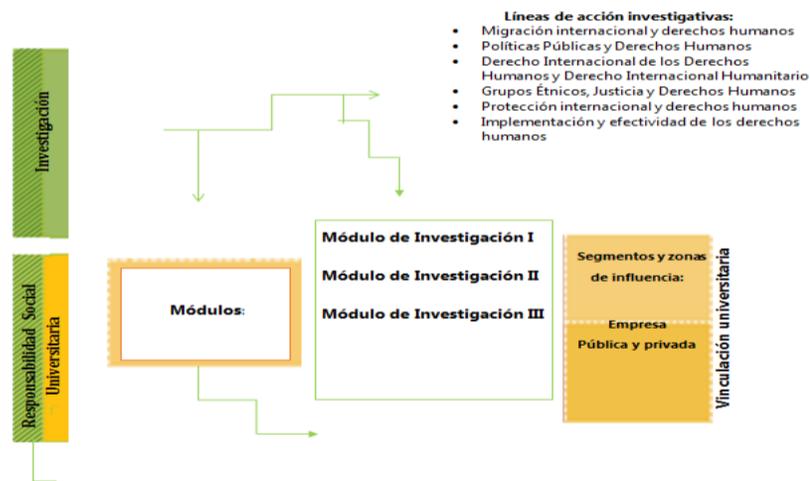
Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Propiciar el uso de nuevas tecnologías para el logro de los objetivos y la productividad laboral.
- Utilizar las normativas, leyes, políticas públicas a nivel nacional internacional, y local, resaltando la importancia de la temática de los derechos humanos.
- Gestionar en materia de Derechos Humanos el seguimiento a las políticas públicas existentes en los instrumentos jurídicos, permitiendo visualizar la dinámica de la política pública
- Monitorear la implementación y efectividad de los derechos en el plano internacional y estatal; seguimiento de las actividades de control y evaluación de los organismos internacionales y estatales de derechos humanos.
- Promover normas y principios rectores de Derechos Humanos para lograr su respeto y eficacia en los diversos aspectos de la vida cotidiana.
- Presentar casos de defensa de Derechos Humanos ante órganos encargados de protegerlo en el ámbito nacional, regional y universal.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a la solución de los problemas de la vulneración a los Derechos Humanos

Espacios de aprendizaje y Líneas de Investigación:

Investigación y Transferencia del Conocimiento



8.4 Convenios:

Unitec, para el apoyo del desarrollo de la maestría en Derechos Humanos , presenta Convenio con la Universidad Para La Paz (UPAZ) de la ciudad de Colón, Costa Rica, que es un acuerdo de cooperación entre las dos universidades, para el desarrollo de competencias en los maestrandos, en esta área trascendente para el país.

También disponen de Programas-investigaciones-alianzas UNITEC / CEUTECH y se cuenta con el Programa de Global Career Center: creado para el manejo de los programas de empleabilidad de UNITEC/CEUTECH, su objetivo es colaborar con los estudiantes y egresados de la institución a desarrollar las competencias y habilidades adicionales que demanda el mercado laboral de acuerdo a su formación académica, facilitando con esto la incursión de estudiantes y egresados dentro del mundo laboral, mediante la interacción con empleadores nacionales e internacionales y el Programa Unidos donde



el estudiante gana experiencia laboral y la empresa adquiere un colaborador, a medio tiempo, con metas y aspiraciones que le permiten adquirir compromiso ante las funciones designadas.

INNOVARE, revista Científica Oficial de Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de Honduras.

La investigación se ha convertido en uno de los pilares de la Universidad: desde 2011 y por sexto año consecutivo organizó el Concurso de Investigación Unitec/Ceutec y desde 2013 publica artículos científicos en la revista de ciencia y tecnología Innovare.

Los maestrandos y profesores de esta carrera podrán hacer uso de la **revista científica de Unitec**. La revista tiene el objetivo de transmitir los aportes de investigadores hondureños y extranjeros en los campos de las ciencias, tecnología e innovación, promoviendo su difusión para generar impactos positivos en la sociedad, se apega a los requisitos internacionales para publicación científica como se explica en la sección de Ética de Publicación.

8.5 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec – Tegucigalpa.

Salón de clases campus Unitec Tegucigalpa		
		
Espacios de aprendizajes con equipo de computación	Espacios de aprendizajes	Espacios de aprendizaje con iluminación abiental
Salones equipados con: Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 estudiantes, aire acondicionado, iluminación natural.		
Áreas deportivas y recreación Campus Unitec Tegucigalpa		
		
Polideportivo	Áreas de ejercicios	Cancha de Fútbol, tenis y Picina
Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec Tegucigalpa		
		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



Biblioteca	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individual
Auditorio Leticia Matay Campus Unitec Tegucigalpa		
		

8.6 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - San Pedro Sula

Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec San Pedro Sula		
		
Acceso Biblioteca CRAI	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individual
		
Áreas de recepción de libros	Biblioteca Virtual	Iluminación natural y artificial
Auditorio campus Unitec San Pedro Sula		
		
Auditorio de la Universidad Tecnológica Centroamericana Unitec Campus San Pedro Sula		
Áreas verdes y estacionamiento, cafetería Campus Unitec San Pedro Sula		
		
Estacionamiento de visitas	Áreas verdes	Cafetería
Campus Unitec San Pedro Sula		



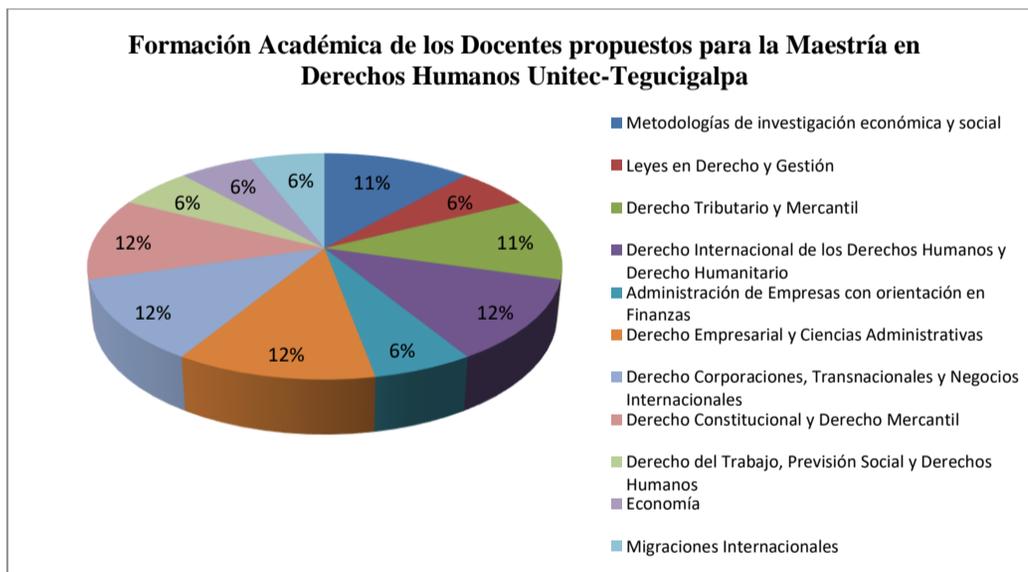
Áreas de ingreso al Campus	Estacionamiento	Áreas de ingreso al Campus

Las autoridades de Unitec Tegucigalpa y San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de aulas, salas especiales, auditorios, laboratorios, materiales y biblioteca; para el desarrollo del Programa de la Maestría en Derechos Humanos, en la Modalidad Presencial.

8.7 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Derechos Humanos,

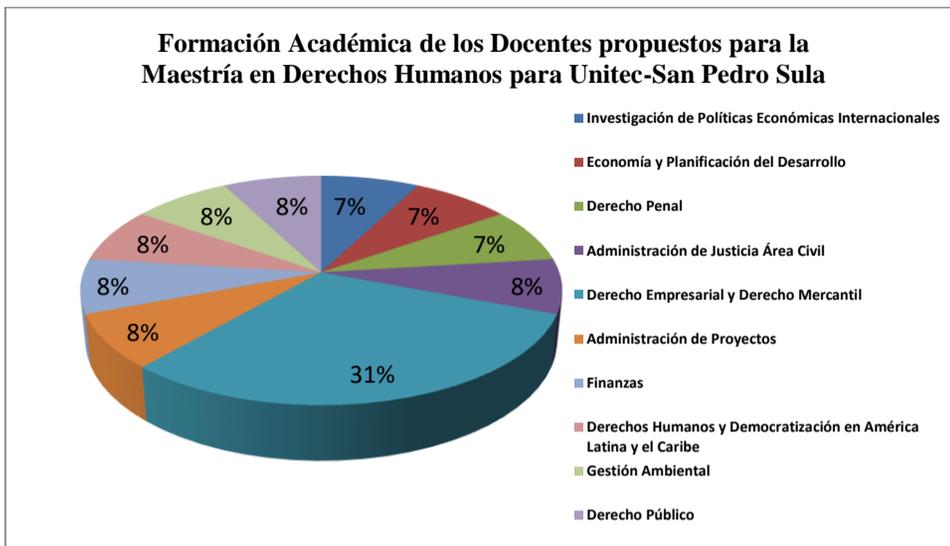
La propuesta docente para desarrollar la Maestría en *Derechos Humanos* es apropiada cuenta con **diecisiete (17) profesionales para Tegucigalpa y con trece (13) profesionales para San Pedro Sula**. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos, asimismo, acreditan las **áreas del conocimiento** propias para el desarrollo de la Maestría, por cada uno de los **Componentes** y poseen el nivel Académico de Maestría y Doctorado.

Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los módulos de la Maestría en Derechos Humanos, Unitec-Tegucigalpa.



*El gráfico anterior muestra el **Campo de Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Maestría en Derechos Humanos, siendo un total de diecisiete (17) docentes, de los cuales seis (6) docentes poseen el Grado Académico de Doctorado, once (11) con Grado Académico de Maestría, entre los cuales en el área de la; todos poseen la formación y experiencia correspondiente en los Componentes de la Maestría y en los Bloques del Conocimiento que se propone.*

8.8. Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los Módulos de la Maestría en Derechos Humanos, Unitec-San Pedro Sula.



El gráfico anterior muestra el **Campo de Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Maestría en Derechos Humanos siendo un total de trece (13) docentes de los cuales dos (2) poseen el Grado Académico de Doctorado y once (11); poseen el Grado Académico de Maestría y tienen la formación y experiencia correspondiente en los Componentes de la Maestría y en los Bloques del Conocimiento que se propone.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por Unitec-Tegucigalpa y San Pedro Sula; para la Maestría en **Derechos Humanos**, evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado y en la Modalidad Educativa y está conforme a la malla curricular. **Para el Módulo de Docencia; cuentan con docentes con Experiencia en Docencia en los dos campus propuestos; los cuales se movilizarán entre los dos Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula; según las necesidades que se presenten durante el desarrollo de la maestría, asimismo, Unitec, cuenta con programas internacionales de capacitación permanente de sus docentes de pregrado y de posgrado, entre los cuales está cursar cinco niveles para alcanzar la categoría de Docente Investigador.**

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1155-345-2020** y **Dictamen N° 1156-345-2020**, el **05 de octubre de 2020**, a favor de la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dictamen con observaciones por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con la solicitud de que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo, la **Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas**



de la UNAH, realizó el estudio sobre la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centro Americana y mediante DICTAMEN No 7-2021, dictaminó Favorable la aprobación de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centro Americana, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la documentación recibida, verificaron que la universidad proponente cumplió con lo demandado, de igual manera se verificó mediante archivos digitales, que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, como ser de: espacios especializados, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos, planta docente, todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Master Profesionalizante/Académico** para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta una excelente oportunidad y una opción más de formación especializada para los egresados de la Licenciatura en Derecho, donde se contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente de estos profesionales que adquirirán competencias especializadas en Derechos Humanos.
- 10.2 La Maestría en Derechos Humanos Profesionalizante/Académica, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación** y sus bloques del conocimiento, competencias, ejes institucionales, valores institucionales, estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación; están determinados para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 La malla curricular de la Maestría en Derechos Humanos de UNITEC, está estructurada para la categoría Profesionalizante una duración de un **(1) año y dos (2) Periodos Académicos**, con un total 14 espacios de aprendizaje y 48 créditos académicos; la Académica, con una duración de dos **(2) años completos**, con **17** espacios de aprendizaje y **60** créditos académicos.
- 10.4 La Maestría en Derechos Humanos de UNITEC presenta diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos en las descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. A partir de los módulos del periodo V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante concluye con el espacio de aprendizaje "Trabajo Final de Graduación" y la Maestría Académica continúa con los espacios de aprendizaje: "Tópico Avanzado de Investigación II", "Competencias para la Docencia y la Investigación", "Trabajo de Tesis I" y "Trabajo de Tesis II". La diferencia esencial de la naturaleza de la Maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la Investigación Aplicada, para resolver problemas propios de la profesión y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico.



- 10.5 **La Maestría Profesionalizante** en su Componente de Investigación, posee un total de **12 créditos** que representa un **25%** en el que se profundizará y fomentará la investigación, y la Académica con un total de **32 créditos** que representan el **53%**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.
- 10.6 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante y Académica para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de diecisiete **(17)** docentes, de los cuales seis (36%) poseen el Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de trece **(13)** de los cuales dos (15%) poseen el Grado Académico de Doctorado, se establece, que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría.
- 10.7 Los graduados de la Maestría en Derechos Humanos, tendrán la formación y capacidad para realizar aportes al país en las dinámicas de opiniones jurídicas en temas de Derechos Humanos y desarrollar propuestas de protocolos de actuación o de investigación en los casos pertinentes a grupos vulnerables, en diferentes ámbitos de trabajo, como ser en el Gobierno, Organismos internacionales y Sociedad civil.
- 10.8 Unitec, para el apoyo en el desarrollo de la maestría en Derechos Humanos, presenta **Convenio con la Universidad Para La Paz (UPAZ) de la ciudad de Colón, Costa Rica, el cual es un acuerdo de cooperación entre las dos universidades, para el desarrollo de competencias en los maestrandos, en esta área importante para el país.**
- 10.9 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo recomendado, asimismo, **Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, realizó el estudio sobre la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centroamericana y mediante DICTAMEN No 7-2021, dictaminó Favorable la aprobación de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centroamericana**, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la documentación recibida, verificaron que la universidad proponente cumplió con lo demandado.
- 10.10 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, las mismas siguen vigentes, también según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de enero de 2022



XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster en Derechos Humanos, para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial, ya que cada uno de sus Campus reúnen los requisitos de Ley, y de la Normativa del Nivel de Educación Superior, y presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y con los requisitos de Ley, de la Normativa de El Nivel de Educación Superior Honduras.**
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Derechos Humanos**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.**

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de enero de 2022

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL

DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR



Revisada por: Marlon Torres

ANEXOS

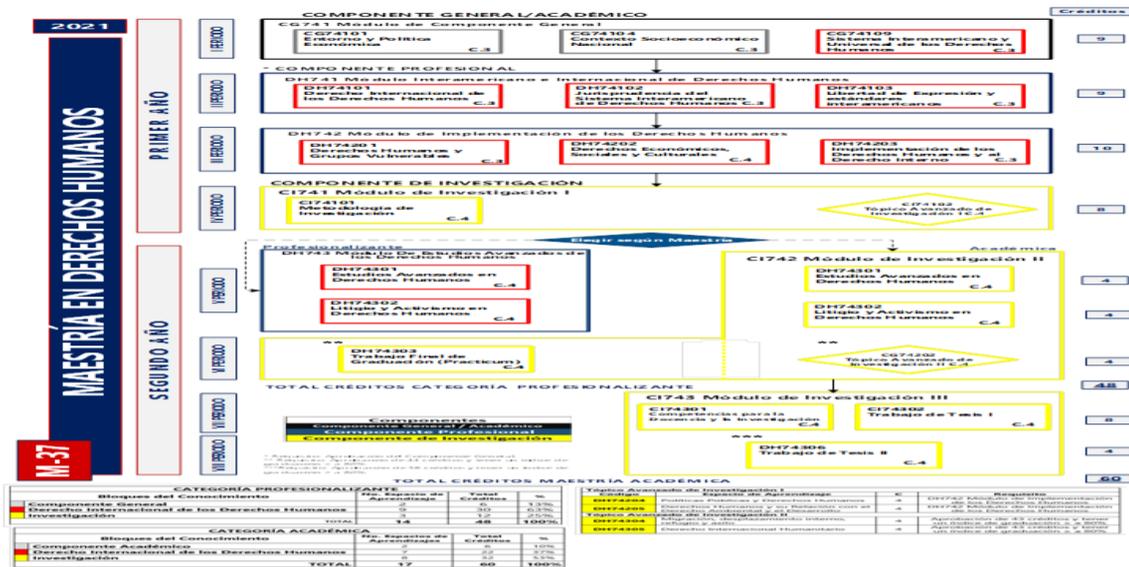
No. 1 Flujograma Maestría en Derechos Humanos Unitec-TGU-SPS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



No. 2 Dictamen de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH

DICTAMEN No 7-2021

En la Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas se realizó el estudio sobre la solicitud de aprobación de plan de estudios para la carrera de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centro Americana.

En aplicación de lo contenido en la Constitución de la República en sus artículos No 156, 160 y 161, Artículos No 2, 10, 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, Artículos No 20, 21, 22, 23, 24, 25, 60, 61, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 73-A, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 88, 100, 101 y 133 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Artículo No 5, numeral 1 de la Ley Orgánica de la **UNAH, Artículos No 4 y 137 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.**

Visto los documentos que se acompañan a la solicitud de reconocimiento de aprobación de plan de estudios para la carrera de Maestría en Derechos Humanos solicitada por la Universidad Tecnológica Centro Americana

MANIFIESTA:

PRIMERO: El Consejo de Educación Superior es el Órgano de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras facultado para reconocer los programas de maestría y aprobar sus planes de estudio, así como los títulos y diplomas expedidos u otorgados por los centros de educación superior nacionales o extranjeros.

SEGUNDO: Reconocimiento, es el procedimiento empleado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los planes de estudio de los grados o niveles académicos alcanzados, y de los posgrados que inician en los distintos centros de estudio superior de la Nación, así como de los diplomas o títulos expedidos u otorgados por estos.

TERCERO: Que en fecha 13 de diciembre del 2021 esta subcomisión curricular partiendo de las observaciones y recomendaciones de mejora dadas en el dictamen número seis (6), específicamente en el documento de diagnóstico en la que se señalaba la falta de claridad en la definición del problema de investigación, y del objeto de estudio así como la ausencia del cuadro de operacionalización de las variables; esta sub comisión curricular verifico las subsanaciones hechas en el proyecto de investigación, documento adjunto al diagnóstico, donde se constata la mejora del planteamiento del problema. Definido también el objeto de estudio e incorporado el cuadro de la operacionalización de las variables dando mayor claridad a los resultados de investigación y confirmando en el cuadro metodológico lo cual fortalece la presentación del documento oficial ante el órgano competente de educación superior. Por ello estas subcomisión curricular dictamina favorable a la aprobación de la misma.

CUARTO: Para la emisión del presente Dictamen, participó una comisión conformada por: 1. Abogada Waldo Rivera

2. Doctor Melvin Venegas
3. Doctor José Rogelio Penagos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



RESUELVE:

Esta Comisión curricular verifico las subsanaciones hechas en el proyecto de investigación, documento adjunto al diagnóstico, donde se constata la mejora del planteamiento del problema. Definido también el objeto de estudio e incorporado el cuadro de la operacionalización de las variables dando mayor claridad a los resultados de investigación y confirmando en el cuadro metodológico lo cual fortalece la presentación del documento oficial ante el órgano competente de educación superior. Por ello esta comisión curricular dictamina favorable a la aprobación de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centro Americana.

Concluyendo lo siguiente:

POR TANTO:

Esta Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas dictamina favorable y aceptada las subsanaciones para que la Dirección de Educación Superior emita su opinión razonada y recomiende al Consejo de Educación Superior el Plan de Estudios de la Maestría en Derechos Humanos de la UNITEC. Aceptando los documentos complementarios que la acompañan.

Dado en la Ciudad Universitaria a los 13 días del mes diciembre de 2021

José Rogelio Penagos

Coordinador General de Posgrados

Facultad de Ciencias Jurídicas

No. 3 Matriz de Docentes de la Maestría en Derechos Humanos Campus Tegucigalpa

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		Registro de la UNAH	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PROPUESTO
		GRADO O PREGRADO	ADO		RECON.	INCORP.						
1.	Juan Antonio Umanzor Mejía	Licenciatura en Economía (UNAH)	Maestría en Metodologías de investigación económica y social, (UNAH)	No. 047, Folio: 047, Tomo: XII, T: 16498, Fecha: 010 de 07 de 2005 No. 014, Folio: 002, Tomo: XIII, Fecha: 09 de marzo de 2015			CHE-1369	10 años	Inducción de Docentes Nuevos Programación Didáctica por objetivos		Docente de la Facultad de Ciencias Económicas UNAH; clases impartidas Analista II, Gerencia de Estudios, división de estadísticas y publicaciones. Comisión Nacional de Bancos y Seguros Analista de Comercio Exterior. Instituto Nacional de Estadística	Entorno y Política Económica
2.	Hugo Noé Pino	Licenciatura en Economía (UNAH)	Doctorado en Economía, (Universidad de Texas) Máster en Economía, (UNAH)	Registro N. 102 Folio: 104, Tomo: 01 Fecha: 26-11-87			CHE-257	26 años	Varios Cursos de Técnicas de Enseñanza a nivel universitario UNAH Curso Tutor Virtual	"Estabilización sin desarrollo. Un análisis de los primeros dos años del gobierno de Honduras" con Wilfredo Díaz Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icef) (2012 a la fecha) Docente-Investigador Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) (2012 a la fecha) Director Ejecutivo. Instituto	Economista para Honduras del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icef) (2012 a la fecha) Docente-Investigador Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) (2012 a la fecha) Director Ejecutivo. Instituto	Contexto Socioeconómico Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA			VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PROPUESTO
		GRADO O PREGRA DO	ADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
										"Honduras : una política fiscal que no mejora el presente ni construye el futuro. Análisis del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2016" con Wilfredo Díaz. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.	Centroamericano de Estudios Fiscales (IcEFI). Guatemala, Guatemala (2010-2012)	
3.	Nora Suyapa Urbina Pineda	Abogada Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Penal, (UNAH)	Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo, (UNAH). Doctoranda en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos, (USCG) Diplomado en Derecho Penal Diplomado Interinstitucional de Justicia Penal Juvenil	Acuerdo-Acta CES; 975-145-2002 Acta No. 145, 22-04-2002			CAH-2411	1 Año	<ul style="list-style-type: none"> • Curso "Derecho Procesal Penal" Corte Suprema de Justicia. • Taller "Defensa Pública" Corte Suprema de Justicia. • Curso "Panorama de la Investigación" Corte Suprema de Justicia. • Noviembre de 1989. • Curso "III Jornada Internacional de Medicina Legal" 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión Técnica y participación en la elaboración de documentos básicos para la protección de defensores de derechos humanos, periodistas • comunicadores sociales (2017-2018): "Guía Práctica para la Eficaz Atención de Víctimas de Delitos Sexuales de Explotación Sexual Comercial y su Investigación". Ministerio Público, Octubre, 2010. 	Directora General del Sistema de Protección. Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. (2016 - 2018) Fiscal Jefe de Protección a la Niñez y la Adolescencia. Ministerio Público. (2004 - 2016) Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos. Ministerio Público. (1997-1998)	Sistema Interamericano y Universal de los Derechos Humanos
4.	Juan Diego Lacayo González	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (UNAH)	Maestría en Leyes en Derecho y Gestión, (INDEMBLS)	No. 22 Folio 22 Tomo XXVI				14 años	<ul style="list-style-type: none"> • Simposio sobre fiscalidad corporativa e Internacional y precios de transferencia • Arbitraje Internacional: Regulaciones y Mejores Prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Bufete Aguilar Castillo Love/Abogados & Asesores. Asociado (2009-2018) • Bufete Batres & Asociados. Procurador/Litigante en materia de Derecho Administrativo (2007-2009) • Practicante Ad-Honorem del Juzgado de Letras Segundo de 	Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA			VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PROPUESTO
		GRADO O PREGRA DO	ADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
5.	Alvaro Felipe Albornoz Pérez	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Doctorado en Derecho Constitucional	No. RI-02080 Folio 142 Tomo LXXI Fecha: 16-05-17		RI-002-255-2011	No. 15982	21 años	<ul style="list-style-type: none"> as 3. Programa Asesoría Jurídica de la Empresa Seminario Política Fiscal y Desregulaciones Diplomado en Ciencias Penales y Criminología Curso en línea Transparencia y Anti-Corrupción 	La reelección presidencial en Honduras. En el libro Reelección Presidencial nos Sistemas Políticos de las Américas. Editora Íthala. Brasil. 2015. (Versión en portugués)	<ul style="list-style-type: none"> lo Civil de Francisco Morazán Honorable Corte Suprema de Justicia (2006-2007) Consultor Jurídico de Fonfinp, Alcaldía Metropolitana de Caracas, Venezuela. Gerente del Área Técnica Legislativa de la Comisión Capital Humano del Consejo Municipal de Venezuela. 	Derechos Humanos y Grupos Vulnerables
6.	Carlos Eduardo Torres Fernández	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, UNAH	Maestría en Derecho Tributario	No. 020 Folio 020 Tomo XXI Fecha: 20-11-0000		No. 19 tomo; CLXXI, Fecha: 27 d-11-2008	Col-8189	1 años	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación Sobre Derecho Administrativo Conferencia "Derecho Internacional Humanitario" Seminario "Ley de Transparencia y acceso a la Información pública" 		<ul style="list-style-type: none"> Secretario General de la Dirección General de Regulación Predial del Instituto de la Propiedad (2016 a la fecha) Asesor Legal del Departamento Legal de Comisión Presidencial Administración Tributaria (2016 a la fecha) 	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
7.	Larissa Karina Pineda Díaz	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con especialidad en Derecho Mercantil, UNAH	Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario			<ul style="list-style-type: none"> ACUERDO No. 1227-168-2004. Acta No. 168, Capítulo XII Título V, 16-04-2004, Ordinaria – CES 	CAH-2372	1 años	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Derechos Humanos Impartido por el Interoamérica Defensorial y Colegio Curso sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y ambientales Certificación de la Comisión Interoamericana de Derech 		<ul style="list-style-type: none"> Asesora Técnica y Jurídica de la Procuraduría Grl de la Republica. Subsecretaría de Estado en los Despachos de Seguridad en materia de Derechos Humanos. Puesto: Contrato de Servicios Profesionales (2018) La Misión Permanente De Honduras Ante La OEA. CONSEJERO responsable de asuntos de DDHH (2014-2018) 	<ul style="list-style-type: none"> Litigio y Activismo en Derechos Humanos Derechos Humanos y su Relación con el Derecho Ambiental y el Desarrollo Derecho Internacional de los Derechos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA			VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PROPUESTO
		GRADO O PREGRADO	ADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
8.	Johana Elizabeth Flores Moncada	Licenciatura en Economía (UNAH)	Maestría en Administración de Empresas con orientación en Finanzas (UNAH)	No. 099 Folio 099 Tomo VIII Fecha: 08-06-2001 No. 049 Folio 049 Tomo II Fecha: 13-11-07			CEH-373	5 años	<ul style="list-style-type: none"> 1. Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNIT EC) Seminario Marco Lógico (ICAD EH) Análisis Ocupacional y Administración Salarial. (Dirección General de Servicio Civil) 	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Factibilidad "Fabricación de Cartones, Cartonera de Honduras" (1999) Evaluación al Proceso de Reclutamiento y Selección. Banco Atlántida (2004) Plantación Estratégica para Banco Atlántida (2004) 	<ul style="list-style-type: none"> Oficial de Proyectos/Administrador Financiero. Instituto de Investigaciones Socioeconómicas (1999-2002) Analista de Recursos Humanos. Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Dirección General de Servicio Civil (2002 a la fecha) 	Derechos Económicos Sociales y Culturales.
9.	Ana María Ferrera Chávez	Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación, (UNAH)	Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo, (UNAH) Especialidad en estudios de género, (ULG)	Licenciatura: Título No.050, Folio 050, Tomo XVII. Fecha: 20/11/2000 Maestría: Título No.072, Folio 008, Tomo XXXI. Fecha: 25/10/2012			En Proceso	1 años	<ul style="list-style-type: none"> 1. Inducción de Docentes Nuevos Inducción de Blackboard Diplomado Gestión y Administración de ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento Legal de los defensores públicos a las sentencias de la Penitenciaría Nacional Femenina de adaptación social. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora de proyectos y facilitadora de procesos de formación en género y derechos humanos. CEM-H (1990-2019) Facilitadora. Secretaria de Justicia y Derechos Humanos (2012) Consultora. Secretaria de Seguridad (2013) 	Implementación de los Derechos Humanos y al Derecho Interno
10.	José René Gutiérrez Huete	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Doctorado en Derecho Corporaciones, Problemas Legales Transnacionales, Problemas de Negocios Internacionales, Regulaciones Económicas. Universidad Harvard Estudios Superiores en Derecho Internacional Privado, Derecho Económico	No. RI-2975-08-2008			CAH-13620	13 años	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Método de Casos Taller Metodología de la Investigación Curso Negociación para la Solución de Conflictos Instituto Disciplinaria académica Especialidad en Banca y Finanzas de Desarrollo Diplomado en Educación Superior 	<ul style="list-style-type: none"> Estudio Comparativo de las Sociedades Irregulares en Centroamérica What a Foreign Corporation Must Do to Operate in Nicaragua 	<ul style="list-style-type: none"> Docente de planta e investigador, en las carreras de Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Gerente, Banco Central de Nicaragua., León, Nicaragua C.A. 	Metodología de Investigación Derecho Internacional Humanitario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA			VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PROPUESTO
		GRADO O PREGRA DO	ADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
			mico y Comercio internacional .									
11.	Tania Jacqueline Martínez Palma	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Especialidad de Derecho Mercantil	No. 27584 Folio 27387 Tomo LIV Fecha: 24-04-95				1 años	<ul style="list-style-type: none"> • La relación económica y política en las democracias Iberoamericana • Diplomado en Derecho • Proceso al Civil Oral • Seminario in Civil-Military Relations for Honduras 	<ul style="list-style-type: none"> • Trascendencia Jurídica de las Relaciones Comerciales en Honduras y Nicaragua • Nulidades en los contratos mercantiles • Garantías a Primera Demanda en el Comercio Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • 1. Asesoría Legal en Derecho Corporativo y Comercial. M&A Abogados y Consultores de Negocios. • Asesoría Legal. Bufete Lafosse y Asociados. • Asesoría en tramitación de procesos judiciales y administrativos. Embajada de la República Federal de Alemania. 	Políticas Públicas y Derechos Humanos
12.	Jorge Jesús Kawas Mejía	Licenciatura en Derecho con Especialización en Derecho Económico	Doctorado en Derecho Tributario y Mercantil • Maestría en Banca y Finanzas • Maestría en Leyes • Especialista en Arbitraje	No. RT 3268-09-2009, Folio: 1769, Tomo: V, Fecha 02-09-2009			CAH-4512	11 años	<ul style="list-style-type: none"> • Inducción de Docentes Nuevos • Inducción de Blackboard • La Crisis Financiera del 2008 (Tesis de graduación Universidad de Harvard) • Derechos Económicos de los Accionistas • Código de Familia Comentado y Otras Normas Relacionadas (co-autor) • Colegio de Abogados de Nueva York (USA). Admitido a la práctica Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (España) 	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado Junior en el Departamento de Derecho. Garrigues Abogados, S. de R.L. (2006-2007) • Abogado Litigante. K&M Abogados y Asesores Legales, S.A. (2009 a la fecha) • Catedrático de la Maestría en Derecho Empresarial en las asignaturas de Derecho Mercantil, Gobierno Corporativo y Derecho Penal Económico. UNITEC (2010 a la fecha) 	Trabajo de Tesis I Trabajo de Tesis II	
13.	Ezel Obed Hernández Gamero	Licenciatura en Letras con orientación a la Literatura Licenciatura en Historia	Postgrado sobre Migraciones Internacionales	No. 039, Folio 004. Tomo IX. Fecha: 01/03/2016			COPEMH 27154	2 años	<ul style="list-style-type: none"> • Curso "Control Interno Institucional, con sus cinco componentes (Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Comunicación, Monitoreo y Seguimiento)" 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Granja Demostrativa – Escuela Nacional de Agricultura, medio siglo de formación profesional agrícola en • Mecanismos de los Estados de El Salvador y Honduras para la atención de personas retornadas en el marco de las "caravanas migrantes" 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente del Departamento de Ciencias Políticas y Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, MDC. • Oficial de Información Pública, Secretaría de Estado en el Despacho Derechos Humanos, Tegucigalpa, MDC. 	Migración, desplazamiento interno, refugio y asilo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA			VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PROPUESTO
		GRADO O PREGRA DO	ADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
14.	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniería Electricista-Industrial	Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	1. No. 18906 Folio 18707 Tomo XLII Fecha: 07-03-93 2. No. 647 Folio 348 Tomo II Fecha: 21-09-95			CIMEQH 576	23 años	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Diseño de Redes de Microondas Autocad Releas e 13 	<ul style="list-style-type: none"> Corrientes Inducidas en el Cuerpo Humano por la líneas de transmisión de alto voltaje Factores determinantes en la realización de la planeación estratégica de una empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor Universitario de la carrera en Ingeniería de Sistemas (UNAH) Consultor Independiente en el área de Estadística Jefe de Departamento de Proyectos. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones. 	Competencias para la Docencia y la Investigación
15.	Carlos Alejandro Pineda Pinel	Abogado, UNAH Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil, UNAH	Maestría en Derecho Empresarial, UNITEC	No. 83524, folio 34524, tomo LXV, Tegucigalpa MDC, 12-09-1997			CAH-6289	12 años	<ul style="list-style-type: none"> Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, 2003, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica Curso de Estrategias Electorales, Liderazgo y Oratoria, 2000, CEDE 	<ul style="list-style-type: none"> Títulos Valores Desmaterializados: Investigación UNITEC "El Secreto de la Generación de Riqueza" El sector de la Generación de Riquezas, publicado en la revista de CEH y la revista FUNDEMOS. 		Estudios Avanzados en Derechos Humanos
16.	Ana Raquel Ortez Urbina	Abogada	Maestría en Derecho Público. Universidad Carlos III de Madrid. Julio 2018. Maestría en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. (USCG) Doctoranda en Derecho						<ul style="list-style-type: none"> Competencia Universitaria de Derechos Humanos en el Derecho Administrativo Diplomado en Gobierno, Gestión y Políticas Públicas. Diplomado Fiduciario, Curso "Formación Auditores Internos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015" 2020 	<ul style="list-style-type: none"> Asesora Jurídica de la Presidencia de la República, 2021 Oficial Jurídico del Banco Central de Honduras, 2021 hasta la actualidad. Asesora del Despacho de la Procuraduría General de la República 2018 	Trabajo de Tesis II	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CAMPUS TEGUCIGALPA												
No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA			VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PROPUESTO
		GRADO O PREGRA DO	ADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.						
17.	Marjorie Fabiola Echenique Soto Carvo	Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	Maestría en Necesidad, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia UAM y IUNDIA . Maestría en Derecho Público del Estado Autonomo y Local Maestría en Estudios Políticos Aplicados Especialidad en Derechos Humanos			<ul style="list-style-type: none"> Mae. I-010-267-2012 dictamen No. 4000-11-2012, fecha; 26-11-2012 Especialidad en D. H.: No. 153, Mae. I-015-272-2013 ACTA CES-272. 19-JUNIO-2013 ACUERDO No. 2696-272-2013 fecha 14-06-2013 		5 años	<ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Comunicación para el Desarrollo C4D para prevención de Violencia contra la Niñez Diplomado en Alta Dirección Pública en Seguridad Ciudadana Diplomado en Compras y Contrataciones del Estado Diplomado de Garantías Mobiliarias 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la Cultura de Transparencia en Honduras, en el marco de la creación del IAIP. 2010 Regulación Constitucional de las Consultas Populares . Análisis de Derecho Comparado España-Honduras. 2012 El Referéndum Como Derecho De Participación Política. 2012 Los Derechos de Participación de los Inmigrantes, según el Plan de Integración de la Comunidad Autónoma de Madrid 2009-2012. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficial de Protección de UNICEF-Honduras Experta en Justicia Docente UNAH Universitaria Coordinadora Académica de la Maestría Docente de las asignaturas de Ciencias Políticas y Derechos Humanos. Coordinadora Académica del Diplomado en Introducción a las Relaciones Internacionales y la Diplomacia. Jefe del Departamento de Ciencias Políticas y Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Sociales 	Libertad de Expresión y Estándares Interamericanos

Matriz de Docentes de la Maestría en Derechos Humanos Campus San Pedro Sula

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS CAMPUS SAN PEDRO SULA										
No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA			VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	INVESTIGACIONES
		GRADO O PREGRA DO	POSTGRADO	Registro de la UNAH	RECON.	INCORP.				
1.	Ramón Gerardo Benavidez	Licenciatura en Economía	Maestría en Finanzas	No. 12933, Folio 12734 Tomo XXIX, 22 de junio de 1989		RT 27175-03-13 Folio 174 Tomo LV Fecha: 04 de marzo de 2013	CAH-1486	22 años	1. Curso de Inducción a Docentes Nuevos Metodología SENECA Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos I	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

2.	Blanca Luz Pineda Mejía	Licenciatura en Economía	Maestría en Economía y Planificación del Desarrollo	No.10621 Folio 10437 Tomo XXIV Fecha: 30-10-87				10 años	Módulo de actualización en Economía para catedráticos Diplomado Ejecutivo en computación básico para docentes Seminario Metodología de la Investigación	
3.	Ramón Enrique Barrios Maldonado	Abogado Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Maestría en Derecho Penal. (USE)	No.RT-4515-11-01 Folio 012 Tomo X, Fecha: 12-02-02			CAH-05031	26 años	II Seminario de "Asociación Ilícita" Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior Universitaria Seminario-Taller Casación en Materia Penal	Regimen de Planificación Negociación Columnista Consultoría (Diario La 2001)
4.	Nelson Omar Madrid Chinchilla	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Maestría en Administración de Justicia Área Civil	No. 12212, Folio 12013, Tomo XXVIII, Fecha: 15-11-88			CAH-02307	1 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	
5.	Efraín Caballero Castro	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Maestría en Derecho Empresarial	No. 80, Folio 080, Tomo XXVI, Fecha: 29-11-02			CAH-14198	15 años	Derechos en sus diferentes ramas Administración Relaciones Humanas	
6.	Sara Janeth Aguilar Cruz	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Maestría en Administración de Proyectos	No. 0145, Folio 0145, Tomo I, Fecha: 06-05-99			CAH-07196	16 años	Protección Jurídica de los Derechos Humanos Destrezas Básicas del Juicio Oral Metodología de Investigación en los casos de Corrupción	
7.	Rafael Antonio Delgado Elvir	Licenciatura en Ciencias Económicas	Postgrado en Investigación de Políticas Económicas Internacionales	Folio 256 Tomo II Fecha: 14-03-01			CAH-1250	9 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables Microsoft Avanzado	Delgado, Honduras aproximada situación social. Re Magazine Honduras Delgado E (2016): C document para un D Sostenible INNOVAR (1) Delgado E (2016): La global en sobre las respuesta aprendizaje INNOVAR (2).
8.	Juan Carlos Cole Medina	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil y Penal	Maestría en Derecho Mercantil	No. 65, Folio 65, Tomo II, Fecha: 25-04-08			CAH-08058	18 años	II Diplomado Derecho Notarial (Instituto Hondureño de Derecho Notarial) V Diplomado Derecho Notarial (Instituto Hondureño de Derecho Notarial) Los Siete Hábitos de las Personas Altamente Efectivas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

9.	Inés Yadira Cubero González	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación Penal, Laboral; Mercantil	Doctorado en Derecho Público Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal Master en Derecho Empresarial	No. 36008, Folio 37008, Tomo LXX, Fecha: 13-07-98			En Proceso	23 años	Foro de derecho procesal penal, el juicio oral y público La importancia del derecho penal y sustantivo en el proceso penal Seminario el nuevo proceso penal y penal sustantivo	Serie de Ponencias Conjuntas Cuatro Linajes de Jurisdicción Partes" In Estudios de En Ciencias Proyecto de sector Jus Primer Maestría Derecho Procesal Proyecto de Sector Jurídico Consultoría Honduras Análisis de tratamiento Medidas de la Corte Penal Internacional Procesal Hondureño
10.	Francisco Darío Lobo Lara	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Laboral	Doctorado Derecho Civil Mercantil				En proceso	43 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	1. "Conflicto de Poderes en Juicios en Salvador" Francisco Lara, 192 Managua, 2015. "Corte de Justicia Tribunal Interamericano Cerado en Francisco Lara, 218 Managua, 2016.
11.	Edith Gabriela Dávila Fontecha	Abogada, UNAH Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional, UNAH	Maestría en Derecho Empresarial- Corporativo, UNITEC	No.,03, tomo; XIII, fecha; 8-05-2002	RT-21625-0911, folio, 024, tomo; XLIV, fecha-, 14-10-2011		COL-05864 Exequátur No. 1783	8 años	Aplicación práctica de los principios notariales (Centro de Estudios Universitarios adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos).- 2020 Desarrollo Personal y Laboral (Consultoría Fiallos y Asociados).- Mayo 2019 Digital y la Firma Electrónica (Universidad de Houston).- Noviembre 2018.	Editora de Derecho y
12.	Cristian Fernando Orellana	Abogado	Maestría en gestión Ambiental Maestría en Derecho Empresarial	No.,03, tomo; XIII, fecha; 8-05-2002	RT-21625-0911, folio, 024, tomo; XLIV, fecha-, 14-10-2011		COL-05864 Exequátur No. 1783	8 años	Aplicación práctica de los principios notariales (Centro de Estudios)	
13.	Mauricio Valladares Gómez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Administrativo, UNAH	Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe, UNGS		No. 051, folio 006, tomo VII. Fecha 5 de abril de 2013				Seminario sobre Construcción de capacidades de las ONGs los países Latinoamericanos Derechos Económicos y Finanzas Públicas Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	

”



Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4670-364-2022 El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No. 4276-343-2020** de fecha 16 de marzo de 2020, conoció y admitió la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “**Derechos Humanos**” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus Categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1155-345-2020 y No. 1156-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1143-01-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Maestría en Derechos Humanos” en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de educación presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Master Profesionalizante/Académico** para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta una excelente oportunidad y una opción más de formación especializada para los egresados de la Licenciatura en Derecho, donde se contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente de estos profesionales que adquirirán competencias especializadas en Derechos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Derechos Humanos Profesionalizante/Académica, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación** y sus bloques del conocimiento, competencias, ejes institucionales, valores institucionales, estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación; están determinados para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la malla curricular de la Maestría en Derechos Humanos de UNITEC, está estructurada para la categoría Profesionalizante una duración de un **(1) año y dos (2) Periodos Académicos**, con un total 14 espacios de aprendizaje y 48 créditos académicos; la Académica, con una duración de **dos (2) años completos**, con **17** espacios de aprendizaje y **60** créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Derechos Humanos de UNITEC presenta diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos en las descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. A partir de los módulos del periodo V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante concluye con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la Maestría Académica continúa con los espacios de aprendizaje: “Tópico Avanzado de Investigación II”, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la Maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la Investigación Aplicada, para resolver problemas propios de la profesión y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico. **CONSIDERANDO:** Que la **Maestría Profesionalizante** en su Componente de Investigación, posee un total de **12 créditos** que representa un **25%** en el que se profundizará y fomentará la investigación, y la Académica con un total de



32 créditos que representan el **53%**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante y Académica para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de diecisiete (**17**) docentes, de los cuales seis (36%) poseen el Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de trece (**13**) de los cuales dos (15%) poseen el Grado Académico de Doctorado, se establece, que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría. **CONSIDERANDO:** Que los graduados de la Maestría en Derechos Humanos, tendrán la formación y capacidad para realizar aportes al país en las dinámicas de opiniones jurídicas en temas de Derechos Humanos y desarrollar propuestas de protocolos de actuación o de investigación en los casos pertinentes a grupos vulnerables, en diferentes ámbitos de trabajo, como ser en el Gobierno, Organismos internacionales y Sociedad civil. **CONSIDERANDO:** Que Unitec, para el apoyo en el desarrollo de la maestría en Derechos Humanos, presenta Convenio con la Universidad Para La Paz (UPAZ) de la ciudad de Colón, Costa Rica, el cual es un acuerdo de cooperación entre las dos universidades, para el desarrollo de competencias en los maestrandos, en esta área importante para el país. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo recomendado, asimismo, **Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, realizó el estudio sobre la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centroamericana y mediante DICTAMEN No 7-2021, dictaminó Favorable la aprobación de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica Centroamericana,** quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la documentación recibida, verificaron que la universidad proponente cumplió con lo demandado. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, las mismas siguen vigentes, también según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1155-345-2020 y No. 1156-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1143-01-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de “Maestría en Derechos Humanos” en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de educación presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster en Derechos Humanos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 364
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 14 de enero de 2022



para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial, ya que cada uno de sus Campus reúnen los requisitos de Ley, y de la Normativa del Nivel de Educación Superior, y presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y con los requisitos de Ley, de la Normativa de El Nivel de Educación Superior Honduras. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera del **Programa de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría**, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, con los siguientes datos generales:

PLAN DE ESTUDIOS 2021		
Categoría	PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Derechos Humanos	Derechos Humanos
Facultad al que Pertenece:	Facultad de Postgrado	
Código de Carrera:	M-37	
Duración en años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
Número de períodos Académicos:	6 (seis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 semanas	
Número de Espacios de Aprendizajes:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de Créditos:	48 créditos	60 créditos
Acreditación:	Máster en Derechos Humanos	Máster en Derechos Humanos
Clasificación del Programa de Posgrado:	Maestría Profesionalizante	Maestría Académica
Grado académico:	Maestría	
Modalidad Educativa:	Presencial	
Clasificación CINE-2013	Nivel 7; Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo detallado: 042 Derecho	
Campus Universitario/ Ciudad:	UNITEC San Pedro Sula y UNITEC Tegucigalpa	
Fecha de Creación de la Carrera:	2020	
Fecha de Aprobación:	2022	

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Derechos Humanos**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de **Máster en Derechos Humanos**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

La sesión quedó en suspenso siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) .



Seguidamente la comisión informó que se encuentra lista para presentar el documento, por lo que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), expresó que se reanuda la sesión siendo las dos con cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 p.m.), y se retoma el punto **DÉCIMO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE UN PLAN DE “RETORNO PROGRESIVO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PRESENCIAL E HÍBRIDA”. EMISIÓN DE ACUERDO**, que había quedado en suspenso.

Seguidamente cedió la palabra a la Abogada Edis Adály Oliva Ramirez, Técnico Docente de la Dirección de Educación Superior y miembro de la comisión, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“POSICIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL “RETORNO PROGRESIVO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

El Consejo de Educación Superior de Honduras:

CONSIDERANDO: Que la respuesta internacional de la comunidad académica universitaria, de la cual forma parte nuestro sistema de educación superior, está demostrando, con evidencia científica, que el impacto de la variante Omicron del COVID-19 no solo se ha insertado en nuestra vida cotidiana, sino que en este momento está presentando cifras preocupantes de contagio entre la población, por lo que es prudente organizar las acciones para el retorno a la presencialidad académica basándose en la información científica disponible.

CONSIDERANDO: Que tanto la vacunación con dos dosis y sus refuerzos pertinentes, así como las medidas de bioseguridad son indispensables, de acuerdo con lo planteado por la comunidad científica y la Organización Mundial de la Salud (OMS), para un retorno progresivo y escalonado del nivel de Educación Superior de Honduras a las actividades académicas semipresenciales, presenciales e híbridas.

CONSIDERANDO: Que todos los sistemas educativos del mundo continúan priorizando medidas tendentes a garantizar que los jóvenes logren completar con éxito sus estudios secundarios o universitarios, y poder graduarse sin demora para poder continuar estudios de nivel superior o incorporarse a la vida profesional, por lo que Honduras no debe ser la excepción.

POR LO TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: Promover los procesos de vacunación de los diferentes grupos universitarios, en los que es importante considerar que se haya incluido, sin excepción, a todos los integrantes de la comunidad universitaria, ante la necesidad imperiosa del retorno a las actividades académicas semipresenciales, presenciales e híbridas del Nivel de Educación Superior de Honduras. Asimismo también se debe incentivar el uso de estadísticas e indicadores de salud para la toma de decisiones en este aspecto.

SEGUNDO: Exhortar al Gobierno Central de la República para que a través de la Secretaría de Salud (SESAL) y del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), cumpla con su responsabilidad epidemiológica preventiva y programe en el menor tiempo posible la vacunación sistemática y los refuerzos pertinentes de la Comunidad Universitaria en su totalidad incluyendo las edades inferiores a los 18 años, ya que la no vacunación es una limitante para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas, semipresenciales, presenciales e híbridas.

TERCERO: Las Instituciones de Educación Superior consideran que para el retorno gradual a las clases presenciales, semipresenciales e híbridas se deberá cumplir con los siguientes criterios: a) Que las asignaturas que requieran laboratorios, prácticas



de campo, clínicas, rotaciones o pasantías que por su naturaleza requieren la presencialidad se deben priorizar en el retorno gradual; b) Que las personas que participen deben tener las dos dosis de la vacuna COVID-19 y los refuerzos pertinentes; c) Que se cumpla con las medidas de bioseguridad establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y, d) Las personas que se incorporen deben presentar como medio de verificación el carné de vacunación con la segunda dosis, más los refuerzos pertinentes indicados por parte de la Secretaría de Salud (SESAL) y/o el certificado digital de vacunación por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

CUARTO: Que las carreras con asignaturas o espacios de aprendizaje que requieran laboratorios, prácticas de campo, clínicas, rotaciones o pasantías internas o externas, uso de áreas especializadas que aseguren el aprovechamiento y el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo al plan curricular y otras actividades que enriquezcan la experiencia para beneficio de la comunidad académica y estudiantil se pueden realizar de inmediato. Mientras que el resto de las carreras y las asignaturas que actualmente se ofrecen en las Instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras se normalicen gradualmente a lo largo del año 2022, en función del avance del Programa Ampliado de Inmunización de la Secretaría de Salud (SESAL) y de la evolución de la COVID-19. Esto implica que continuarán las clases virtuales a distancia y gradualmente se estarán incrementando las actividades presenciales.

QUINTO: Exhortar al Gobierno Central de la República para que, a través de la Secretaría de Educación y sus respectivas Direcciones Departamentales de Educación, aceleren el proceso de revisión y entrega de los documentos que le permitan a los estudiantes recién graduados en educación media poder ingresar a las instituciones del nivel superior legalmente registradas en el Consejo de Educación Superior.

SEXTO: Exhortar a las Instituciones de Educación Superior para que en el marco de sus competencias reorienten tanto los servicios académicos estudiantiles como los servicios asistenciales de salud para asistir de manera profesional a la comunidad universitaria en las necesidades de orientación en el campo de la salud física o mental.

SÉPTIMO: Con relación a los estudiantes que tomen la decisión personal de no vacunarse, estos deberán continuar recibiendo sus clases en la modalidad virtual, con asignaturas que, de acuerdo con su actual planificación académica, no requieran presencialidad o semipresencialidad. La decisión individual de no vacunarse aumenta el factor de riesgo y la vulnerabilidad de la Comunidad Universitaria. Sin embargo, este Consejo de Educación Superior deviene responsablemente informarle a todos los hondureños que nuestros expertos en materia de salud han hecho un monitoreo permanente de la literatura científica que sobre la vacuna contra la COVID-19 se está generando en el mundo y, en forma reiterada, se ha afirmado que la aplicación de la vacuna es segura y no solo contribuye a garantizar una protección genuina a la persona, sino que, igualmente importante, contribuye en forma determinante y de manera solidaria a la protección de todos los compatriotas. Inclusive debemos estar atentos a la determinación sanitaria de dosis posteriores de acuerdo con la evolución de la Pandemia y sus variantes, todo esto con el fin primordial del cuidado de todos los involucrados, como un sentido de responsabilidad y corresponsabilidad por parte de la Educación Superior de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2022.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

Después de haber sido ampliamente conocido, discutido y haber sido integradas las observaciones que emitieron los miembros del Consejo de Educación Superior (CES), el señor presidente del Consejo de Educación Superior, somete a aprobación ante el pleno del CES el documento **POSICIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL “RETORNO PROGRESIVO A LA**



ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4671-364-2022 El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido iniciativa presentada por la Presidencia del Consejo de Educación Superior sobre el “Análisis y Resolución del Consejo de Educación Superior sobre un Plan de Retorno Progresivo del Nivel de Educación Superior de Honduras a la Modalidad Presencial”. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe sobre la situación actual y la evolución de la Pandemia COVID-19 y la nueva variante Ómicron, presentado por la comisión COVID-UNAH y el informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Transición del Nuevo Gobierno de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No.4591-360-2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, el documento que literalmente dice: **“PLANTEAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL “RETORNO PROGRESIVO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS A LA SEMIPRESENCIALIDAD, PRESENCIALIDAD E HÍBRIDA”**. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del CES resolvió que la comisión nombrada mediante acuerdo No.4561-359-2021 de fecha 20 de agosto de 2021 que elaboró el Planteamiento anteriormente descrito, con base a ese mismo elabore un nuevo documento en el que se exprese la Posición del Consejo de Educación Superior de Honduras sobre cómo debería regularse, programarse y llevarse a cabo el Retorno Progresivo del Nivel de Educación Superior de Honduras a la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que este es un tema de interés nacional y que debe ser aprobado por la totalidad de las instituciones del Nivel de Educación Superior por el alto grado de importancia que posee. **CONSIDERANDO:** Que según artículo No.160 de la Constitución de la República se le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar la comisión nombrada por el CES, mediante acuerdo No.4561-359-2021 de fecha 20 de agosto de 2021, integrada por el Dr. Armando Euceda; MSc. Rafael Mejía y Dr. Ángel Vallejo, todos ellos miembros del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); Dra. Juana Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Abog. Edis Adály Oliva Ramírez de la Dirección de Educación Superior (DES) y el Dr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del CES, por parte de la UNAH (asesor de la comisión), y sumar a la misma a la Dra. Dilcia Saucedo Acosta y Dra. Wendy Murillo, miembros del Comité COVID-UNAH, para que elaboren un documento en el que se exprese la Posición del Consejo de Educación Superior de Honduras sobre cómo debería regularse, programarse y llevarse a cabo el Retorno Progresivo del Nivel de Educación Superior de Honduras a la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Dar por recibido el documento denominado **“POSICIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL “RETORNO PROGRESIVO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**, presentado por la comisión nombrada por el CES. **TERCERO:** Aprobar el documento del Consejo de Educación Superior que literalmente dice: **“POSICIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL**



“RETORNO PROGRESIVO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”. El Consejo de Educación Superior de Honduras: **CONSIDERANDO:** Que la respuesta internacional de la comunidad académica universitaria, de la cual forma parte nuestro sistema de educación superior, está demostrando, con evidencia científica, que el impacto de la variante Ómicron del COVID-19 no solo se ha insertado en nuestra vida cotidiana, sino que en este momento está presentando cifras preocupantes de contagio entre la población, por lo que es prudente organizar las acciones para el retorno a la presencialidad académica basándose en la información científica disponible. **CONSIDERANDO:** Que tanto la vacunación con dos dosis y sus refuerzos pertinentes, así como las medidas de bioseguridad son indispensables, de acuerdo con lo planteado por la comunidad científica y la Organización Mundial de la Salud (OMS), para un retorno progresivo y escalonado del nivel de Educación Superior de Honduras a las actividades académicas semipresenciales, presenciales e híbridas. **CONSIDERANDO:** Que todos los sistemas educativos del mundo continúan priorizando medidas tendentes a garantizar que los jóvenes logren completar con éxito sus estudios secundarios o universitarios, y poder graduarse sin demora para poder continuar estudios de nivel superior o incorporarse a la vida profesional, por lo que Honduras no debe ser la excepción. **POR LO TANTO, RESUELVE: PRIMERO:** Promover los procesos de vacunación de los diferentes grupos universitarios, en los que es importante considerar que se haya incluido, sin excepción, a todos los integrantes de la comunidad universitaria, ante la necesidad imperiosa del retorno a las actividades académicas semipresenciales, presenciales e híbridas del Nivel de Educación Superior de Honduras. Asimismo también se debe incentivar el uso de estadísticas e indicadores de salud para la toma de decisiones en este aspecto. **SEGUNDO:** Exhortar al Gobierno Central de la República para que a través de la Secretaría de Salud (SESAL) y del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), cumpla con su responsabilidad epidemiológica preventiva y programe en el menor tiempo posible la vacunación sistemática y los refuerzos pertinentes de la Comunidad Universitaria en su totalidad incluyendo las edades inferiores a los 18 años, ya que la no vacunación es una limitante para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas, semipresenciales, presenciales e híbridas. **TERCERO:** Las Instituciones de Educación Superior consideran que para el retorno gradual a las clases presenciales, semipresenciales e híbridas se deberá cumplir con los siguientes criterios: a) Que las asignaturas que requieran laboratorios, prácticas de campo, clínicas, rotaciones o pasantías que por su naturaleza requieren la presencialidad se deben priorizar en el retorno gradual; b) Que las personas que participen deben tener las dos dosis de la vacuna COVID-19 y los refuerzos pertinentes; c) Que se cumpla con las medidas de bioseguridad establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y, d) Las personas que se incorporen deben presentar como medio de verificación el carné de vacunación con la segunda dosis, más los refuerzos pertinentes indicados por parte de la Secretaría de Salud (SESAL) y/o el certificado digital de vacunación por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CUARTO:** Que las carreras con asignaturas o espacios de aprendizaje que requieran laboratorios, prácticas de campo, clínicas, rotaciones o pasantías internas o externas, uso de áreas especializadas que aseguren el aprovechamiento y el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo al plan curricular y otras actividades que enriquezcan la experiencia para beneficio de la comunidad académica y estudiantil se pueden realizar de inmediato. Mientras que el resto de las carreras y las asignaturas que actualmente se ofrecen en las Instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras se normalicen gradualmente a lo largo del año 2022, en función del avance del Programa Ampliado de Inmunización de la Secretaría de Salud (SESAL) y de la evolución de la COVID-19. Esto implica que continuarán las clases virtuales a distancia y gradualmente se estarán incrementando las actividades presenciales. **QUINTO:** Exhortar al Gobierno Central de la República para que, a través de la Secretaría de Educación y sus respectivas Direcciones Departamentales de Educación, aceleren el proceso de revisión y entrega de los documentos que le permitan a los estudiantes recién graduados en educación media poder ingresar a las instituciones del nivel superior legalmente registradas en el Consejo de Educación Superior. **SEXTO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 364

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de enero de 2022



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Exhortar a las Instituciones de Educación Superior para que en el marco de sus competencias reorienten tanto los servicios académicos estudiantiles como los servicios asistenciales de salud para asistir de manera profesional a la comunidad universitaria en las necesidades de orientación en el campo de la salud física o mental.

SÉPTIMO: Con relación a los estudiantes que tomen la decisión personal de no vacunarse, estos deberán continuar recibiendo sus clases en la modalidad virtual, con asignaturas que, de acuerdo con su actual planificación académica, no requieran presencialidad o semipresencialidad. La decisión individual de no vacunarse aumenta el factor de riesgo y la vulnerabilidad de la Comunidad Universitaria. Sin embargo, este Consejo de Educación Superior deviene responsablemente informarle a todos los hondureños que nuestros expertos en materia de salud han hecho un monitoreo permanente de la literatura científica que sobre la vacuna contra la COVID-19 se está generando en el mundo y, en forma reiterada, se ha afirmado que la aplicación de la vacuna es segura y no solo contribuye a garantizar una protección genuina a la persona, sino que, igualmente importante, contribuye en forma determinante y de manera solidaria a la protección de todos los compatriotas. Inclusive debemos estar atentos a la determinación sanitaria de dosis posteriores de acuerdo con la evolución de la Pandemia y sus variantes, todo esto con el fin primordial del cuidado de todos los involucrados, como un sentido de responsabilidad y corresponsabilidad por parte de la Educación Superior de Honduras. Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2022.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR". **TERCERO:** Que este documento "**POSICIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL "RETORNO PROGRESIVO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"**", sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. **CUARTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios

DÉCIMO

TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.364 del Consejo de Educación Superior, del viernes 14 de enero de 2022, siendo las cuatro con dieciseis minutos de la tarde (4:16 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE CONSEJO DE
EDUCACION SUPERIOR

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA CONSEJO
DE EDUCACION SUPERIOR